Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

CAMPAÑA CORAZÓN AZUL
Abra su corazón a las víctimas de la trata de personas

CIT COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

INFORME DE ESTADO EN

MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

-2024-2025-

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

Informe de Estado en Materia de Trata de Personas 2024-2025.

Autoridades SVET:
Secretaria Ejecutiva, SVET
Licenciada Danissa Ramírez

Subsecretaria Ejecutiva, SVET
Ingeniera Paola Arguijo

Coordinación y redacción:
Dirección contra la Trata de Personas, SVET
Magíster Lorena Velásquez, Directora
Licenciada Vilma Back, Trabajadora Social

Equipo con aportes al Informe de Estado:
Magíster Alejandra Flores, Asesora de Despacho Superior
Licenciado Alexander Colop, Asesor de Despacho Superior
Licenciada Fabiola Velásquez, Asesora Jurídica de la
Dirección contra la Trata de Personas
Licenciado José Orozco, Asesor Jurídico de la
Dirección contra la Trata de Personas

Gráficas y estadísticas:
Licenciada Vilma Back, Dirección contra la Trata de Personas, SVET
Licenciada Nadia Salazar, Directora, Dirección de Monitoreo
y Estadística, SVET
Licenciado Jorge López, Dirección de Monitoreo y Estadística
Licenciado Edwin Maldonado, Dirección de Monitoreo y Estadística

Diseño y diagramación:
Sergio Leiva, Diseñador, Comunicación y Diseño, SVET.
Licenciada Karen López, aportes en Diseño.

El presente informe se elaboró con información proporcionada por los representantes institucionales ante la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, así como información generada por SVET.

Guatemala, julio de 2025

Vicepresidencia de la República
Secretaría contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de personas
4ª. Calle 5-51 zona 1
Ciudad de Guatemala
Tel 2504-8888
www.svet.gob.gt

Índice

- **Acrónimos** 7
- **Presentación** 11
- **Capítulo I Dinámicas de la Trata de Personas y Marco de Acción del Estado de Guatemala para su abordaje**
- Contexto general de la trata de personas en Centroamérica y el Caribe -Año 2024- 14
- **Capítulo II Coordinación Interinstitucional**
- Espacios de coordinación nacional 32
- Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas-CIT- 36
- Comisiones Departamentales de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -CODEVET- 36
- Redes Departamentales Contra la Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas -REDES VET- 37

Capítulo III Prevención
- Tipos de prevención de la trata de personas implementados en Guatemala 40
- Principales acciones en materia de prevención, concientización y sensibilización por medio de campañas 46
- Campaña Corazón Azul 47
- Campaña ¿Puedes verme? 48
- Campaña Alas Azules 49
- Campaña Campanas de Luz 50
- Campaña ¡Que el sueño de migrar no se convierta en pesadilla! 51
- Plan Nacional para la Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas 54
- Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas - UNIVET- 55
- Datos cuantitativos en materia de prevención de la trata de personas 61
- Otras acciones destacadas en materia de prevención de la trata de personas 63
- Congreso Interamericano: Perspectivas de la Trata de Personas y Delitos Conexos 65
- Estrategia: Antigua Segura y Libre de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas 67
- Acciones conjuntas con el Ministerio de Educación 69
- Prevención de la trata de personas en alianza con el Benemérito Comité de Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. 69

- **Capítulo IV Protección**
- Protección a víctimas de trata de personas 72
- Detección e identificación de víctimas de trata de personas 73
- Atención integral a víctimas de trata de personas 77
- Atención inmediata a víctimas de trata de personas 77
- Atención de primer orden a víctimas de trata de personas 81
- Albergues temporales especializados para la atención y protección a víctimas de trata de personas 82
- Victimas de trata de personas atendidas en albergues especializados 2024 83
- Victimas de trata de personas atendidas en albergues especializados primer cuatrimestre 2025 87

- Atención ambulatoria a víctimas de trata de personas **90**
- Fortalecimiento en la atención por medio del Albergue Temporal Especializado de la SVET. **93**
- Aplicación del proceso de repatriación a víctimas de trata de personas en Guatemala **97**
- Buenas prácticas implementadas para la atención integral a víctimas de trata de personas **98**
- Primera Feria de Emprendimiento por la Libertad en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas. **102**

Capítulo V Abordaje especializado del delito de trata de personas

- Abordaje especializado del delito de trata de personas **104**
- Trata de personas en grupos coercitivos **105**
- Trata de personas en contextos migratorios **108**
- Trata de personas en contexto de movilidad laboral **110**
- Trata de personas como delito precedente del delito de lavado de dinero u otros activos **113**
- Trata de personas y su relación con el consumo de drogas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y las adicciones **115**

Capítulo VI Persecución y Sanción de la Trata de Personas

- Persecución y Sanción de la Trata de Personas **118**
- Avances en los mecanismos de denuncia **118**
- Personas Agraviadas por sexo y edad **125**
- Nivel de incidencia criminal del delito de trata de personas 2024 **126**
- Resultados de acciones en la investigación y persecución de la trata de personas reportado por el Ministerio Público **126**
- Resultados de la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) de la Policía Nacional Civil **129**
- Personas rescatadas **129**
- Requerimientos de investigación por trata de personas durante el 2024, reportadas por PNC. **134**
- Aprehensiones por trata de personas, 2024 **135**
- Aprehensiones por trata de personas durante el primer cuatrimestre 2025 **136**
- Avances y resultados en materia de sanción de la trata de personas **137**
- Información de sentencias y personas sentenciadas **138**
- Información estadística de casos de trata de personas finalizados por otras vías **141**
- Avances y desafíos en la reparación digna a víctimas sobrevivientes de trata de personas **142**
- Otras acciones destacadas en materia de sanción y reparación digna **144**
- Explotación sexual, en contextos de viajes y turismo **145**
- Aprobación del Decreto Número 3-2025 del Congreso de la República de Guatemala, que regula medidas para prevenir y sancionar la trata de personas, particularmente de niñas, niños y adolescentes en centros de privación de libertad **146**

Capítulo VII Transnacionalidad

- Transnacionalidad del delito de trata de personas y la generación de alianzas estratégicas **150**
- Octava Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas de la Organización de Estados Americanos-OEA- Periodo 2024-2026. **151**
- Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes-CORETT- año 2025. **152**
- Participación en espacios internacionales para el fortalecimiento del abordaje integral del delito de trata de personas 2024-2025 **154**

Conclusiones **158**

Recomendaciones **162**

Anexos **166**

Acrónimos

Acrónimos	Nombre de la Institución
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AGN	Agencia Guatemalteca de Noticias
ARRAAD	Área de Recepción, Registro, Análisis y Atención de Denuncias
ASFC	Abogados Sin Fronteras Canadá
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAP	Consejo de Atención y Protección
CICELTI	Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil
CIT	Comisión Interinstitucional contra la Trata de personas
CITIC	Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación
CNB	Currículum Nacional Base
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural
CODEVET	Comisión Departamental de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
COPRECLAFT	Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala
CORETT	Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DEIC	División Especializada en Investigación Criminal
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DGSP	Dirección General del Sistema Penitenciario
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DISETUR	División de Seguridad Turística
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
FS	Fundación Sobrevivientes
FUNDAL	Fundación Guatemalteca para Niños con Sordo-ceguera Alex
GTML	Grupo de Trabajo sobre Movilidad Laboral
IDV	Instituto de la Víctima del Delito
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IGT	Inspección General de Trabajo
IJM	Misión Internacional de Justicia
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo

Acrónimos

Acrónimos	Nombre de la Institución
INL	International Narcotics and Law Enforcement Affairs
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IVE	Intendencia de Verificación Especial
JES	Justice Education Society
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas en las anteriores
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MENACESNNA	Mesa Nacional para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Actividades Relacionadas Con Viajes y Turismo
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OAV	Oficina de Atención a la Víctima
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PADF	Fundación Panamericana para el Desarrollo
PDH	Institución del Procurador de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
RDN	Refugio de la Niñez
RED VET	Red Departamental contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SCSPR	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República
SEGEPLAN	Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIB	Súper Intendencia de Bancos de Guatemala

Acrónimos

Acrónimos	Nombre de la Institución
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SINAVET	Sistema Nacional Estadístico sobre Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIVET	Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
URL	Universidad Rafael Landívar
USAID	Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional
VET	Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas

Presentación

La trata de personas constituye una de las violaciones más graves de los derechos humanos, por afectar la dignidad, integridad y libertad de las personas. En respuesta a dicho problema, el Estado de Guatemala, por medio de las instituciones que trabajan abordando prevención, protección, persecución, sanción y acceso a la justicia intervienen y articulan esfuerzos para su abordaje integral a nivel nacional; asimismo, se realizan coordinaciones considerando el carácter transnacional del delito.

El objetivo del presente informe es compartir información actualizada de la situación de trata de personas en el país, así como evidenciar las acciones, desafíos y lecciones aprendidas en el abordaje de dicho delito. Se incluye información cuantitativa y cualitativa reportada por las instituciones gubernamentales, organizaciones de sociedad civil y otros actores clave vinculados al abordaje integral de la trata de personas.

La información integrada en el presente informe de Estado, refleja datos sobre la dinámica de la trata de personas y el marco de acción del Estado de Guatemala para su abordaje, incluyendo las acciones de coordinación interinstitucionales e intersectoriales; articulación de esfuerzos con el sector no gubernamental y organismos de cooperación que permiten dar una respuesta, considerando la vulnerabilidad de la población frente a este flagelo, particularmente de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, población indígena, personas con discapacidad, personas migrantes, entre otros.

Se presenta la descripción de los esfuerzos en la coordinación interinstitucional a nivel nacional y local, así como, las acciones destacadas en el ámbito de prevención de la trata de personas, datos sobre detección, atención, protección y repatriación de víctimas y sobrevivientes de trata de personas en Guatemala, que permite tener información sobre el perfil de las personas que fueron afectadas por este crimen, así como, temas sobre el abordaje especializado de trata de personas, grupos coercitivos, en contextos migratorios, movilidad laboral, lavado de dinero y otros activos, el uso de sustancias, entre otros ámbitos en los que existe vinculación con este delito.

Se incluye información reportada por las entidades del sector justicia, respecto a la persecución y sanción de la trata de personas, así como los avances y desafíos en materia de reparación digna para las víctimas; compartimos también temas sobre la transnacionalidad del delito y la generación de alianzas estratégicas reportadas por el Estado de Guatemala.

Tomando en consideración los temas expuestos, se presentan conclusiones y recomendaciones generadas a partir del análisis de acciones y temas desarrollados por los diversos actores que participan del abordaje integral de la trata de personas.

Capítulo

01

Dinámicas de la Trata de Personas y Marco de Acción del Estado de Guatemala para su abordaje

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Contexto General de la Trata de Personas en Centroamérica y el Caribe -Año 2024-

En Centroamérica, el 80% de víctimas de trata de personas pertenecen a esa misma región y el 20% son originarias de Sur América.

Las víctimas de trata de personas provenientes de Centroamérica y el Caribe, en su mayoría son explotadas en la misma región. Las víctimas que son trasladas a otro país para su explotación en una o más modalidades de la trata de personas, tienen como destinos principales: Estados Unidos, Europa Central y Sur Este.

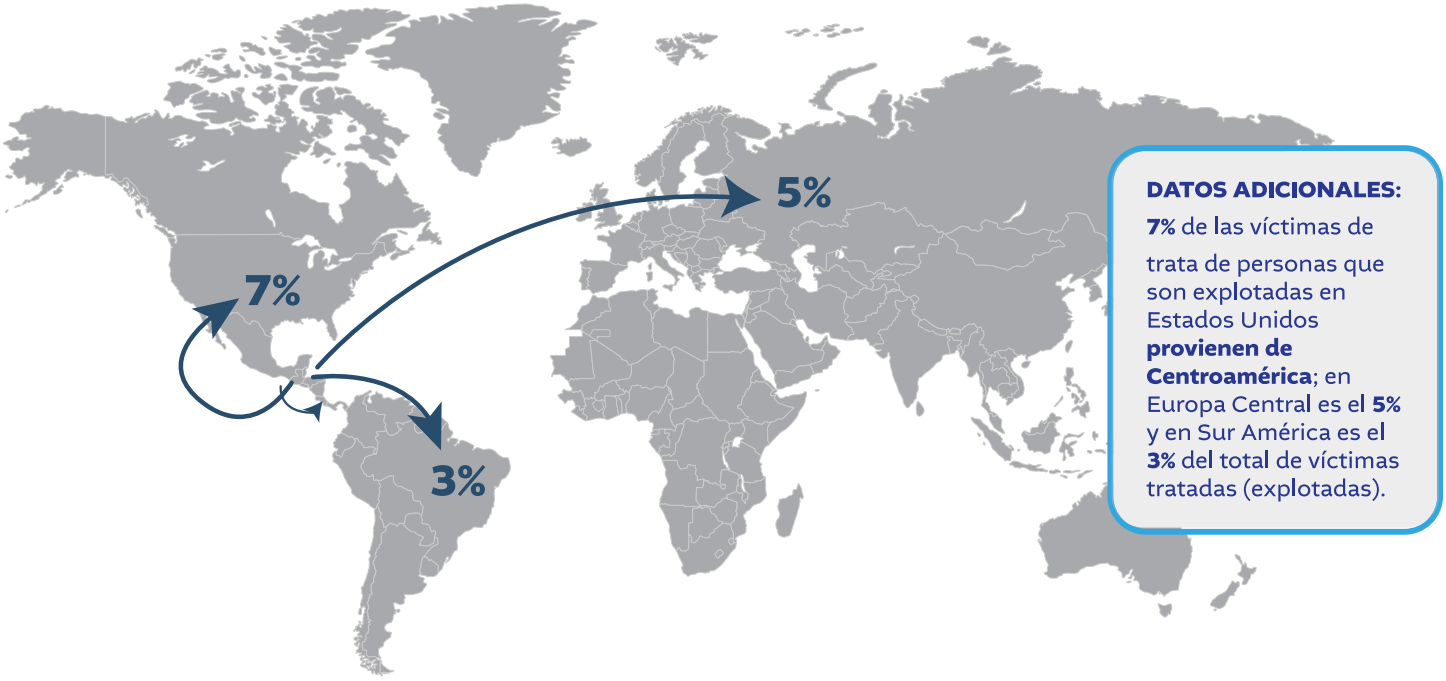

DATOS ADICIONALES:

7% de las víctimas de trata de personas que son explotadas en Estados Unidos **provienen de Centroamérica**; en Europa Central es el **5%** y en Sur América es el **3%** del total de víctimas tratadas (explotadas).

Fuente: *Dirección de Monitoreo y Estadística SVET/2025. Fuente: UNODC. 2024*

Trata Interna en Guatemala

Trata interna ocurre dentro de las fronteras de un país, es decir, la explotación de las víctimas se realiza dentro del mismo territorio nacional. El delito puede ser cometido por una persona individual o un grupo delictivo organizado.

Guatemala, por su ubicación geográfica, es reconocida como un país de origen, tránsito y destino. Presenta una afluencia migratoria importante en la región de Centroamérica. En el país, la trata de personas no se limita solo a personas migrantes, sino que también hay alta incidencia de trata interna, es decir que, las víctimas de este delito son captadas, trasladadas, transportadas, retenidas, acogidas y recibidas para ser explotadas en una o más modalidades dentro del mismo territorio, sin cruzar fronteras.

A nivel nacional, algunos departamentos que se describen en el informe presentan mayor incidencia de denuncias por este delito; sin embargo, como lo ha referido UNODC, se considera que el número real de casos no denunciados es significativamente mayor.

Denuncias año 2024

En 1 de cada 4 municipios en la República de Guatemala se interpusieron denuncias por trata de personas. Siendo las regiones con mayor número de denuncias interpuestas la Metropolitana, Nororiente, Central y Suroccidente.

12.42 - 16.55	Crítico: 12 a 16 denuncias
8.28 - 12.41	Alto: 8 a 12 denuncias
4.14 - 8.27	Medio: 4 a 8 denuncias
0.1 - 4.13	Leve: 1 a 4 denuncias
0.00	No registro de denuncias

Por cada 10,000 habitantes

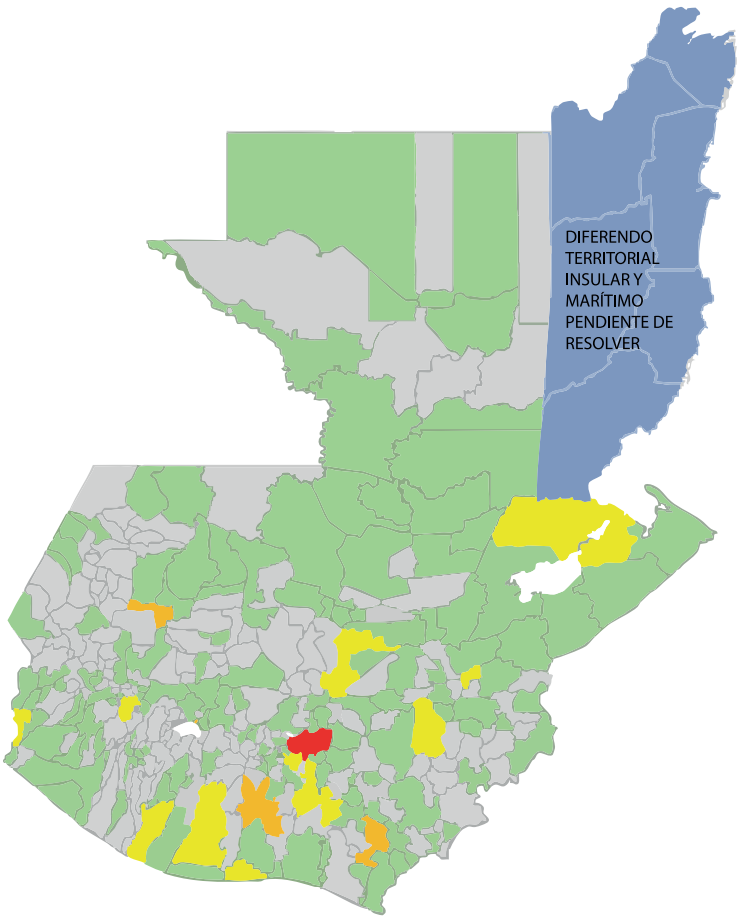

Fuente: *Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET con base a datos proporcionados por el Ministerio Público, año 2024*

Denuncias Recibidas - 2024

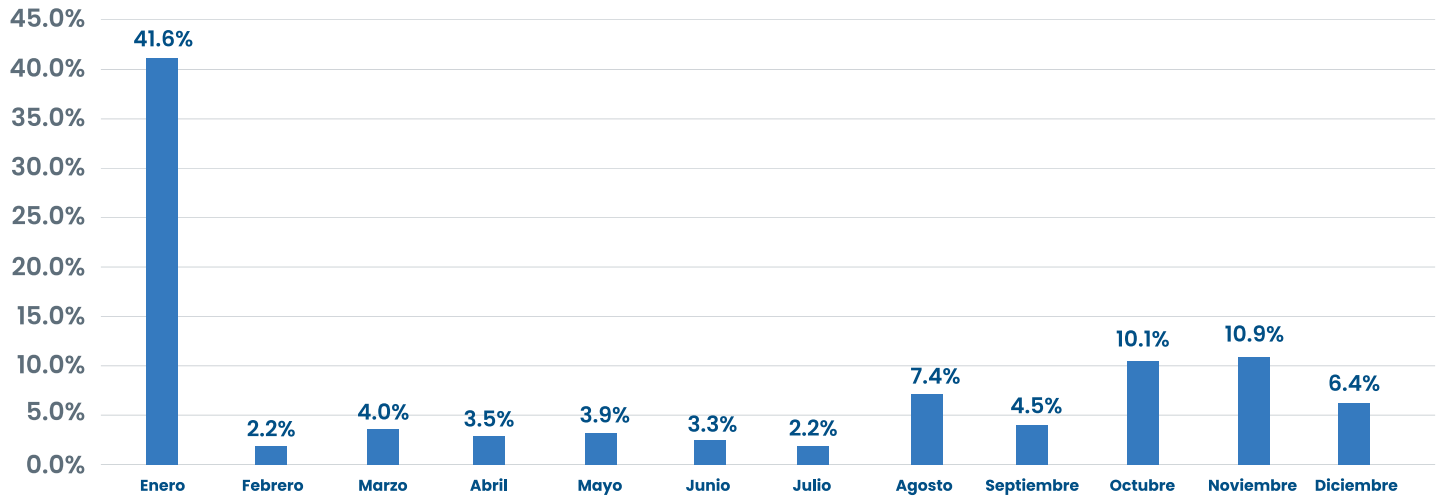

Elaboración: *Dirección de Monitoreo y Estadística SVET/2025. Fuente: Ministerio Público. 2024 - enero abril 2025.*

Personas agraviadas por sexo y rango de edad - Primer cuatrimestre 2025

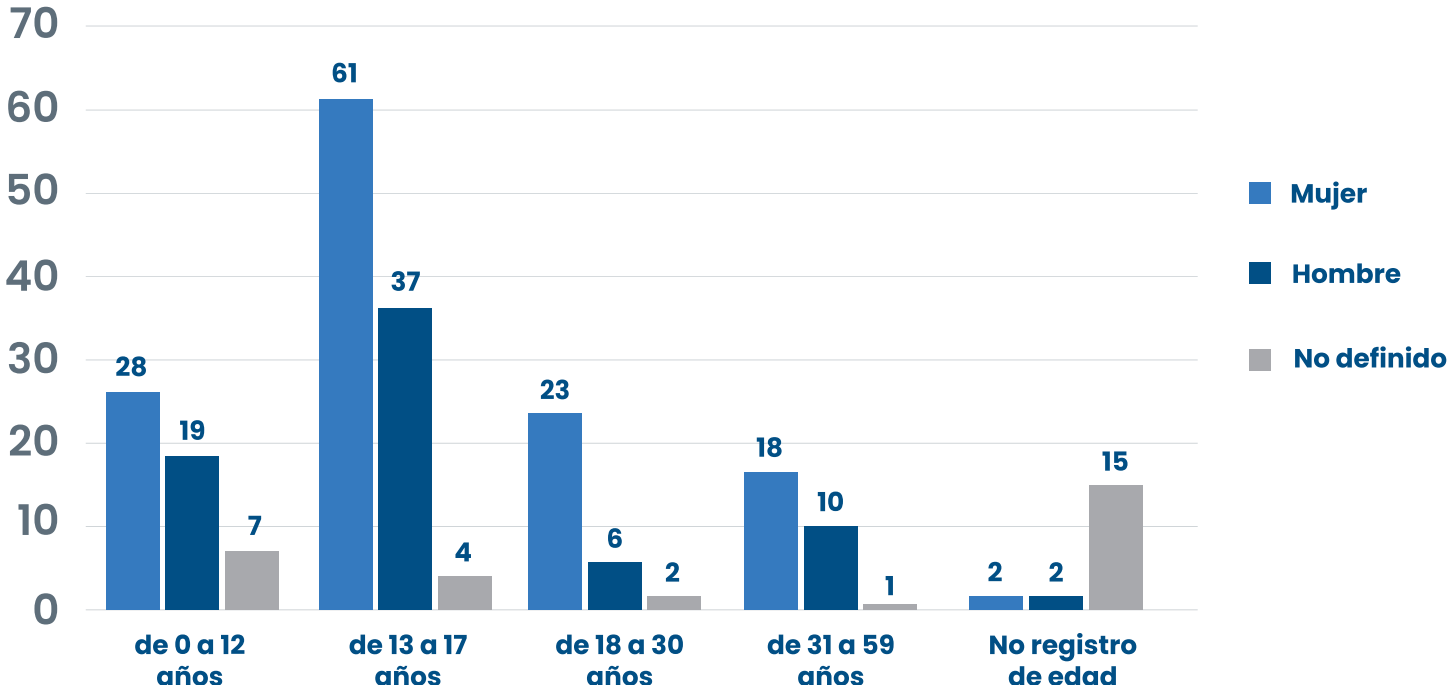

Elaboración: *Dirección de Monitoreo y Estadística SVET/2025. Fuente: Ministerio Público. 2024 - enero abril 2025.*

Personas Agraviadas

Los puntos críticos (hotspots) de incidencia del delito de trata de personas en el primer cuatrimestre del año 2025 indican un patrón territorial similar a los del año 2024, concentrándose los agraviados en las mismas regiones y municipios, como se muestra en la gráfica.

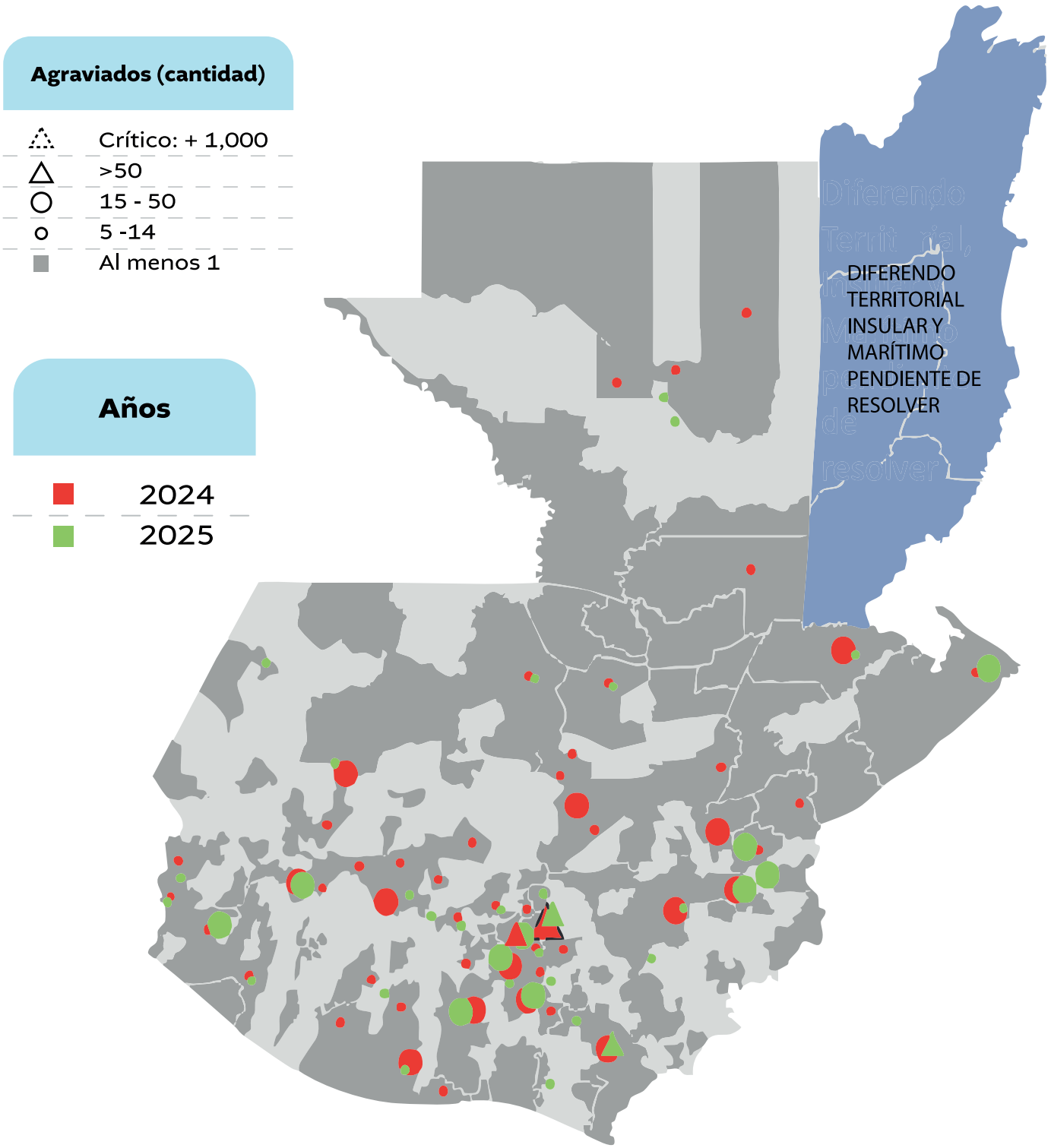

Elaboración: *Dirección de Monitoreo y Estadística SVET/2025. Fuente: Ministerio Público. 2024 - enero abril 2025.*

Situación Municipal en relación a la trata de personas

Si bien el departamento y municipio de Guatemala presentan el mayor número de denuncias y personas rescatadas por trata de personas, al analizar la incidencia del delito por tasa poblacional, se identifican municipios que visibilizaron una incidencia relevante sobre este fenómeno delictivo en el año 2024 en comparación con años anteriores.

Panajachel–Sololá. 3 personas por cada 2,000 habitantes fueron víctimas de trata de personas.

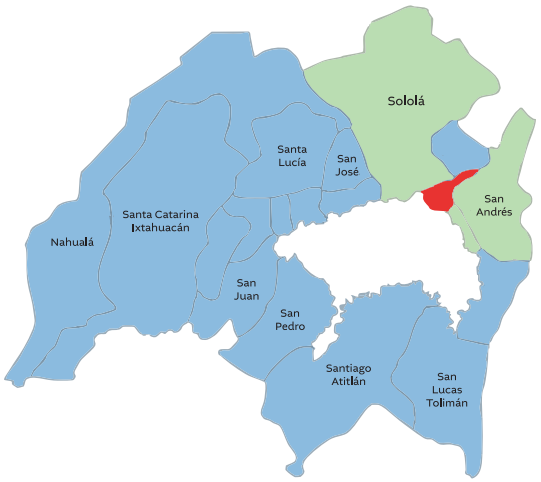

Estanzuela–Zacapa. 2 personas por cada 2,000 habitantes fueron víctimas de trata de personas.

Oratorio–Santa Rosa. 2 personas por cada 2,000 habitantes fueron víctimas de trata de personas.

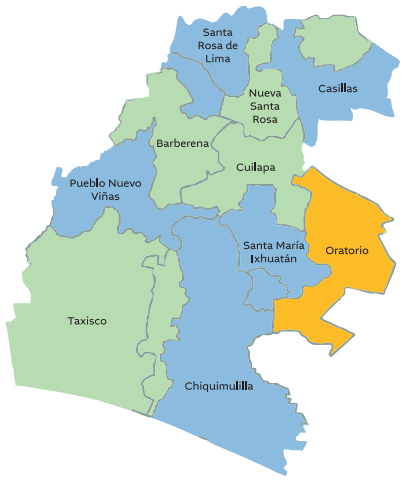

Elaboración: *Dirección de Monitoreo y Estadística SVET/2025. Fuente: Ministerio Público. año 2024*

Rescates de niñas, niños y adolescentes por Procuraduría General de la Nación - 2024

PGN a través de la Procuraduria de la Niñez y Adolescencia reportó las siguientes modalidades de trata de personas identificadas en NNA rescatados en el año 2024: adopción irregular, mendicidad, explotación laboral, explotación sexual y pornografía.

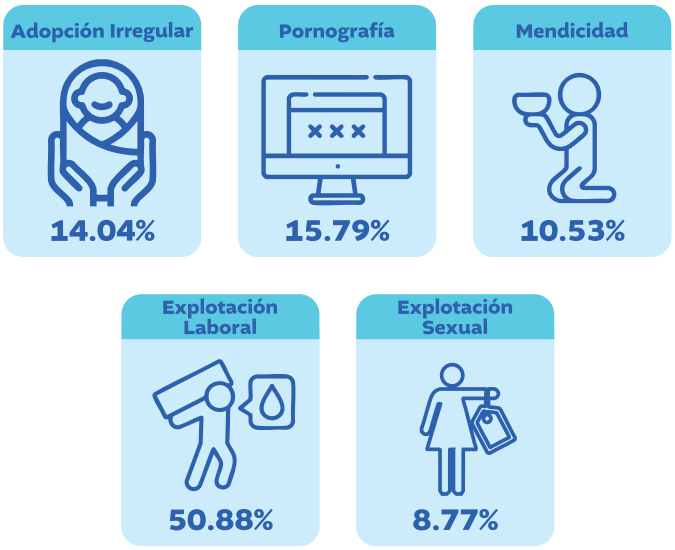

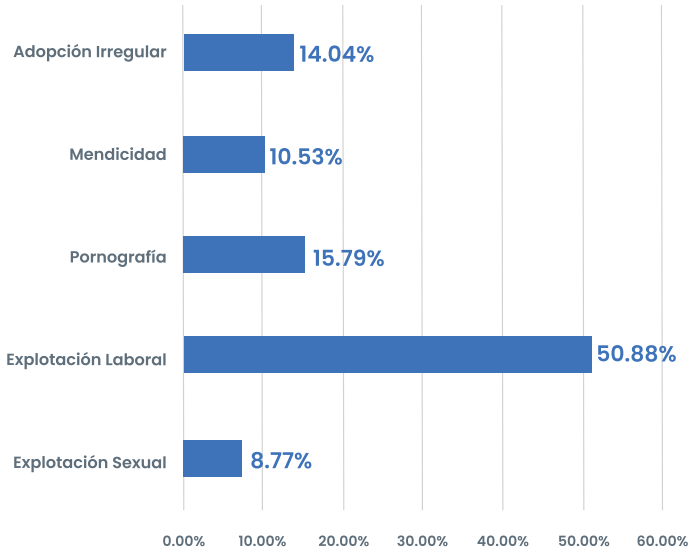

Elaboración: *Dirección de Monitoreo y Estadística SVET/2025. Fuente: Procuraduría General de la Nación (PGN). Año 2024.*

Rescates de niñas, niños y adolescentes por Procuraduría General de la Nación - Primer cuatrimestre 2025

En rescates de NNA realizados en el primer cuatrimestre del presente año por posibles situaciones de trata de personas, se identificaron las siguientes modalidades: adopción irregular, mendicidad, explotación laboral, explotación sexual y pornografía, conforme a datos de la Procuraduría General de la Nación (PGN).

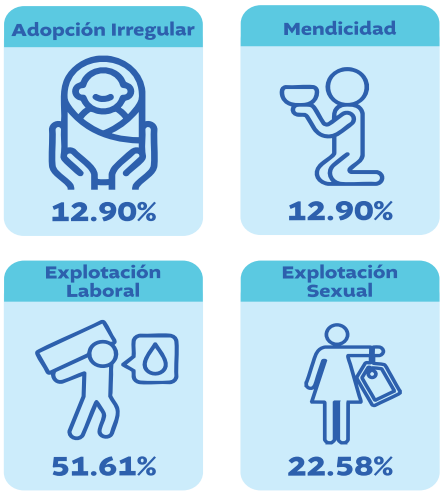

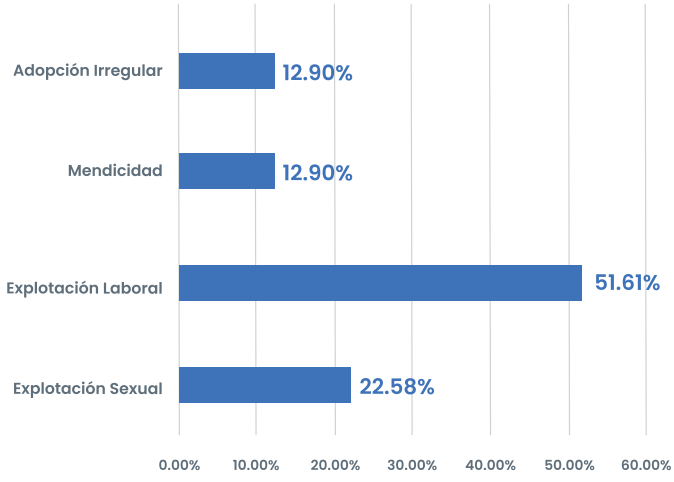

Elaboración: *Dirección de Monitoreo y Estadística SVET/2025. Fuente: Procuraduría General de la Nación (PGN). Enero a abril 2025.*

Intervención de la Policía Nacional Civil en investigaciones por trata de personas

De enero a diciembre del año 2024, el DEIC de la **Policía Nacional Civil**, recibió lineamientos de investigación solicitados por el **Ministerio Público**, investigación de oficio por parte de la Policía Nacional Civil y por denuncias de la Procuraduría de Derechos Humanos, como se reporta a continuación:

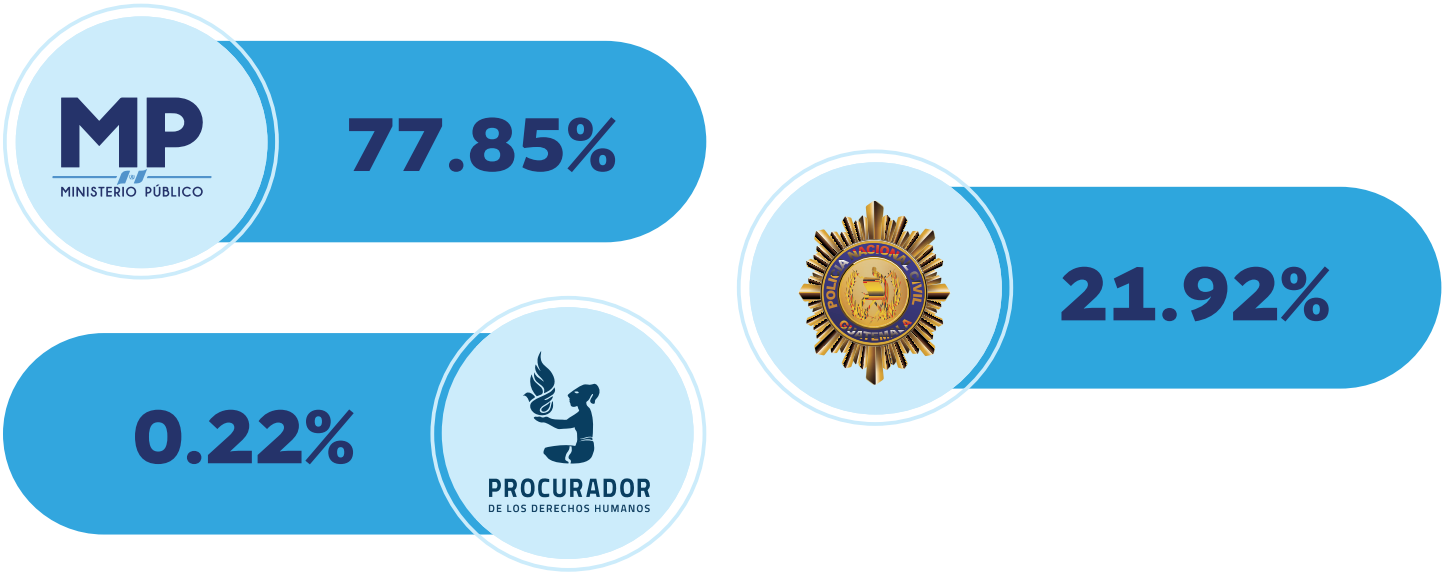

De enero a abril del año 2025, el DEIC de la **Policía Nacional Civil**, recibió lineamientos de investigación solicitados por el **Ministerio Público** e investigaciones de oficio por parte de la Policía Nacional Civil, según se describe a continuación:

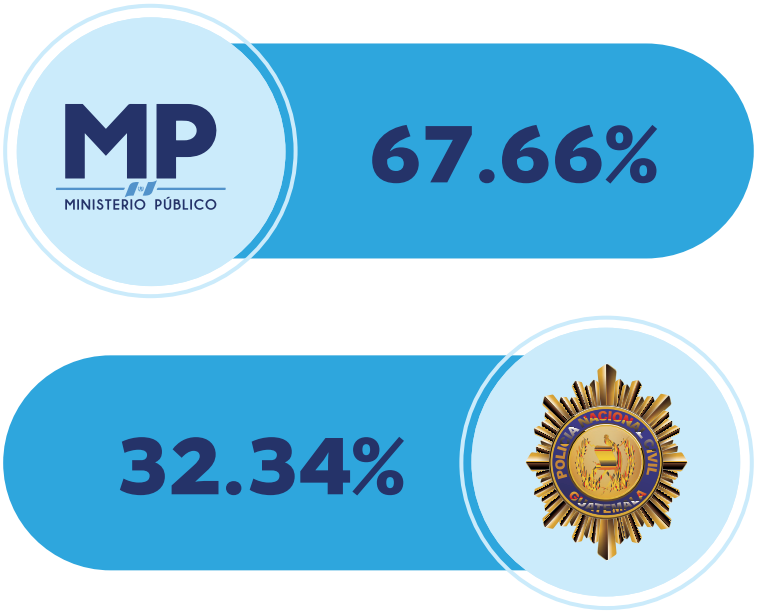

Fuente: *Dirección de Monitoreo y Estadística SVET/2025. Fuente: División Especializada en Investigación Criminal (DEIC), Requerimientos de Investigación. Enero a diciembre 2024 y enero a abril 2025.*

Víctimas de trata de personas atendidas

Porcentaje de víctimas de trata de personas, atendidas en los albergues especializados, por modalidad, en el año 2024 y primer cuatrimestre de 2025.

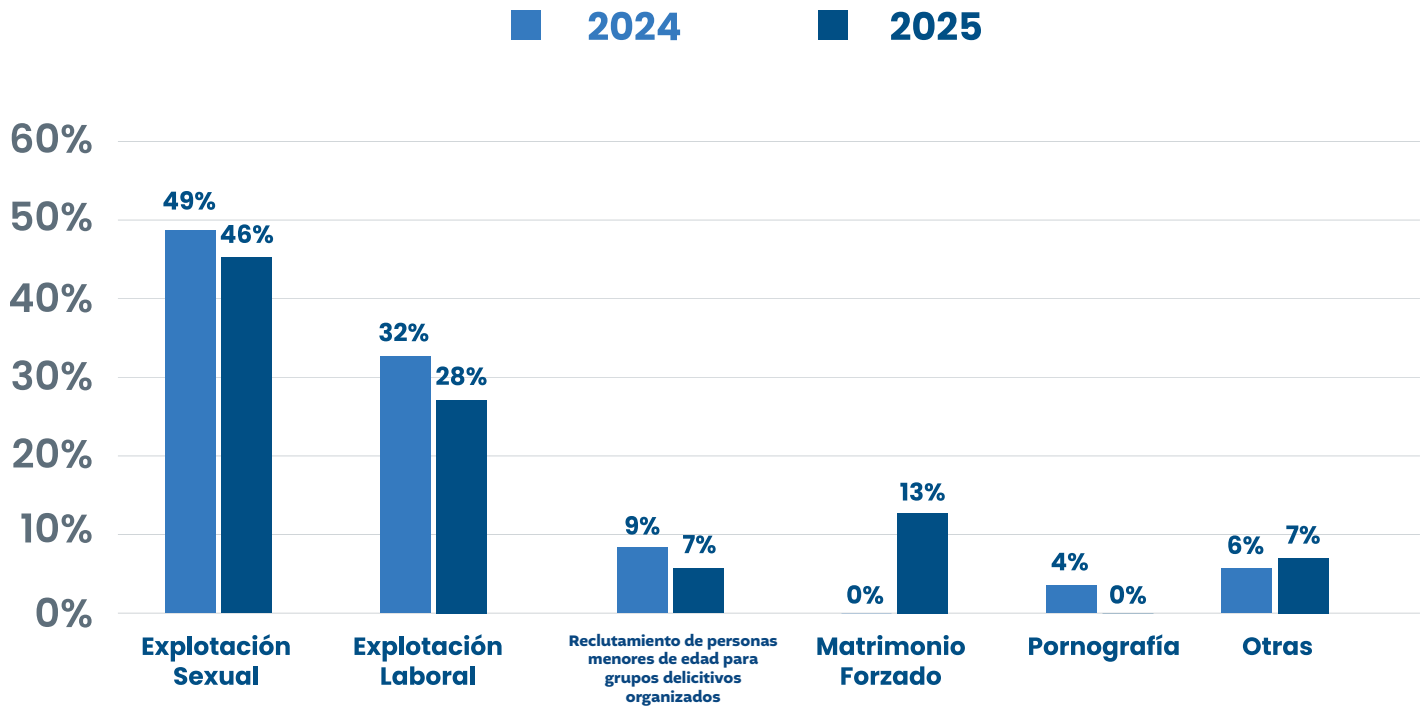

Porcentaje de víctimas de trata de personas, atendidas en los albergues especializados, desagregadas por nacionalidad, en el año 2024 y primer cuatrimestre 2025.

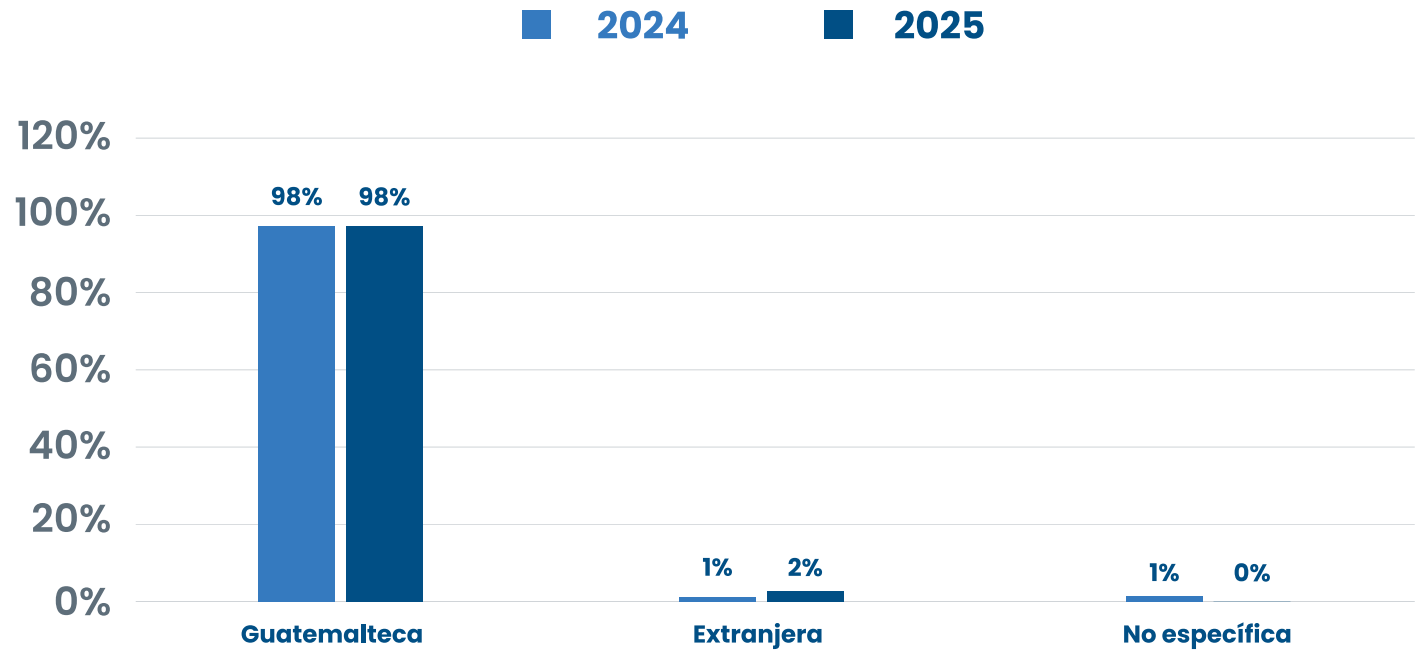

Fuente: *Información proporcionada por SBS, SVET, La Alianza, El Refugio de la Niñez y Fundación Sobrevivientes y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales del año 2024 y primer cuatrimestre 2025.*

Porcentaje de víctimas de trata de personas, atendidas en los albergues especializados, desagregadas por género, en el año 2024 y primer cuatrimestre 2025.

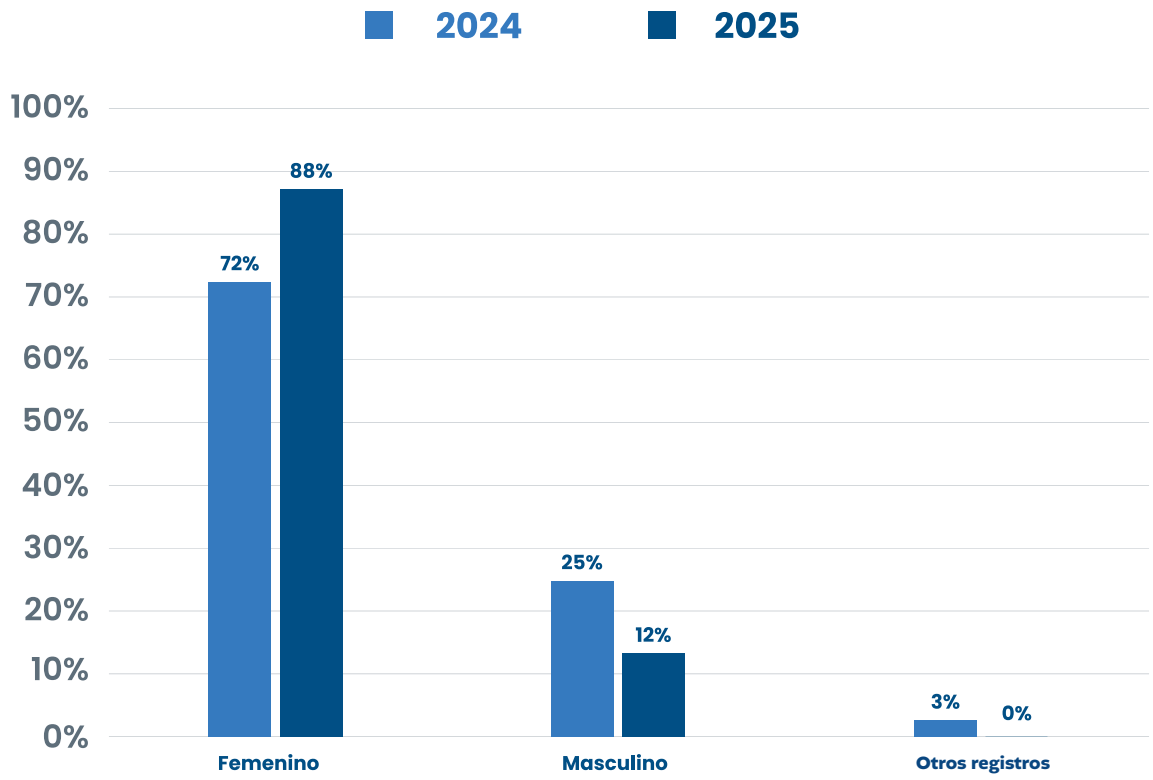

**En el 2024 el 3% de las víctimas de trata de personas atendidas en albergues especializados se identificaron como pertenecientes al grupo LGBTIQ+*

Porcentaje de víctimas de trata de personas, atendidas en los albergues especializados, desagregadas por grupo etario, en el año 2024 y primer cuatrimestre 2025.

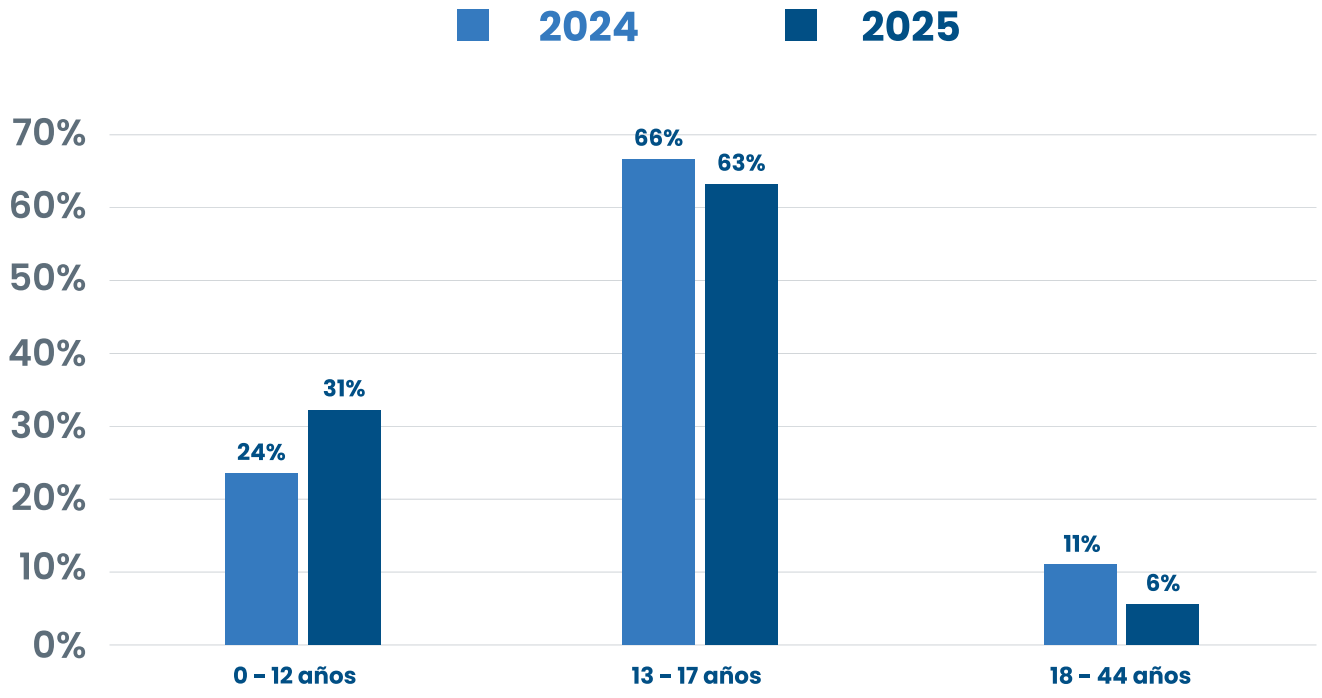

Fuente: *Información proporcionada por SBS, SVET, La Alianza, El Refugio de la Niñez y Fundación Sobrevivientes y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales del año 2024 y primer cuatrimestre 2025.*

Sentencias en materia de trata de personas

2024

Condenatorias: 22
Absolutorias: 10
Mixta: 2*

Nota: Mixta refiere a aquellas causas donde hay más de una persona siendo procesada en la misma y al momento de la resolución se condena a algunos involucrados y otros son absueltos.

Condenados	Absueltos
33	17

Porcentaje de sentencias desagregado por tipo - 2024 y primer cuatrimestre 2025

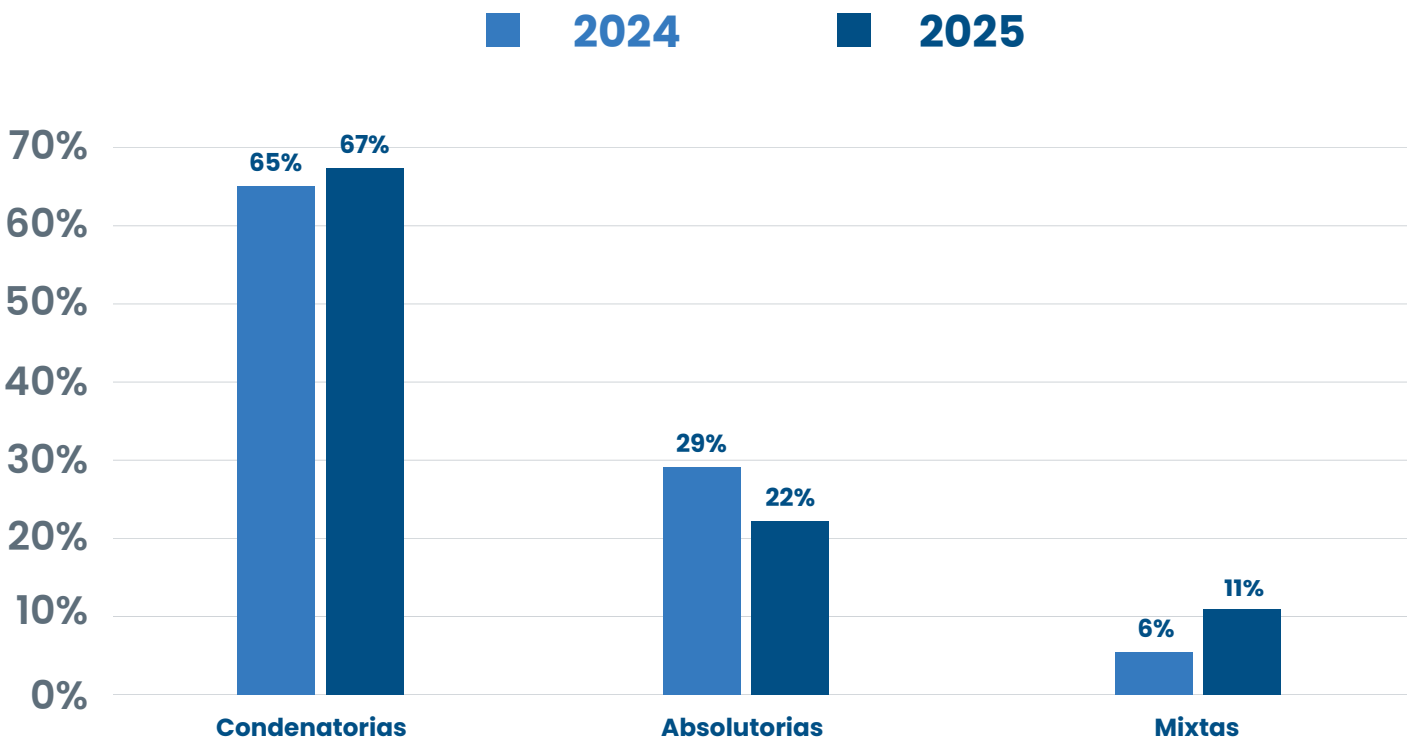

Fuente: *Información proporcionada por Organismo Judicial y sistematizado por la Dirección de Monitoreo y Estadística, año 2024 y primer cuatrimestre 2025.*

Sentencias en materia de trata de personas

2025

Condenatorias: 6
Absolutorias: 2
Mixta: 1

Nota: Mixta refiere a aquellas causas donde hay más de una persona siendo procesada en la misma, donde al momento de la resolución se condena a algunos involucrados y otros son absueltos.

Condenados	Absueltos
8	6

Porcentaje de personas absueltas y condenadas por el delito de trata de personas, año 2024 y primer cuatrimestre 2025

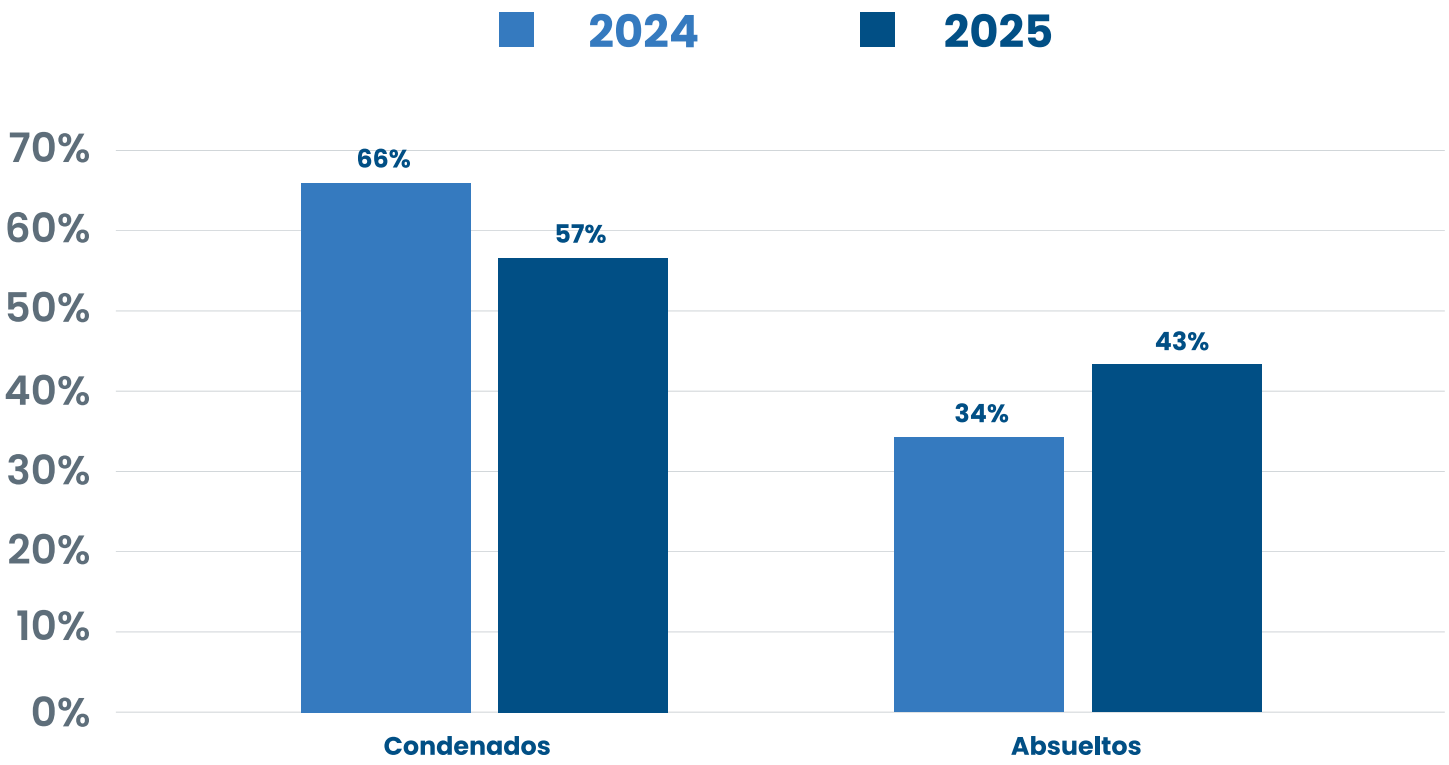

Fuente: *Información proporcionada por Organismo Judicial y sistematizado por la Dirección de Monitoreo y Estadística, año 2024 y primer cuatrimestre 2025.*

Marco de acción del Estado de Guatemala para su abordaje

La trata de personas es un delito que afecta a la víctima, su entorno cercano y comunidad, produciendo daños a sus familias y comunidades; en ese sentido y considerando la naturaleza transnacional del delito, se refiere que el marco de acción para abordar este delito requiere:

Respecto al abordaje integral de la trata de personas, es importante señalar que el Estado de Guatemala cuenta con entidades que realizan acciones específicas para atender este problema social y debido a la complejidad y dinamismo del delito es necesario que diversos sectores articulen esfuerzos orientados a las siguientes áreas o ejes de intervención:

Formulación de Política Pública contra la Trata de Personas 2025-2040

Habiendo transcurrido una década de implementación de la Política Pública del Estado de Guatemala aprobada en el año 2014 que finalizó su vigencia en el año 2024, se reconocen a nivel nacional nuevos desafíos estructurales y contextuales que han emergido en el país y la región, los cuales propician la existencia del delito de trata de personas, así como su relación con otros delitos, principalmente vinculados al crimen organizado transnacional, entre los que destaca el tráfico ilícito de personas y tráfico ilegal de guatemaltecos, lavado de dinero u otros activos, tráfico de drogas, entre otros.

Derivado de lo anterior, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, como institución asesora y que recomienda la realización de acciones a distintas dependencia o entidades del Estado en la lucha contra la trata de personas, impulsó en el marco de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, acciones importantes para aportar a la formulación de un nuevo instrumento de política en la materia, es decir, la **Política Pública contra la Trata de Personas 2025-2040**, la cual se aprobará el presente año.

Este proceso incluyó la formulación participativa de un análisis del problema público, incluyendo el árbol de problemas para identificar causas y efectos de la trata de personas en Guatemala, definición del marco normativo y político, así como el marco estratégico que fortalecerán la respuesta ante la problemática social de la trata de personas. Es importante resaltar que la Política, busca dar cumplimiento a los compromisos del Estado de Guatemala, se basa en la normativa nacional e internacional; asimismo, es importante referir que acorde a la normativa vigente en el país, respecto a la referida política pública de trata de personas, el Ministerio de Gobernación es el ente rector, y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en el marco de sus atribuciones, como entidad que asesora, recomienda, coordina e impulsa acciones con las diferentes instituciones vinculadas, coadyuvará con el Ministerio de Gobernación en la coordinación de acciones con instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales, entre otros sectores para la implementación de esta Política Pública.

Entre las principales oportunidades para mejorar el abordaje integral de la trata de personas, de acuerdo con la referida política pública, está la planificación interinstitucional y coordinación intersectorial, monitoreo y evaluación de acciones, la articulación nacional, departamental y local para hacer efectivo el marco estratégico, tomando en consideración el dinamismo del delito a nivel nacional.

Proceso Colaborativo y participativo

2024 - 2025

- 6 Reuniones CIT
  3 Reuniones por subcomisión
- 40 Reuniones bilaterales con instituciones y organizaciones
- 15 Instituciones directamente vinculadas

Reunión de autoridades presidida por la Vicepresidenta de la República de Guatemala, Dra. Karin Herrera, sobre la formulación de la Política Pública contra la Trata de Personas 2025-2040; 3 de julio 2025.

El Estado de Guatemala, en respuesta a los compromisos asumidos a nivel internacional y nacional respecto al abordaje de la trata de personas, ha promovido la creación de **entidades especializadas** en materia de este delito, los cuales se describen a continuación:

SVET

- Entidad asesora y con atribuciones de recomendar acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Implementa el Plan Nacional de Prevención de los delitos VET y las UNIVET.
- Administra el Albergue Temporal Especializado para Mujeres Adultas Migrantes Víctimas de Delitos VET

OJ

- Organismo encargado de impartir justicia
- Cuenta con Juzgados de Primera Instancia Penal y Tribunales de Sentencia Penal, con competencia especializada en delitos de trata de personas, en los Departamentos de:
  - **Guatemala**
  - **Quetzaltenango**
  - **Huehuetenango**
  - **Petén**
  - **Izabal**
- Asimismo, se amplió la competencia en materia especializada en el delito de trata de personas, del Juzgado y Tribunal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Zacapa.
- Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal con Competencia Especializada en el Delito de Trata de Personas y Delitos Migratorios con sede en el departamento de Guatemala.

MP	• Ha creado fiscalías especializadas con competencia para investigar el delito de trata de personas, delitos conexos: • Fiscalía Especializada contra la Trata de Personas del Departamento de Guatemala. • Agencias Fiscales Regionales de la Fiscalía contra la Trata de Personas ubicadas en los Departamentos de: **Quetzaltenango, Chiquimula, Alta Verapaz y Petén.**
PNC-DEIC	• Ente adscrito al Ministerio de Gobernación, encargado auxiliar del Ministerio Público en la labor investigativa. • Coordina acciones y procedimientos pertinentes dentro del **proceso de investigación criminal** del delito de trata de personas. • Cuenta con Unidades de Sección contra la Trata de Personas, de la División Especializada en la Investigación Criminal en los departamentos de: • **Guatemala** • **Quetzaltenango (cabecera departamental y Colomba Costa Cuca)** • **Huehuetenango** • **Chiquimula** • **Izabal**
IDV	• Brinda asistencia y atención a las víctimas, incluidas por trata de personas, para lograr la reparación digna a la cual tienen derecho. • Cuenta con una **Sede Central, Sedes Regionales, Sedes Departamentales y Subsedes**, que dan cobertura a nivel nacional.
ALBERGUES TEMPORALES ESPECIALIZADOS	• Atención y protección por medio de albergues especializados para niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de trata de personas, administrados por las siguientes instituciones: • **Asociación Refugio de la Niñez** • **Asociación La Alianza** • **Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-** • **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.**
PDH	• Institución encargada de la defensa de los derechos humanos que la Constitución garantiza. Brinda atención a la población guatemalteca de manera general atendiendo denuncias para la detección de posibles casos y referencia para su atención especializada. • Cuenta con la **Defensoría de las Personas Víctimas de Trata.**

La cooperación nacional e internacional desempeña un papel crucial en la lucha contra la trata de personas, ya que este delito con frecuencia traspasa fronteras y requiere una respuesta transnacional. La colaboración entre países, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros actores es fundamental para prevenirla, proteger a las personas sobrevivientes y enjuiciar a las personas tratantes. (BID, UNODC, 2025).

El Protocolo de Palermo en su artículo 9 establece “Las políticas, los programas y demás medidas que se adopten de conformidad con el presente artículo incluirán, cuando proceda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y otros sectores de la sociedad civil”.

A continuación, se describen las organismos internacionales y organizaciones de sociedad civil que coadyuvan en la lucha contra la trata de personas.

Organismos y organizaciones de cooperación internacional

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- Organización Internacional para las Migraciones
- Justice Education Society
- Abogados Sin Fronteras Canadá
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- Proyecto Fronteras, Seguridad y Gestión de la Información

Organizaciones de sociedad civil

- Asociación Refugio de la Niñez
- Asociación la Alianza
- Fundación Sobrevivientes
- Juventud para Cristo
- Asociación Misión Redentora
- Asociación ECPAT–Guatemala-
- World Vision
- Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

Capítulo

02

Coordinación Interinstitucional

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Espacios de Coordinación Nacional

La trata de personas como problema público debe ser abordado por diversas instituciones y sectores del Estado, es por ello que, la **coordinación nacional** es crucial para la eficiencia de los esfuerzos y potenciar el trabajo articulado para prevenir este delito, mejorar la detección e identificación de casos, promover una atención integral para las víctimas y sobrevivientes, articular repatriaciones ordenadas, dignas y seguras; fortalecer la investigación, persecución y sanción, así como la reparación digna a favor de las víctimas y sobrevivientes.

En ese sentido, se hace referencia a los principales espacios de coordinación interinstitucional en Guatemala, en donde se aborda de forma directa o indirecta la trata de personas, sus causas o efectos, así como su vinculación con otros delitos y en diferentes contextos.

Para efectos de mejor comprensión en el presente informe, se describe una clasificación de los espacios de coordinación interinstitucional de la siguiente forma:

Espacios de coordinación Interinstitucional

1. **Abordan la trata de personas de forma especializada y específica**
2. **Promueven el abordaje de la trata de personas y delitos conexos**
3. **Facilitan la inclusión del abordaje de la trata de personas en otras temáticas**

Espacios de coordinación interinstitucional que abordan la trata de personas de forma especializada y específica:

CIT COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Coordinada por: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-
Principal espacio de coordinación interinstitucional a nivel nacional, para el abordaje de la trata de personas.

Coordinada por: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-

Permite revisión y análisis interinstitucional de información estadística en materia de persecución y sanción de trata de personas.

Mesa Técnica de Datos Estadísticos en materia de Persecución y Sanción de la Trata de Personas

Promueven el abordaje de la trata de personas y delitos conexos

Comisiones Departamentales de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -CODEVET-

Lideradas por: Gobernaciones Departamentales, con la asesoría técnica y el acompañamiento de Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-.

Funcionan en: Chimaltenango, Quetzaltenango, Totonicapán, Petén y Huehuetenango.

Abordaje de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, como comisión que se vincula con los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Coordinado por: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, en coordinación con las Gobernaciones Departamentales.
Coordinación interinstitucional a nivel departamental para el abordaje de la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -REDES VET-

Funcionan en: 16 departamentos

Mesa Técnica para el abordaje de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas y su relación con alertas de niñez desaparecida o sustraída.

Coordinada por: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- y la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth.

Aprobada por la Coordinadora Nacional del Sistema Alerta Alba-Keneth, permite analizar información y coordinar acciones relacionadas con delitos VET y desapariciones de NNA.

Mesa Técnica interinstitucional para el intercambio de buenas prácticas e identificación de acciones para la prevención y detección de transacciones financieras sospechosas vinculadas al delito de trata de personas.

Coordinado por: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- y la Intendencia de Verificación Especial -IVE-.
Promueve la identificación de acciones para prevenir, detectar e impulsar investigaciones relacionadas con la trata de personas y su relación con el lavado de dinero u otros activos.

Facilitan la inclusión del abordaje de la trata de personas en otras temáticas

Grupo de Trabajo sobre Movilidad Laboral -GTML-

Liderazgo coordinado: Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-, Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-; Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- integran este grupo interinstitucional.

Impulsa acciones para la protección de los derechos de personas trabajadoras guatemaltecas en el marco de la migración laboral transfronteriza; incluyendo la prevención y el combate de la trata de personas en contextos de movilidad laboral.

Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional para la Implementación y Cumplimiento del Decreto No. 3-2025

Coordinada por: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-; Primer Viceministerio de Gobernación y la Dirección General del Sistema Penitenciario.
Se impulsan acciones coordinadas para la implementación del Decreto No. 3-2025, que regula el delito de ingreso ilegal de NNA en centros detención.

1. Mesa Técnica de la Autoridad Migratoria Nacional

2. Consejo de Atención y Protección -CAP- y su Mesa Técnica Interinstitucional

Coordinadas por: Instituto Guatemalteco de Migración.

Espacios de coordinación interinstitucional para el abordaje e implementación de acciones relacionadas a la migración irregular y la protección de personas migrantes.

Mesa Nacional para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en las Actividades relacionadas con Viajes y Turismo -MENACESNNA-

Coordinada por: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-.
Abordaje de la prevención y protección de niñez y adolescencia contra la explotación sexual en actividades relacionadas con viajes y turismo a nivel nacional.

Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil -CICELTI-

Coordinado por: Ministerio Público

Articula acciones de prevención, atención, investigación y respuesta en relación a la explotación laboral y el trabajo forzoso.

Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -COPRECLAFT-

Coordinado por: Vicepresidencia de la República de Guatemala y la Intendencia de Verificación Espacial -IVE-.
Incluye la prevención del lavado de dinero u otros activos y sus delitos precedentes, por lo que se ha incidido, para visibilizar el abordaje de la trata de personas.

Mesa Multisectorial para la Atención a las Causas de la Migración Irregular

Coordinado por: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- en coordinación con la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.
Aborda las causas estructurales de la migración irregular, a fin de aportar a la protección de derechos de las personas migrantes.

A continuación, se describe información clave de los principales espacios de coordinación nacional para el abordaje integral de la trata de personas.

Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-

La CIT es una instancia interinstitucional e intersectorial que promueve la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, iniciativas, modelos, protocolos, guías, entre otros, para la prevención, detección, atención, protección, repatriación y reparación del daño de las víctimas de trata de personas, la persecución y sanción del delito, que permita brindar una respuesta integral y articulada ante este delito; en concordancia con las funciones de cada institución y según las acciones con las que contribuyen las organizaciones no gubernamentales y de sociedad civil, así como proyectos que se implementan desde la cooperación internacional. Esta instancia de coordinación y articulación nacional permite armonizar esfuerzos para el cumplimiento de la normativa nacional relacionada con la trata de personas en consonancia con los compromisos contraídos por el Estado de Guatemala.

La CIT está conformada actualmente por **20 instituciones de Estado, 6 Organizaciones de Sociedad Civil y 8 Organismos Internacionales** y se organiza por medio de las siguientes subcomisiones:

Comisiones Departamentales de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -CODEVET-

Estas instancias permiten la participación e incidencia en los **Consejos Departamentales de Desarrollo**, para fortalecer la articulación departamental, así como la coordinación con municipalidades, para el abordaje de la trata de personas, según los contextos territoriales. Tiene por objeto promover acciones en forma participativa entre diferentes sectores, de acuerdo con su competencia, para prevenir a la población sobre los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel departamental y local.

Los departamentos que cuentan con CODEVET, son los siguientes:

-Chimaltenango
-Totonicapán
-Huehuetenango
- Quetzaltenango
- Petén

Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -REDES VET-

Espacios de coordinación que articulan esfuerzos institucionales para prevenir y abordar la violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel departamental, según los contextos territoriales. Son lideradas por la **Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- en coordinación con las Gobernaciones Departamentales**, sin embargo, promueven la articulación de esfuerzos e iniciativas desde diferentes sectores gubernamentales, sociedad civil, academia, cooperación internacional, entre otros.

A nivel nacional, existen **16 Redes VET** de las cuales 13 funcionan de forma autónoma y 2 redes funcionan de forma integrada con otros espacios multiinstitucionales a nivel departamental (Baja Verapaz y San Marcos); así también, 1 red se articula en el marco del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, COMUDE (Escuintla). Estas Redes VET se suman a las CODEVET y redes integradas que funcionan a nivel departamental.

Las CODEVET y Redes VET han impulsado acciones como:

- *Elaboración de diagnósticos sobre la situación de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas -VET- a nivel departamental.*
- *Organización y coordinación para la implementación de procesos formativos (diplomados, cursos, capacitaciones y talleres) sobre los delitos VET, dirigidos a servidores públicos, personal de las instituciones que integran dichas organizaciones de coordinación departamental y local, grupos de población priorizados y población en general.*
- *Han impulsado estrategias, proyectos e iniciativas para abordar los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, priorizando municipios con mayor prevalencia; coordinando con grupos de jóvenes y grupos de mujeres organizadas, padres de familia, docentes, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Tránsito, entre otros sectores gubernamentales, asimismo, con el sector empresarial, turístico, salud pública y organizaciones no gubernamentales y de cooperación.*
- *Implementación de actividades conmemorativas al Día Mundial contra la Trata de Personas y otras fechas significativas en la promoción de derechos humanos, prevención de la violencia, entre otros.*
- *Implementación de protocolos y rutas de referencia, atención y protección a víctimas de los delitos VET.*
- *Contribuir en el fortalecimiento de la prevención, protección, atención, investigación, persecución y sanción en materia de los delitos VET, entre otras coordinaciones que aporten a la lucha contra estos delitos.*

Reunión ordinaria de RED VET ccon Autoridades de Vicepresidencia, Gobernación Departamental y SVET.

Capítulo

03

Prevención

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

Tipos de prevención de la trata de personas implementados en Guatemala

Los espacios de coordinación interinstitucional que han sido descritos anteriormente, permiten impulsar e implementar diferentes estrategias y acciones, incluyendo aquellas orientadas a la prevención, concientización y sensibilización sobre la trata de personas.

En ese sentido, las estrategias realizadas son diversas y responden al contexto y necesidades propias de cada región. En el presente informe se presentan los principales esfuerzos realizados en los **niveles de prevención primaria y secundaria**[1] por las instituciones y organizaciones, a nivel nacional, departamental y local.

Prevención Primaria

- **Mecanismos enfocados a combatir los factores de riesgo y/o causas estructurales de la TdP para reducir la probabilidad del delito.**
- **Se dirige a la población en general.**
- **Incluye campañas informativas por medios de comunicación (radio, redes sociales, etc.)**

Este tipo de prevención incluye lo implementado por SVET, instituciones que integran la CIT, instituciones y organizaciones que integran las CODEVET, REDES VET y demás entidades adheridas a la Campaña Corazón Azul, quienes han socializado materiales informativos en edificios y espacios públicos, han desarrollado actividades conmemorativas en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, charlas y talleres sobre este delito y la importancia de su prevención, dirigidos a la población en general, entre otros sectores de la población a nivel nacional.

En el año 2024 diversas instituciones desarrollaron acciones que se enmarcan en la prevención primaria, entre ellas se incluyen aquellas realizadas por la **Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República**, publicaciones en las cuentas oficiales de Facebook, X, Instagram, Tiktok y sitio web de la Agencia Guatemalteca de Noticias -AGN-, Guatemala TV (canal televisivo de información oficial), Sala de Prensa y Diario de Centro América, entre otros. La utilización de diferentes medios para llevar mensajes de prevención y fomentar la denuncia de la población es importante desde la institución del Estado encargada de la comunicación.

Además, el **Ministerio de Gobernación, la Institución del Procurador de Derechos Humanos y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-**, implementan estrategias, planes y servicios informativos para la prevención de la trata de personas dirigidos a población en general.

[1] Borda-Montenegro, Angie; Osorto, Sindy; Peña, Norma; Pérez, Carlos Andrés; Piedra, Paul; y Wolfenzon, Denisse. (2024). Guía 1: Prevención de la trata de personas. Guías de actuación regional para una respuesta coordinada frente a la trata de personas desde el sector de seguridad y justicia. Washington, D.C.: BID y UNODC.

Se incluyen esfuerzos relacionados con la **socialización de mensajes de prevención** de la Campaña Corazón Azul y videos cortos de la Campaña ¿Puedes Verme? en vallas publicitarias y pantallas digitales, colocadas estratégicamente, en áreas priorizadas del país.

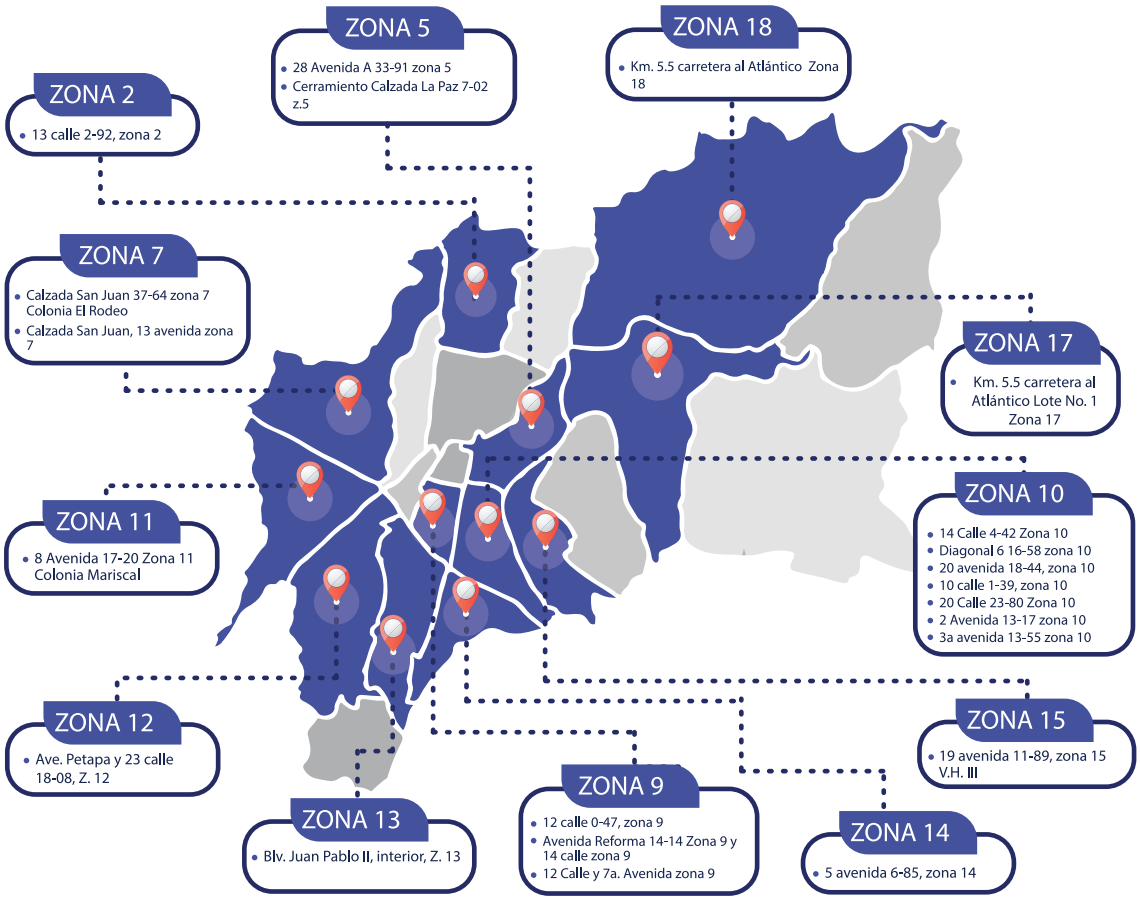

Valla publicitaria para prevenir la trata de personas.

Prevención Secundaria

- **Enfocada en la detección rápida y oportuna de personas sobrevivientes de la trata de personas para disminuir la prevalencia del delito y combatirlo.**
- **Va dirigida a grupos identificados como vulnerables y en riesgo de ser sobrevivientes de este delito.**
- **Incluye acciones preventivas con actores clave para promover la detección de posibles casos y la referencia o derivación correspondiente.**

Entre los grupos priorizados para las acciones de prevención secundaria destacan:

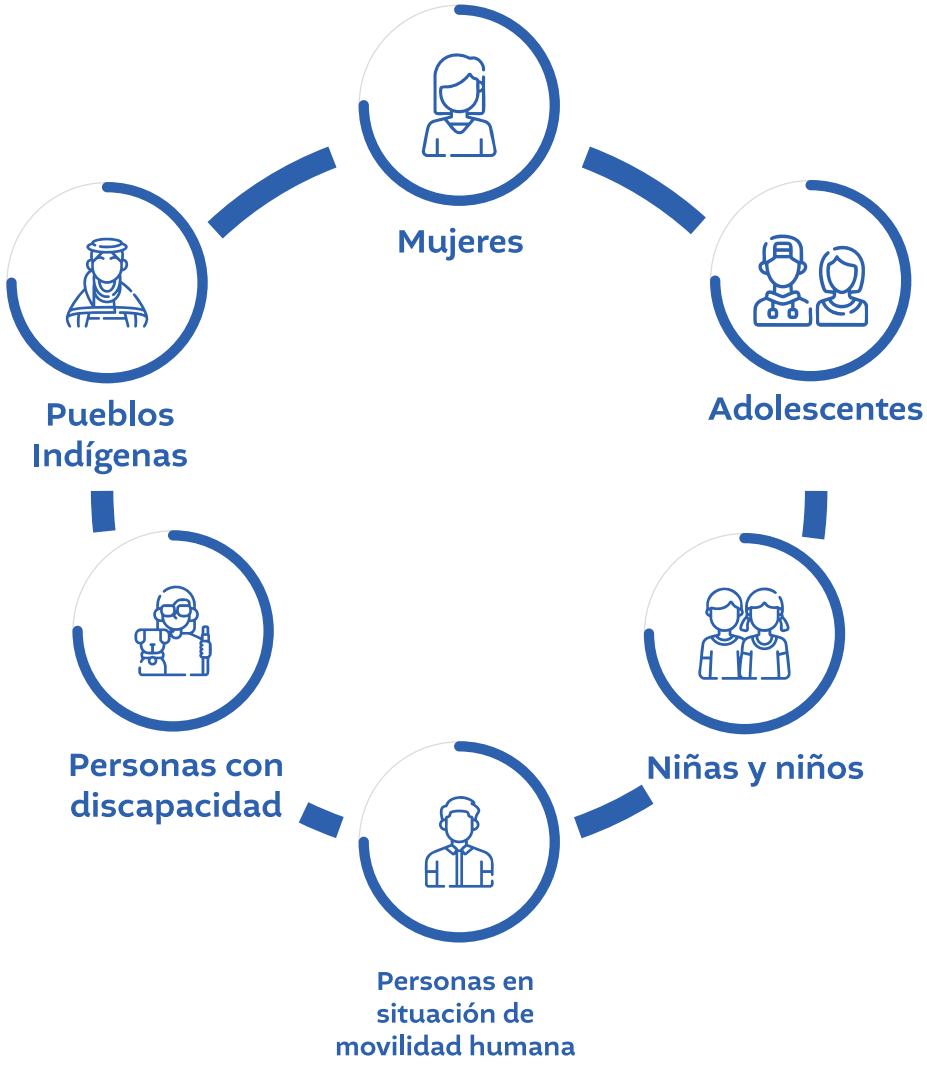

Instituciones como la Secretaría Presidencial de la Mujer, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la Institución del Procurador de Derechos Humanos, El Refugio de la Niñez, la Asociación La Alianza, Misión Redentora y la Fundación Sobrevivientes reportaron que en el año 2024 implementaron acciones de información dirigidas a **mujeres**, que además de promover el conocimiento y defensa de sus derechos, les alertan e informan sobre los riesgos ante la trata de personas y cómo prevenirla.

Además, el Ministerio de Cultura y Deportes, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la Institución del Procurador de Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, El Refugio de la Niñez, la Asociación La Alianza, la Fundación Sobrevivientes, Juventud para Cristo Guatemala y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, World Vision, entre otros, reportaron para el período del informe, la realización de acciones y estrategias de prevención dirigidas a la **niñez y adolescencia**, promoviendo el respeto de sus derechos, asi como la importancia del rol de protección que representan los padres o responsables de su cuidado.

Actividad de prevención de la Trata de Personas, dirigida a adolescentes.

Respecto a las acciones de prevención de la trata de personas dirigidas a **adolescentes y jóvenes**, se resaltan las acciones realizadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la Institución del Procurador de Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, El Refugio de la Niñez, Asociación La Alianza, la Fundación Sobrevivientes, Juventud para Cristo Guatemala y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, quienes reportaron la realización de actividades diversas de prevención primaria dirigida a este sector de la población.

El Instituto Guatemalteco de Migración, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la Institución del Procurador de Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, El Refugio de la Niñez, Asociación La Alianza, la Organización Internacional para las Migraciones, entre otros, suman esfuerzos desde el ámbito de su competencia para que las **personas en situación de movilidad humana** sean alertadas e informadas sobre los riesgos ante la trata de personas.

Asimismo, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, entre otros actores que dirigen sus acciones a **población con discapacidad**, han implementado diversas acciones para prevenir a esta población sobre trata de personas, esto incluye acciones como la inclusión de lengua de señas en videos de las campañas de prevención, difusión de materiales informativos en lectoescritura braille, el desarrollo de acciones preventivas con el apoyo de intérpretes, entre otras acciones reportadas realizadas y que continuarán en el año 2025.

Actividad de prevención de la Trata de Personas, coordinada entre SVET y el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.

Durante el 2024, la Fundación Panamericana para el Desarrollo, al igual que la Institución del Procurador de Derechos Humanos, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Abogados Sin Fronteras Canadá y otros actores, promovieron acciones orientadas a la prevención de la trata de personas dirigidas a la población **LGTBIQ+**, con un enfoque diferenciado, que permita informar para reducir riesgos ante el referido delito.

Considerando la diversidad étnica, lingüística y cultural del país, se ha priorizado a **población indígena** para dirigir acciones de prevención, sensibilización y concientización sobre la trata de personas y una de las organizaciones que trabajó con dicha población durante el 2024 fue la Fundación Panamericana para el Desarrollo; mientras entidades como la Defensoría de la Mujer Indígena, el Ministerio de Cultura y Deportes, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la Institución del Procurador de Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, El Refugio de la Niñez, Asociación La Alianza, entre otros actores, promueven que la información sobre las causas, efectos y riesgos ante la trata de personas alcancen a las diversas comunidades indígenas, desde un enfoque de pertinencia cultural y lingüística.

Resulta importante resaltar que las acciones de prevención dirigidas a grupos de la población que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, y que, además, promueven su participación activa, permiten mejorar la detección y referencia de casos de trata de personas para su posterior abordaje especializado.

Actividades de prevención de la trata de personas, dirigida a población indígena.

Prevención Terciaria

- **Relacionada con las acciones de protección, orientadas a prevenir, reducir y mitigar los daños causados cuando el delito de trata de personas ya ha sido cometido.**
- **Está dirigida a sobrevivientes del delito de trata de personas.**
- **Estrategias que promueven la reintegración social de las sobrevivientes, su incorporación a medios de vida que minimicen la probabilidad de existencia de factores de riesgo y vulnerabilidad.**

En los esfuerzos enfocados a promover la reintegración social de las víctimas y sobrevivientes para reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad relacionados con los ciclos de victimización, se incluyen los servicios y programas públicos del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto para la Asistencia y Atención de la Víctima del Delito, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (mujeres adultas), quienes administran servicios gratuitos para las víctimas; asimismo, los programas de organizaciones no gubernamentales como El Refugio de la Niñez, Asociación La Alianza, Fundación Sobrevivientes, así como de organismos de cooperación internacional, entre otros actores.

En este apartado se presenta la descripción de acciones de prevención primaria y secundaria de la trata de personas realizadas institucional e interinstitucionalmente y reportadas a la SVET para ser incluidas en el presente informe.

Socialización de los servicios que proporciona el Albergue Especializado administrado por SVET con Organizaciones Clave y Espacios de Coordinación Interinstitucional vinculados a la detección, referencia, atención y protección a víctimas y sobrevivientes.

Principales acciones en materia de prevención, concientización y sensibilización por medio de campañas

Durante el año 2024, se realizaron nuevas alianzas y se fortalecieron otras sinergias que aportaron a la prevención primaria sobre la trata de personas, por medio de las siguientes campañas:

Campaña Corazón Azul

1. UNODC
2. SVET
3. CIT

1. A21 Latinoamérica
2. Juventud para Cristo
3. SVET

*Alas Azules

1. Dirección General del Sistema Penitenciario
2. SVET

1. USAID
2. SVET

*Campaña de luz ¡Despierta!

*

1. CAP
2. SVET

Estas últimas tres campañas fueron creadas e implementadas durante el año 2024 y los aspectos relevantes se comparten en los siguientes apartados.

La difusión de mensajes de prevención se realizó a través de medios impresos, digitales y audiovisuales; de igual forma se han realizado esfuerzos para ser segmentados y adaptados los mensajes de prevención para diferentes públicos objetivo, según su naturaleza, alcance esperado, contextos, áreas priorizadas, entre otros aspectos, según se describe a continuación.

CAMPAÑA
CORAZÓN AZUL
Abra su corazón a las víctimas de la trata de personas

Es promovida a nivel internacional por UNODC y desde que fue adoptada por el Estado de Guatemala en el 2016 como campaña de país contra la trata de personas, la SVET lidera su implementación, con el involucramiento intersectorial e interinstitucional; con el objetivo de informar, educar y sensibilizar sobre la problemática social de la trata de personas. Orienta esfuerzos para fortalecer una cultura de denuncia, promueve la socialización de mecanismos de denuncia, incluyendo la denuncia anónima, así como el fortalecimiento y coordinación entre diferentes sectores para que las instituciones competentes brinden el seguimiento correspondiente.

En el siguiente enlace, se puede acceder a la línea gráfica de la Campaña Corazón Azul bajo el mensaje recomendado a nivel internacional por UNODC y creada a nivel nacional en Guatemala en 2024 con el lema "**No dejar a ningún niño atrás**", promoviendo la protección a la niñez y adolescencia, por ser un grupo mayormente vulnerable ante este flagelo, y a su vez se exhorta a denunciar este crimen:

Corazón Azul se constituye como la principal campaña que promueve el Estado de Guatemala en materia de prevención de la trata de personas. Su difusión se dirige a la población en general, con esfuerzos focalizados, dirigidos a adolescentes, mujeres, padres de familia, cuidadores, maestros del área urbana y rural, del sector público y privado, entre otros; haciéndolos partícipes de estas acciones. De igual forma, se resalta la participación de sobrevivientes de trata de personas, a través de acciones impulsadas, como conversatorios, ferias de emprendimiento, entre otros esfuerzos, priorizando su privacidad, consentimiento y seguridad.

A través de esta campaña, se han logrado alianzas con diversas instituciones, organizaciones, líderes y diferentes sectores de la población guatemalteca, ejemplo de ello es que, durante el 2024 se realizaron **319 nuevas adhesiones:**

Campaña Corazones Unidos Contra la Trata de Personas 2025.

¿Campaña Puedes Verme?

Tiene el objetivo de sensibilizar e informar sobre la trata de personas, reflejando situaciones reales en las que se da este delito e incentiva a la población a denunciar la trata de personas. Esta iniciativa ha generado videos informativos y de sensibilización, basados en testimonios de sobrevivientes de este delito, los cuales son compartidos en redes sociales y en actividades formativas implementadas principalmente por SVET en alianza con A21 Latinoamérica y el apoyo de la organización Juventud para Cristo.

Esta campaña ha sido socializada principalmente en actividades y procesos formativos dirigidos a adolescentes, jóvenes y población en general y debido al realismo que transmite, también ha sido compartida en talleres dirigidos a personal de instituciones vinculadas al abordaje de la trata de personas, para promover la sensibilización y reflexiones que permitan fortalecer la respuesta de Estado ante este flagelo.

Asimismo, los videos de la Campaña ¿Puedes Verme? se han utilizado para la realización de cine foros en los cuales se incluye la intervención de expertos en la materia y se invita al público a reflexionar sobre los riesgos ante la trata de personas. Así también, en alianza con Publiled Guatemala, los videos cortos de esta campaña fueron socializados en pantallas publicitarias en Ciudad de Guatemala.

De acuerdo a registros de alcance de la Campaña Puedes Verme, al 1 de julio de 2025 se registraron 449,832 visitas a la página de SVET, por medio del Código QR, en el que se proporciona acceso a los videos de sensibilización de esta Campaña.

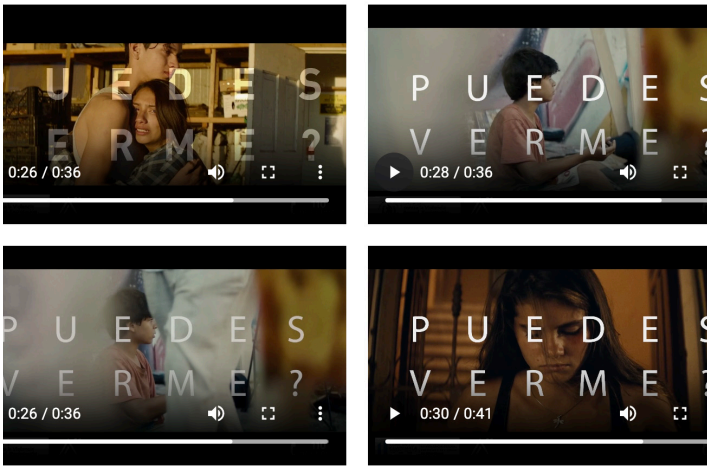

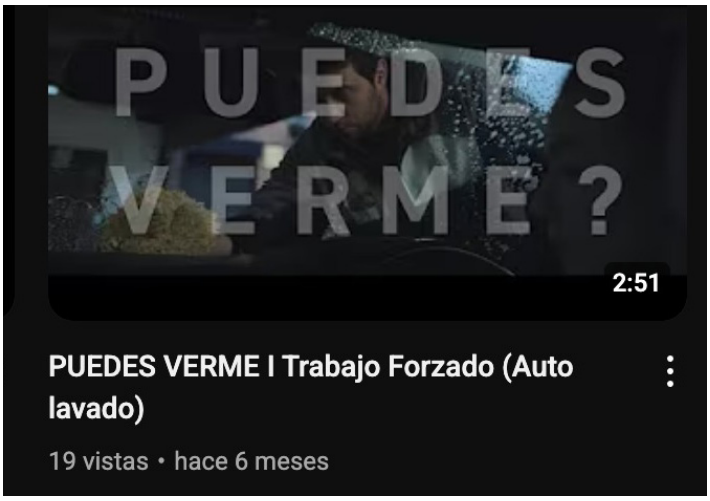

Campaña Puedes Verme, la cual visibiliza diversas modalidades del delito de trata de personas.

Campaña Alas Azules

Con el objetivo de prevenir los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas en los centros de detención, la SVET en alianza con la Dirección General del Sistema Penitenciario generaron esta campaña en el año 2024, dirigida a tres grupos objetivos con mensajes diferenciados: personas que realizan visita en los centros de detención, personas privadas de libertad y personal que labora en el Sistema Penitenciario.

Este esfuerzo conjunto se orienta desincentivar cualquier potencial participación directa o indirecta en actividades relacionadas con los delitos VET, por medio del planteamiento de una dicotomía entre ser protectores de la dignidad de las personas o cómplices de esos delitos y sus consecuencias.
En la Primera Fase, se priorizó implementar esta campaña en dos centros de detención, siendo estos Cantel en el departamento de Quetzaltenango y el Preventivo de la zona 18 de la Ciudad de Guatemala.
Por medio del siguiente código QR, podrá acceder a fotografías de las acciones de prevención e información realizadas con esta estrategia:

En el 2025, con la entrada en vigencia del **Decreto No. 3-2025 del Congreso de la República**, la SVET en coordinación con la Dirección General del Sistema Penitenciario -DGSP-, han fortalecido esfuerzos para continuar con la implementación de la Campaña Alas Azules en otros Centros de Detención a cargo de la DGSP, que incluye la asignación técnico-financiera.

Colocación de material de sensibilización en centros carcelarios (Ingreso).

Colocación de material de sensibilización en centros carcelarios (Exteriores).

Campaña Campanas de Luz

Iniciativa que permitió orientar mensajes principalmente a adolescentes y jóvenes de la ciudad y del interior del país, así como los que se encuentran en situación de movilidad humana, de acuerdo con reportes de perfil de vulnerabilidad ante estos delitos, así también, se dirigieron contenidos claves de prevención para padres, cuidadores o encargados de niños, niñas y adolescentes.

La campaña fue diseñada a partir de la generación de noticias y contenido, a efecto de alcanzar viralización orgánica, por lo que, la estrategia de redes sociales fue un complemento al resto de activaciones de prevención y sensibilización ante la trata de personas y la violencia.

Entre los componentes de la campaña destaca la campana y el corazón. Una campana que representa una alerta, un llamado a la conciencia a fin de unir esfuerzos en la prevención de la trata de personas y la violencia sexual y exhorta a estar atentos ante posibles indicadores o sospechas de estos flagelos.

Por otra parte, debido al contenido que expone, puede socializarse con funcionarios de salud, educación, trabajo, migración, justicia, seguridad e instituciones que brindan servicios de atención a víctimas en casos de trata de personas y violencia sexual, así como a personal involucrado en rutas de migración vía terrestre y aérea.

Por medio del siguiente código QR podrá acceder a los artes generados en el marco de esta campaña:

Campaña de prevención "Campanas de Luz".

Campaña ¡Que el sueño de migrar no se convierta en pesadilla!

Diseñada y ejecutada en alianza con doce instituciones que conforman el Consejo de Atención y Protección (CAP) y cuatro organizaciones invitadas, coordinadas por el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), con el objetivo de prevenir a la población sobre los riesgos de la migración irregular, específicamente enfocándose en la trata de personas como una de las consecuencias más graves de este fenómeno.

Esta campaña tiene como finalidad informar y sensibilizar a las personas migrantes y sus familias, sobre los riesgos que conlleva optar por rutas migratorias no seguras, así como presentar las oportunidades que el país ofrece como alternativa a la migración.

Por medio de la coordinación interinstitucional, se fortaleció la visibilidad de los mensajes que integran dicha campaña y durante la socialización se priorizaron los departamentos de Guatemala con mayores índices de retorno migratorio, con el objetivo de dirigirse a las personas que consideran migrar de manera irregular. Asimismo, con el objetivo de ampliar el alcance de la campaña, se tradujeron los mensajes clave en los idiomas mayas predominantes, siendo estos **mam** y **kaqchiquel.**

La **estrategia de socialización** de esta campaña incluyó la difusión por medio de las plataformas de redes sociales y publicaciones colaborativas con mensajes claros y con el enfoque de la protección de los derechos humanos:

Campaña de sensibilización para prevenir la trata de personas en contextos migratorios.

"EXPOCAP" Estrategia realizada por el Consejo de Atención y Protección -CAP-

Como parte de las actividades complementarias de la Campaña ¡Que el sueño de migrar no se convierta en pesadilla!, se han realizado EXPOCAP, que consiste en espacios informativos realizados en parques o áreas con alta afluencia de personas locales, de otros departamentos de la República o extranjeros que transitan en el lugar, con el objetivo de proporcionar información directa sobre los servicios que ofrecen las instituciones integrantes del Consejo de Atención y Protección e instituciones invitadas.

Durante las EXPOCAP, se proporciona información clave sobre la prevención de la trata de personas; se orienta sobre programas y servicios públicos y se distribuyen materiales para promover una migración segura y regular. En el 2024, se desarrolló la primera de estas actividades en Guatemala, en el mes de abril del 2025, se desarrolló EXPOCAP en el departamento de Huehuetenango; además el CAP ha planificado llegar a otros departamentos priorizados en esta estrategia.

Las estrategias de prevención, concientización y sensibilización de la trata de personas también incluyeron una **Campaña de comunicación visual a gran escala por medio de vallas publicitarias**, con el objetivo de fortalecer las medidas de prevención implementadas por el Estado, respecto a prevenir, alertar y sensibilizar sobre la violencia sexual, la explotación y la trata de personas; generar conciencia sobre esta problemática y brindar a la población, las orientaciones necesarias para detectar y denunciar situaciones de riesgo.

En ese sentido, la **Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas** desarrolló las siguientes acciones, destinadas al público en general y aquellos grupos de población identificados como vulnerables.

Durante el **2024**, se instalaron un total de **16 vallas publicitarias** con mensajes de prevención e invitando a la denuncia ciudadana, en distintas zonas de la Ciudad de Guatemala.

Participación en Expo CAP 2024 en la ciudad Capital y 2025 en el departamento de Huehuetenango.

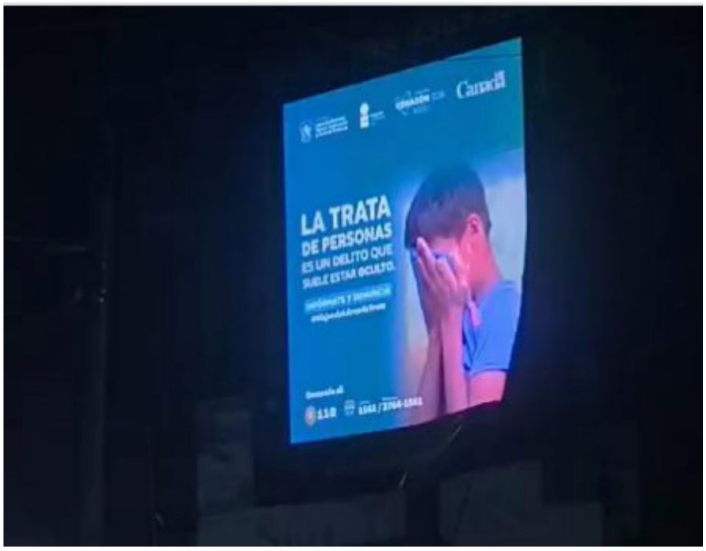

Estrategia de comunicación en vallas publicitarias y pantallas digitales en áreas con alta afluencia poblacional y sectores turísticos, en coordinación de SVET y Abogados Sin Fronteras Canadá.

Para ello, SVET desde su presupuesto y atendiendo sus atribuciones en prevención, contrató el servicio de impresión y divulgación de vallas publicitarias (perimetrales), con información para la prevención de la trata de personas, lo que significó una inversión de casi **90 mil quetzales**, las cuales fueron colocadas estratégicamente en lugares de alta afluencia de personas dentro del perímetro del departamento de Guatemala.

De forma conjunta, **se desarrolló una estrategia de publicidad en redes sociales por medio de publicaciones orgánicas y pagadas**, para lo cual, SVET realizó la contratación de servicios de publicidad informativa para divulgar mensajes relacionados a la prevención de la trata de personas, para lo cual se invirtieron más de **67 mil quetzales**.

Dichas estrategias de comunicación e información se realizaron por medio de las plataformas de Facebook, Instagram, Google Ads y el Canal de Difusión de WhatsApp de la SVET.

La comunicación visual a gran escala por medio de vallas publicitarias, así como la estrategia de publicidad en redes sociales por medio de publicaciones orgánicas y pagadas contratadas por SVET en 2024, tuvo un **alcance de 6,952,068 impresiones obtenidas,** superando el resultado previsto de 6,300,000 al formular estas acciones estratégicas en el ámbito de la información y prevención, lo que demuestra el resultado positivo de esta difusión implementada.

Asimismo, en alianza interinstitucional y siempre con el compromiso de informar y prevenir a diferentes sectores de la población, **SVET en conjunto con Abogados Sin Fronteras Canadá**, implementaron una estrategia de comunicación para la prevención de la trata de personas, por medio de **vallas publicitarias y pantallas digitales**, en los meses de abril y mayo del año **2025**, en las áreas con afluencia poblacional y en sectores turísticos.

Las **pantallas digitales** se priorizaron para la Calzada Navidad en **Retalhuleu**; Estadio Alejandro Ochaeta, San Benito **Petén**; Calzada Kaibil Balam, **Huehuetenango**; Kilómetro 36.5 Santa Lucía Sacatepéquez, hacia Antigua Guatemala, departamento de **Sacatepéquez** y tuvieron un alcance de 322,700 impresiones obtenidas.

Mientras que, las vallas publicitarias se priorizaron para **zona 17** en la Ruta de **salida y retorno** de la Carretera al Atlántico; **zona 2**, Calzada Roosevelt y **zona 11**, Calzada Aguilar Batres de la Ciudad de Guatemala, con un alcance de 1,294,046 impresiones.

Por otra parte, este informe incluye datos sobre los mecanismos de prevención, concientización y sensibilización de la trata de personas, implementados por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, siendo estos:

Plan Nacional para la Prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Diseñado e implementado por SVET, este plan tiene por objetivo prevenir, formar e informar a niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos en general en los 22 departamentos de la República de Guatemala; así mismo, adapta sus estrategias para informar, de forma diferenciada a padres de familia, cuidadores, líderes comunitarios, entre otros actores que coadyuvan a la generación de entornos protectores para la niñez y adolescencia, desde un modelo socio ecológico, holístico y sistémico que les reconozca como sujetos de derecho y por ende se comprenda la importancia de la prevención para promover su bienestar y desarrollo biopsicosocial.

Para la formulación anual del mismo, se analizan situaciones relacionadas con la situación de los delitos VET a nivel nacional, contextos migratorios, fronterizos, denuncias, entre otros factores que son considerados por SVET. Considerando que, la trata de personas afecta gravemente a las mujeres, especialmente en modalidades de explotación sexual, embarazos y matrimonios forzados, entre otras, se acercaron los servicios de prevención a las niñas, adolescentes mujeres, jóvenes y adultas mujeres, generando espacios para informar sobre prevención, mecanismos de denuncia existentes y dar a conocer las instituciones con competencia para la atención, protección, sanción y persecución de los delitos VET.

Así también, se fortalecieron capacidades de respuesta interinstitucional desde las competencias y atribuciones de las instituciones públicas competentes en la prevención, atención, protección, sanción y persecución de estos flagelos, por medio de procesos de capacitación y asesoría a servidores públicos y colaboradores de instituciones públicas; asimismo, se estrecharon alianzas con organizaciones no gubernamentales, sector empresarial y turístico, a través de adhesiones a las campañas de prevención que promueve la SVET y procesos de capacitación enfocados a la responsabilidad social y como contribuir a prevenir y combatir los delitos VET desde sus ámbitos de acción y competencia.

Actividad formativa sobre trata de personas coordinada por medio del Plan Nacional de Prevención 2024.

Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -UNIVET-.

Este año 2025 se sumaron dos unidades móviles que permitirán llegar a más áreas priorizadas para la prevención, que además permitirán ofrecer espacios seguros para escuchar, informar y prevenir a niñas, niños, adolescentes, mujeres en sus comunidades, es decir, se cuenta con **9 Unidades Móviles** e igual número de facilitadores contratados con presupuesto del Estado asignado a SVET.

Las UNIVET son unidades móviles equipadas con tecnología, materiales educativos y personal capacitado, que permiten llegar a las comunidades más alejadas para brindar información y asistencia para la prevención y denuncia de delitos VET, especialmente a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Con el compromiso y apoyo de la Vicepresidencia de la República, durante el período del presente informe, este mecanismo continuó implementándose de manera articulada entre la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- y el Refugio de la Niñez, con el objetivo de llegar a las comunidades más lejanas de los departamentos priorizados, así como áreas fronterizas, para acercar la formación e información relacionadas con la prevención de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas -VET-, tomando en cuenta la cultura, edad, género, condición de vulnerabilidad y los derechos humanos de las personas, como ejes transversales.

Cada unidad móvil ha sido especialmente diseñada para implementar metodologías lúdicas, pedagógicas y andragógicas; todas cuentan con equipo para el desarrollo de actividades audiovisuales: televisor con brazo movible, sillas, escritorio, alto parlante y este año, se han actualizado la fuente de energía de estas unidades, a través de la instalación de paneles solares.

Como se refirió anteriormente, durante el año 2025 **se amplió la cobertura de las UNIVET a 9 departamentos**, siendo estos:

- **Petén**
- **Alta Verapaz**
- **Guatemala**
- **Huehuetenango**
- **Quetzaltenango**
- **San Marcos**
- **Chiquimula**
- **Escuintla**
- **Jutiapa**

A continuación, se comparten los **principales resultados** en la implementación del Plan Nacional para la Prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y las Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -UNIVET-, durante el año 2024:

1. Prevención

543,796 Personas formadas e informadas por el Plan Nacional de Prevención

84,240 Personas formadas e informadas por UNIVET

2. Monitoreo a los servicios de atención

Monitoreo realizado en Clínicas de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, pertenecientes a la Red Hospitalaria Nacional.

3. Acompañamiento a la atención especializada

22 Hogares de abrigo y protección temporal abordados.

4. Coordinación interinstitucional

20 Redes VET /CODEVET coordinadas a nivel nacional

28 Asesorías dirigidas a entidades públicas y privadas.

65 Charlas informativas de prevención de los delitos VET en Escuelas de Vacaciones en coordinación con el MINGOB.

5. Cumplimiento a normativas

18 Seguimientos para el cumplimiento de sentencias judiciales en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas como medida de reparación digna.

6. Abordaje de zonas fronterizas

Visitas y acciones de prevención en zonas fronterizas en los departamentos de Huehuetenango, Petén, San Marcos y Chiquimula.

7. Actividades conmemorativas del Día Mundial contra la Trata de Personas

22 Instituciones iluminaron sus fachadas en color azul en conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas

21 Actividades de Estrategias de prevención del delito de trata de personas en unidades de transporte urbano y extraurbano.

8. SINAVET

Actividades registradas en el sistema de recopilación de datos y seguimiento a las actividades realizadas por equipos del Plan Nacional y UNIVET en materia de prevención de los delitos VET –SINAVET-

Niñas, niños y adolescentes formados e informados por el Plan Nacional de Prevención y UNIVET 2024

Niños, niñas y adolescentes alcanzados	Plan Nacional 2024	UNIVET 2024
Mujeres	151,413	21,646
Hombres	146,473	22,280
Total	297,886	43,926

Variable	Niños, niñas y adolescentes alcanzados	Plan Nacional 2024	UNIVET 2024
Edad	6 a 13 años (niñez)	157,453	29,514
	14 a 18 años (adolescencia)	137,939	14,412
	18 a 30 años (juventud)	2,494	0
	Total	297,886	43,926
Etnia	Maya	84,084	18,892
	Xinca	974	0
	Garífuna	1,311	2
	Otras	211,517	25,032
	Total	297,886	43,926

Fuente: *Cuadros elaborados y sistematizados con base en la información proporcionada por prestadores de servicios contratados para el Plan Nacional de Prevención y UNIVET 2024.*

Información de adultos informados y formados por el Plan Nacional de Prevención y UNIVET 2024

Personas adultas alcanzadas	Plan Nacional 2024	UNIVET 2024
Mujeres	6,637	11,794
Hombres	35,768	5,309
Total	102,140	17,103

Meta	Personas adultas alcanzadas	Plan Nacional 2024	UNIVET 2024
Edad	18 a 30 años (Juventud)	35,649	5,315
	30 a 60 años (adultos)	57,952	11,371
	Mayores de 60 años (Tercera edad)	8,539	417
	Total	102,140	17,103
Etnia	Maya	32,607	4,248
	Xinca	1,220	0
	Garífuna	981	0
	Otras	67,332	12,855
	Total	102,140	17,103

Fuente: *Cuadros elaborados y sistematizados con base en la información proporcionada por prestadores de servicios contratados para el Plan Nacional de Prevención y UNIVET 2024.*

Mujeres informadas y formadas por el Plan Nacional de Prevención y UNIVET durante el año 2024

Variable	Descripción	Plan Nacional 2024	UNIVET 2024
Edad	Mujeres alcanzadas	143,770	23,211
	18 a 30 años (Juventud)	48,038	7,418
	30 a 60 años (adultos)	82,207	15,106
	Mayores de 60 años (Tercera edad)	13,525	687
	Total	143,770	23,211
Etnia	Maya	56,609	12,907
	Xinca	478	0
	Garífuna	476	1
	Otras	86,207	10,303
	Total	143,770	23,211

Total de personas formadas e informadas por el Plan Nacional de Prevención

Total
543,796
personas

Total de personas formadas e informadas por medio de las UNIVET

Total
84,240
personas

Fuente: *Cuadros elaborados y sistematizados con base en la información proporcionada por prestadores de servicios contratados para el Plan Nacional de Prevención y UNIVET 2024.*

De febrero a mayo de 2025, el Plan Nacional para la Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y las Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas proporcionaron el siguiente reporte de personas formadas e informadas para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.

Personas informadas y formadas por el Plan Nacional de Prevención y UNIVET, de febrero a mayo de 2025.

Beneficiarios	Total
Mujeres	158,087
Hombres	81,416
TOTAL:	239,503

Variable	Beneficiados	Total
Sexo	Mujeres	158,087
	Hombres	81,416
	Total	239,503
Edad	Mayores de 5 a menores de 13 años	70,989
	13-17 años	62,059
	18-30 años jóvenes	38,383
	Mayores de 30 a 60 años (adultos)	59,371
	Mayores de 60 años (Tercera edad)	8,701
	Total	239,503
Etnia	Maya	69,596
	Xinca	715
	Otro	169,192
	Total	239,503

Fuente: *Cuadros elaborados y sistematizados con base en la información proporcionada por prestadores de servicios contratados para el Plan Nacional de Prevención y UNIVET de febrero a mayo 2025.*

Datos cuantitativos en materia de prevención de la trata de personas

En el período 2024 y primer cuatrimestre de 2025, desde la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, se reportaron acciones formativas, informativas, de prevención, sensibilización y concientización sobre la trata de personas con los resultados cuantitativos siguientes:

*En la variable “No indica”, se incluye personas alcanzadas por medios masivos de comunicación como radio-televisión, de quienes no es posible establecer información desglosada.

Acciones de prevención de la trata de personas - 2024

Personas alcanzadas en 2024 con acciones de prevención: 972,298

* Es importante indicar que en Otros registros se reportó que 17 personas alcanzadas se identificaron como pertenecientes al grupo LGTBIQ+.

Fuente: *Información proporcionada por DEMI, MCD, MINGOB, MINTRAB, PDH, PGN, PNC, SVET, OJ, El Refugio de la Niñez, Fundación Sobrevivientes, La Alianza, PADF, OIM y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales 2024.*

Destinatarios de las acciones de prevención de la trata de personas - Primer cuatrimestre 2025

*En la variable “No indica”, se incluye personas alcanzadas por medios masivos de comunicación como radio-televisión, de quienes no es posible establecer información desglosada.

Acciones de prevención de la trata de personas - Primer cuatrimestre 2025

Información por género

Personas alcanzadas en el primer cuatrimestre de 2025 con acciones de prevención
261,213

* Es importante indicar que en Otros registros se reportó que 44 personas alcanzadas se identificaron como pertenecientes al grupo LGTBIQ+.

Fuente: *Información proporcionada por MINGOB, PDH, PNC, SVET, Fundación Sobrevivientes, La Alianza, y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales 2025.*

Otras acciones destacadas en materia de prevención de la trata de personas

En este apartado se describen otras alianzas intersectoriales e interinstitucionales orientadas a informar, sensibilizar y prevenir la explotación y trata de personas, entre ellas:

Implementación de la Campaña Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro y Adhesiones Destacadas al Código de Conducta de la Campaña Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro.

Dicha campaña se implementa con el fin de crear compromisos con el sector empresarial, hotelero y turístico que se adhiere, fortaleciendo al recurso humano al sensibilizarlos sobre la prevención de la explotación de niños, niñas y adolescentes en contextos de viajes y turismo, para que así estos puedan ser entes multiplicadores en sus espacios de trabajo y a su vez impulsen acciones para prevenir y denunciar la explotación y la trata de personas.

Total de adhesiones al Código de Conducta realizadas en el 2024	Adhesiones Individuales	156
	Adhesiones de Empresas	20
	Adhesiones Destacadas	5

Entre las adhesiones al Código de Conducta destaca la adhesión del Parque Nacional Tikal en el departamento de Petén.

Implementación de la Alerta Migratoria - Agresores y Explotadores Sexuales

El Estado de Guatemala continuó con la implementación de la *Alerta Migratoria para el Rechazo de Agresores y Explotadores Sexuales*, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y el Instituto Guatemalteco de Migración. Datos compartidos, reportan que 8 extranjeros de nacionalidad estadounidense y 1 canadiense por abuso y explotación sexual fueron inadmitidos durante el período del 1 de enero al 11 diciembre de 2024.

Seminarios para el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional Civil -PNC- en materia de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez, bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, con la participación de 100 elementos de la PNC de la División Especializada en Investigación Criminal; División de Niñez y Adolescencia; División de Seguridad Turística; División de Puertos Aeropuertos y Puestos Fronterizos y de la Comisaria 73.

Seminario para el fortalecimiento de capacidades de PNC en delitos VET.

Seminario para el fortalecimiento de capacidades de Policía de Turismo en delitos VET.

Seminarios Una Industria Turística Responsable y Sostenible en la Prevención e Identificación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Actividades Relacionadas con Viajes y Turismo, en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez, abordando el tema de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en actividades relacionadas con viajes y turismo, con la participación de 50 empleados de empresas participantes, para fortalecer la identificación y referencia de la posible comisión de delitos.

Seminario Interregional Unidos contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con viajes y turismo, con la participación de expertos nacionales e internacionales. En el marco de dicha actividad se desarrolló el conversatorio: "Acciones Eficaces para la Prevención de la Explotación Sexual en Viajes y Turismo", conformado por panelistas expertos de El Salvador, Honduras y Colombia.

Seminario Interregional Unidos contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con viajes y turismo

Congreso Interamericano: Perspectivas de la Trata de Personas y Delitos Conexos

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- con el respaldo de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, organizó e implementó el Congreso Interamericano Perspectivas de la Trata de Personas y Delitos Conexos realizado en la Ciudad de Antigua Guatemala, del 3 al 4 de diciembre 2024.

Dicha actividad contribuyó al desarrollo de vínculos de colaboración entre los diferentes actores participantes para fortalecer la lucha contra la trata de personas, por ser esta una conducta violatoria de los derechos humanos que afecta de manera diferenciada a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres.

El objetivo principal de este Congreso fue propiciar un espacio para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias para el abordaje integral de este delito, a través de diferentes disciplinas y experiencias en casos concretos de trata de personas y delitos conexos, entre otros temas de relevancia sobre las nuevas estrategias de la delincuencia organizada ante estos fenómenos criminales.

En la agenda se incluyó un panel sobre las perspectivas de la trata de personas, a través de distintas disciplinas, exposiciones como interpretación de la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud a la luz de los Estándares la investigación Criminal como una estrategia para la prevención de la trata de personas, entre otros temas.

Ponencias de expertos internacionales en el Congreso Interamericano, Perspectivas de la Trata de Personas y Delitos Conexos.

Autoridades de Vicepresidencia, SVET, OIM y ACNUR durante el acto de inauguración del Congreso Interamericano Perspectivas de la Trata de Personas y Delitos Conexos.

Participantes del Congreso Interamericano Perspectivas de la Trata de Personas y Delitos Conexos.

Estrategia: Antigua Segura y Libre de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

La incidencia criminal en violencia sexual, explotación y la trata de personas son problemáticas sociales de gran relevancia en Guatemala, impactando de manera significativa a diversas comunidades. En el departamento de Sacatepéquez, reconocido por su valor histórico y turístico, estas formas de criminalidad han ido en aumento, generando preocupación tanto a nivel local como nacional y representa un desafío para las instituciones encargadas de la seguridad, prevención y la justicia. En este contexto, es fundamental analizar las causas, el impacto y las estrategias de prevención y combate implementadas en la región.

En ese sentido, el objetivo de dicha estrategia es mejorar los **mecanismos de coordinación local para la prevención y atención integral a víctimas** de violencia sexual, explotación y trata de personas en Antigua Guatemala.

Dicha estrategia se distingue por:

- Aportar al fortalecimiento de las capacidades del personal y articular esfuerzos de las instituciones públicas, respecto a los temas de violencia sexual, explotación y trata de personas. Se incluye a actores de primera línea, personal de seguridad pública, entre otros.
- Constituye una alianza con el sector privado y turístico del departamento, incluida su formación y sensibilización sobre los temas VET, así como identificar las entidades a las cuales derivar posibles casos, definir rutas para la referencia y atención a víctimas, entre otros.
- Promueve campañas de prevención de los delitos VET, incluido el Código de Conducta de la Campaña Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro, para la prevención de la explotación sexual de NNA en actividades relacionadas con viajes y turismo.
- Promueve que entre la institucionalidad pública y la población exista buena coordinación respecto a la denuncia, referencia y atención a víctimas.
- Las acciones de información, formación y coordinación en materia de los delitos VET, contribuyen a promover la cultura de la denuncia, la referencia y atención especializada para las víctimas.

Otras características de la estrategia:

Institucionalidad cercana a la población

1. Personal de SVET tuvo la oportunidad de abordar a la población visitante y local de Antigua Guatemala, para compartir información de prevención y escuchar sus percepciones e inquietudes, así como, proporcionar asesoría sobre las instituciones a las que les compete atender denuncias, proporcionar atención y protección a víctimas de los delitos VET, entre otros.

2. Incluye además del abordaje a grupos y personas individuales, la visita a tiendas y abarroterías, hoteles, restaurantes, agencias de viaje, farmacias, entre otros.

3. Socialización de material informativo para la población y para ser colocados en lugares accesibles.

La población puede manifestar necesidades propias del contexto

4. Durante el abordaje a la población local, se indicó que ha aumentado el número de turistas provenientes de pasíses como:

1. Francia,
2. Canadá,
3. Estados Unidos,
4. Inglaterra, entre otros.

En ese sentido, expresaron como necesario que los materiales informativos sobre la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas puedan generarse en idioma frances e inglés. En ese sentido, las campañas de prevención existentes pueden adaptarse a las necesidades del contexto.

La población puede realizar recomendaciones

5. Al momento que la población recibe la información de los delitos VET, varias personas de la población abordada coincidieron en recomendar la incorporación de un código QR que amplie información sobre los mecanismos de denuncia.

Coordinación interinstitucional

6. La implementación de dicha estrategia se realiza en coordinación con las autoridades locales, incluido Policía Municipal y Centro de Monitoreo. (Municipalidad de Antigua Guatemala, Sacatepéquez)

En síntesis, esta estrategia permitirá avanzar hacia la creación de un entorno más seguro, con mayor vigilancia y protocolos de seguridad en espacios públicos, lo cual reducirá el riesgo de estos delitos en áreas clave, como zonas turísticas y de alta concurrencia. Por ello, se ha planificado continuar la implementación de dicha estrategia en otros departamentos.

Estrategia Antigua Segura y Libre de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Acciones conjuntas con el Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación -MINEDUC-, actualmente está trabajando en la actualización del **Currículum Nacional Base** -CNB-, instrumento que orienta sobre los contenidos que el sector de educación nacional implementa a nivel primario.

En ese sentido, el MINEDUC ha coordinado una mesa técnica con diversas entidades del Estado, quienes puedan aportar con la incorporación de temas de relevancia en la formación académica de la población estudiantil. Es así como, se ha incluido la participación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y otras entidades que promueven la protección de derechos humanos, la prevención de la violencia y otros temas importantes en la formación de los estudiantes.

Es importante señalar que, en el proceso de formulación de la Política Pública contra la Trata de Personas 2025-2040, el MINEDUC ha incluido entre las acciones estratégicas, que la actualización del Currículum Nacional Base, incorpore el abordaje desde la prevención de la trata de personas en los diferentes niveles del Sistema de Educación Nacional. Este esfuerzo contribuye a formalizar que el tema de trata de personas sea priorizado en la formación académica de los estudiantes.

Acciones de prevención dirigidas a niños y niñas de educación primaria urbana.

Prevención de la trata de personas en alianza con el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

Durante el año 2024 se desarrollaron de forma conjunta entre el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala y la SVET, diversas acciones que contribuyen a la prevención de la trata de personas, entre las cuales destaca:

El lanzamiento de **dos billetes conmemorativos** de Lotería Santa Lucía; uno en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas y otro en conmemoración al Día de la Niña y el Niño, con el objetivo de contribuir a generar conciencia en la población guatemalteca sobre la prevención de este delito y la promoción de derechos humanos de la niñez y adolescencia.

La participación de la Vicepresidenta de la República de Guatemala, Dra. Karin Herrera, ha sido clave en la labor promovida por SVET en alianza con el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. Destada la implementación de jornadas educativas para la prevención de la trata de personas, impartidas en los Centros Educativos que administra el Benemérito Comité con **niñas niños y adolescentes con discapacidad visual y auditiva**, así también, se ha formado a docentes y padres de familia, sobre la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

El Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala en el firme compromiso de promover la Campaña Corazón Azul, también ha contribuido con **recuadros de interpretación de lengua de señas de Guatemala** en videos informativos y de prevención de la trata de personas, elaborados en coordinación con la SVET y que son utilizados en las acciones de prevención que impulsa dicha Secretaría.
El Benemérito Comité colaboró con SVET en la revisión y sugerencias para la accesibilidad de su página web para que personas con discapacidad visual puedan acceder a la información que en ella se publica.

Durante el 2025, se continúan impulsando acciones que coadyuven a la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, incluyendo la colaboración en materiales audiovisuales, acciones conjuntas para prevenir a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, padres de familia y cuidadores, ampliar el trabajo colaborativo para la prevención en sus redes hospitalarias y programas a nivel nacional.

Alianza con el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Actividades lúdicas y inclusivas para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Capítulo

04

Protección

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

Protección a víctimas de trata de personas

El Estado de Guatemala en atención a lo regulado en el inciso 3, Artículo 6 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños respecto a "aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales..., otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil...", promueve la **implementación de medidas orientadas a la protección de las víctimas de la trata de personas.**

En ese sentido, Guatemala, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 8, 9 y 19 de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, ha implementado el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, por medio del cual señala que, a partir de la detección de las posibles víctimas, así como la identificación de las personas afectadas por la trata de personas, en sus diferentes modalidades, las víctimas deben recibir atención inmediata por parte de las instituciones encargadas de garantizar y proporcionar un abordaje y protección especializado, integral y diferenciado, que aporte a la restitución de sus derechos, su seguridad, su recuperación física y mental, así como, mitigar los riesgos o evitar futuras situaciones como las que sufrió.

Por tal razón, el presente informe describe las acciones realizadas por el Estado de Guatemala respecto al abordaje de víctimas de trata de personas, como se muestra a continuación:

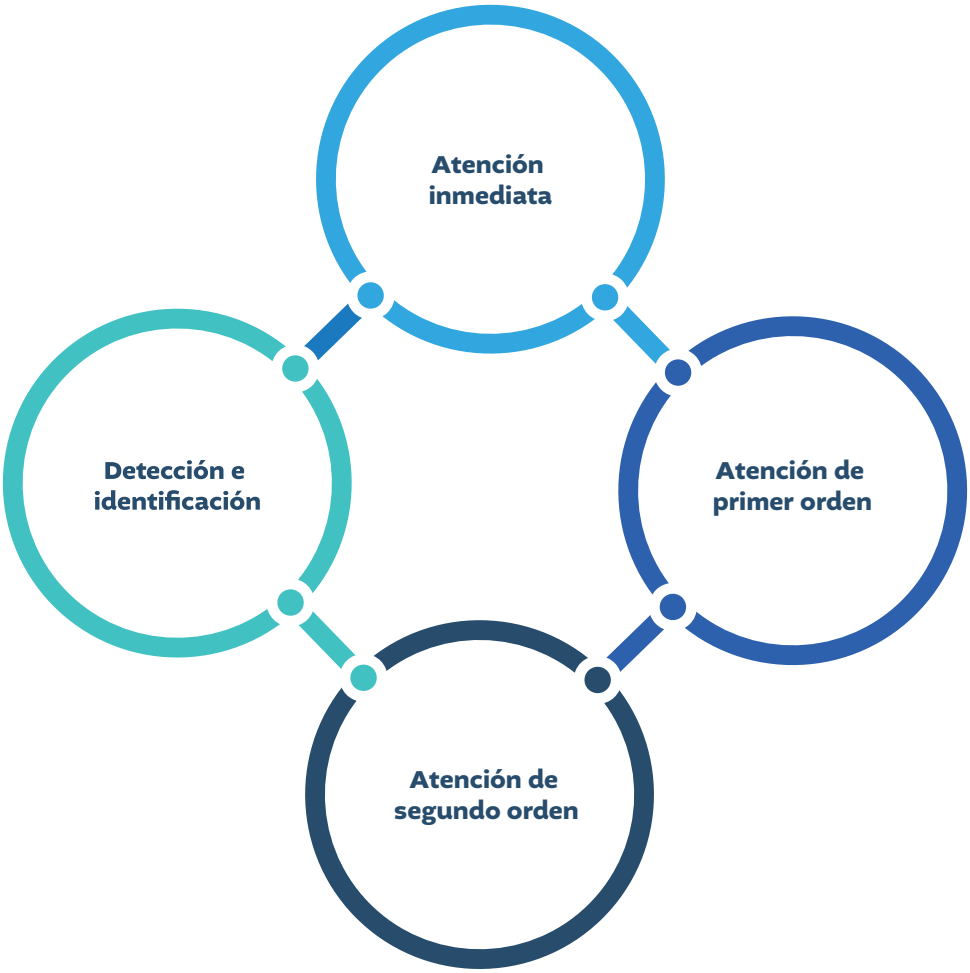

Detección e identificación de víctimas de trata de personas

La **detección** debe ser entendida como el "proceso que inicia con el reconocimiento de indicadores que sugieren una **posible situación de trata de personas.** Todo actor especializado y no especializado en materia de este delito, podría tener contacto con una posible víctima, por lo que se les denomina actores de primera línea.

La detección es primer paso que permite a las instituciones competentes y especializadas brindar atención integral, esto incluye, ser rescatadas de su situación de explotación y recibir protección por parte de las instituciones especializadas.

En ese sentido y considerando la complejidad del delito de trata de personas y sus diferentes modalidades, los **actores de primera línea** que pueden estar en contacto con posibles víctimas deben:

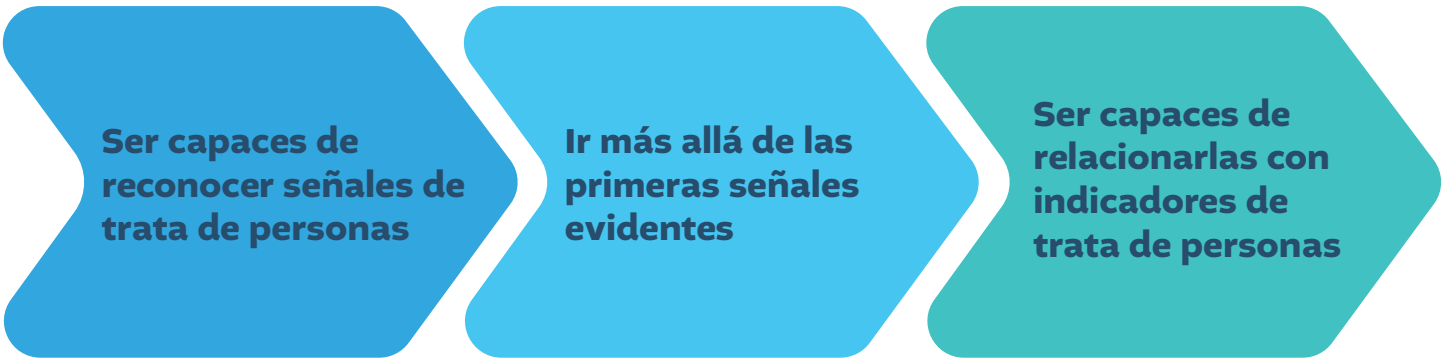

Una vez detectadas, debe derivarse a las posibles víctimas a instituciones especializadas, o ante las autoridades competentes encargadas de la **identificación** de la víctima de trata de personas y coordinar las acciones y servicios destinados para su protección. La identificación es crucial para **la protección de sus derechos** específicos, de conformidad con la legislación nacional e internacional. En el caso de identificación formal de una víctima de trata de personas, esta se llevará a cabo **por profesionales específicamente formados en materia de identificación de trata de personas**, con tareas específicas según el mandato de sus instituciones".[2]

En ese sentido, en Guatemala existen instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil que aportan a la detección e identificación de víctimas de trata de personas y durante el 2024 reportaron la siguiente información:

[2] Directrices para la Detección de Víctimas de Trata en Europa. EUROTRAFGUID. 2013.

Detección e identificación de víctimas de trata de personas 2024

Información por género

* Es importante indicar que la categoría Otros registros corresponde a registros de 11 víctimas de trata de personas se identificaron como pertenecientes al grupo LGTBIQ+.

Fuente: *Información proporcionada por MINGOB-PNC, MINTRAB, PDH, PGN, SBS, SVET, La Alianza, RDN, PADF, OIM y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales 2024.*

Información por rango de edad

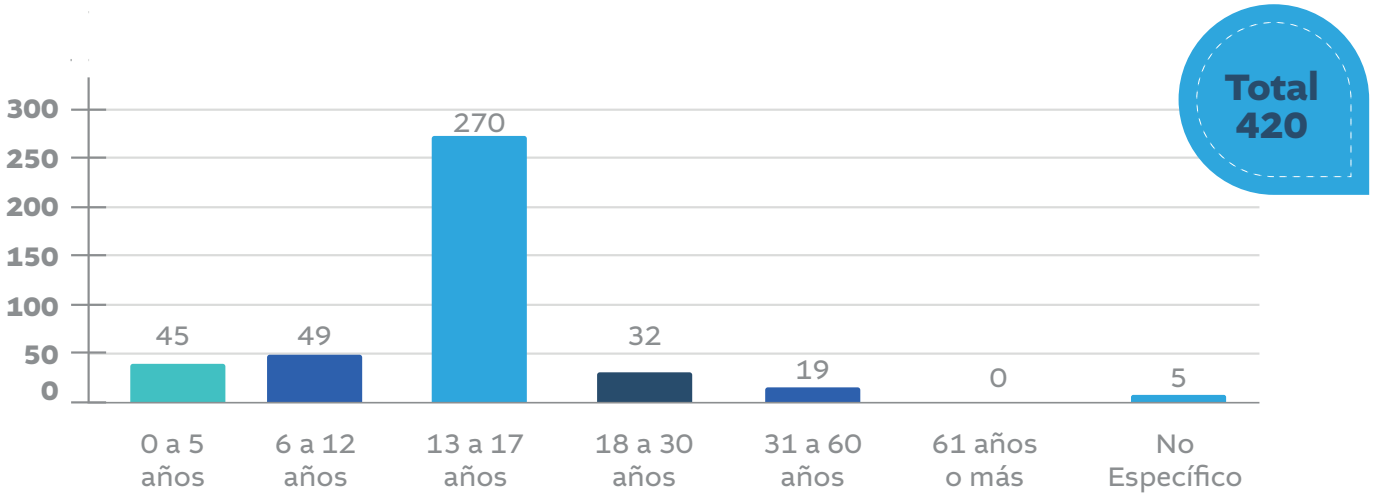

Fuente: *Información proporcionada por MINGOB-PNC, MINTRAB, PDH, PGN, SBS, SVET, La Alianza, RDN, PADF, OIM y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales 2024.*

Detección e identificación de víctimas de trata de personas Primer cuatrimestre 2025

Información por género

Masculino 59 | **Femenino 140** | **No indica 37**

* Es importante indicar que la categoría No indica corresponde a registros de 37 víctimas de trata de personas en los cuales no se especificó el genero.

Fuente: *Información proporcionada por MINGOB-PNC, IGM, OJ, PDH, PGN, SBS, La Alianza, RDN y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base al reporte del primer cuatrimestre 2025.*

Información por rango de edad

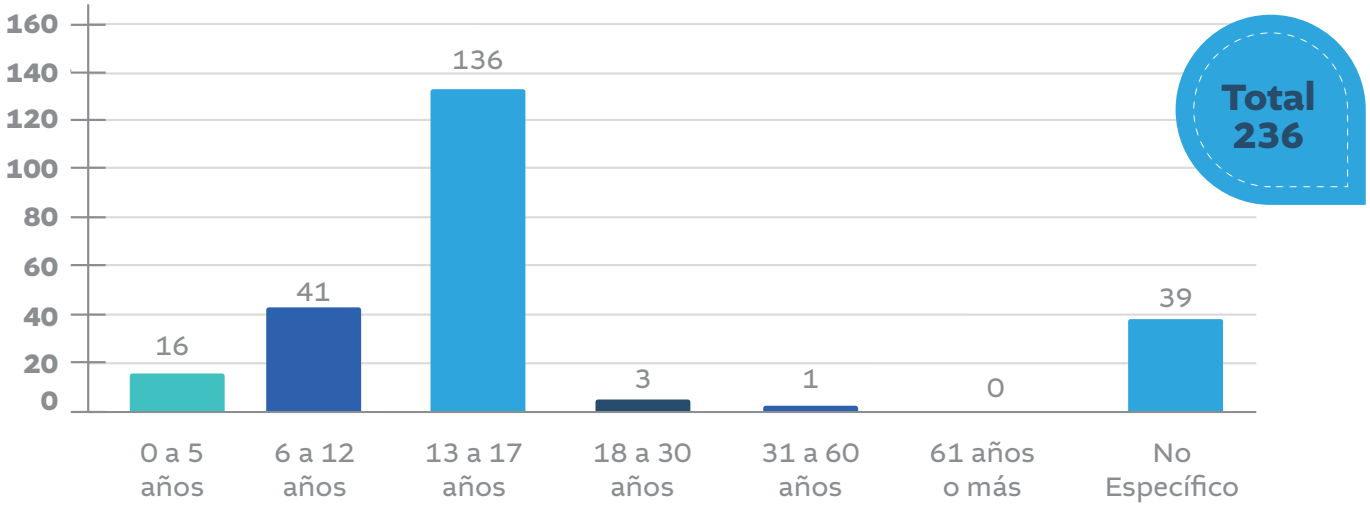

Fuente: *Información proporcionada por MINGOB-PNC, IGM, OJ, PDH, PGN, SBS, La Alianza, RDN y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base al reporte del primer cuatrimestre 2025.*

Con base a la información compartida, se identifica que las personas de género **femenino** representan la mayor cantidad de víctimas detectadas e identificadas, con 72.86 % (306) en el 2024 y 59.32% (140) en el primer cuatrimestre de 2025.

Las personas de género **masculino** representaron el 24.52% (103) en el 2024 y el 25% (59) durante el primer cuatrimestre de 2025.

Así también, la **población LGTBIQ+** representó el 2.62% (11) de víctimas detectadas e identificadas en el 2024, mientras que durante el primer cuatrimestre de 2025 no se registraron casos.

Es importante señalar que, durante el primer cuatrimestre de 2025, se reportó 37 víctimas detectadas **sin el registro de género**, que representa el 15.68%.

Con respecto a la edad de las víctimas de trata de personas identificadas, se identificó el rango etario de **13 a 17 años representan el grupo mayoritario** con 64.29% (270) en 2024 y 57.63% (136) en 2025, es decir, los adolescentes representan el grupo con mayor vulnerabilidad ante este delito.

Seguidamente, el rango de **6-12 años** representó un 11.67% (49) en el 2024, mientras que, durante el primer cuatrimestre de 2025, representó el 17.37% (41), esto evidencia que la niñez presenta una constante en condiciones de vulnerabilidad frente a la trata de personas.

El grupo de **0 a 5 años** representó el 10.71% (45) de las víctimas detectadas e identificadas en el 2024 y el 6.78% (16) en el primer cuatrimestre de 2025.

Los reportes de **adultos** detectados o identificados como víctimas de trata de personas reflejan menores datos. En el rango de **18 a 30 años** registró 7.62% (32) el 2024 y un 1.27% (3) en el primer cuatrimestre de 2025.

El rango de **31 a 60 años**, reportó el 4.52% (19) de los casos reportados en 2024 y el 0.42% (1) del reporte del primer cuatrimestre de 2025. Así también, en el rango de **61 a más años** no se reportó información en el período objeto de este informe.

Con base a la información compartida por las instituciones que aportan a la detección e identificación de víctimas de trata de personas, es importante señalar que existen reportes que no especifican información sobre las modalidades de trata de personas, o bien, de los lugares donde se reportan los casos y el grupo etario; de esa cuenta, el 1.19% (5) reportó sin registro de edad en el 2024 y el 16.53% (39) en el primer cuatrimestre de 2025.

Acciones vinculadas al fortalecimiento de la detección e identificación a víctimas de trata de personas.

Atención integral a víctimas de trata de personas

En Guatemala, el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas señala que la **atención integral**, incluye diversos ejes de intervención que permiten una atención oportuna y especializada, para su recuperación integral, con el fin de restituir sus derechos. Esto comprende:

Protección en albergue	**Alimentación**
Vestuario	**Servicios de higiene**
Psicología/Psiquiatría	**Asesoría jurídica**
Programas educativos	**Trabajo social**
Recreación y/o deporte	**Capacitación técnico-laboral**
Atención de salud y nutricional	**Espiritualidad, otro**

Atención inmediata a víctimas de trata de personas

El Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas señala que posterior a que una víctima de trata de personas es detectada o identificada, debe priorizarse su seguridad, por medio de la intervención de las autoridades competentes.

Las instituciones que proporcionan servicios de forma inmediata, deben orientar a la víctima sobre sus derechos, así como facilitar los servicios institucionales para velar por sus condiciones de seguridad, atención a situaciones críticas identificadas al momento de su rescate, proporcionar los primeros auxilios psicológicos y necesidades que requieran una pronta respuesta.

En el ámbito de protección y atención a la vulneración de derechos, a continuación, se comparten los datos reportados por la **Procuraduría General de la Nación**, respecto a las niñas, niños y adolescentes rescatados durante el período objeto del presente informe.

Rescates de niñas, niños y adolescentes por trata de personas - 2024

Información por modalidad de delito:

Modalidad de Trata de Personas	Hombre	Mujer	Total
Explotación Laboral	21	8	29
Pornografía	6	3	9
Adopción irregular	1	7	8
Mendicidad	3	3	6
Explotación sexual	5	0	5
Total	36	21	57

Fuente: *Información estadística sistematizada con base a registros mensuales de los reportes proporcionados por la Procuraduría General de la Nación en 2024.*

Información por departamento:

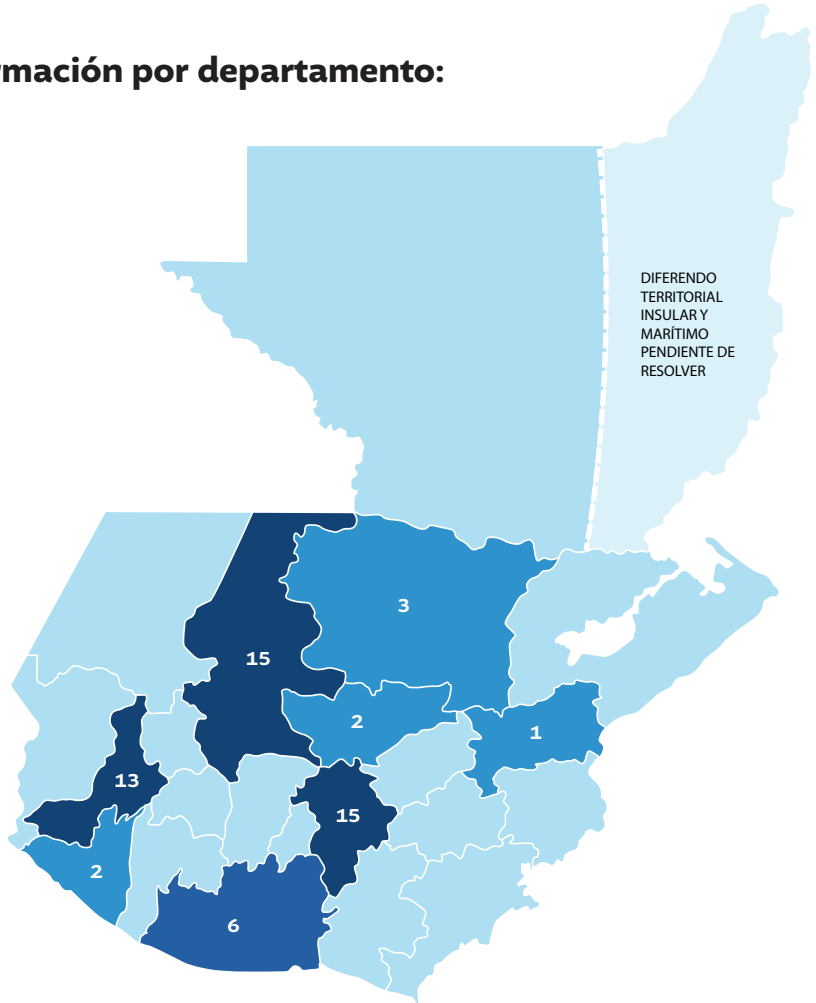

Departamento	No. Casos
Guatemala	15
Quiché	15
Quetzaltenango	13
Escuintla	6
Alta Verapaz	3
Baja Verapaz	2
Retalhueleu	2
Zacapa	1

Fuente: *Información estadística sistematizada con base a registros mensuales de los reportes proporcionados por la Procuraduría General de la Nación en 2024.*

De la información reportada en el año 2024 podemos señalar que, las **niñas y adolescentes mujeres** representan el 63.16% (36) de los rescates realizados por trata de personas, y los niños y adolescentes hombres representan el 36.84% (21); resaltando que en ambos casos, su exposición ante condiciones de vulnerabilidad que han requerido intervenciones especializadas por las instancias competentes para su protección.

Así también, de las **modalidades de trata de personas** reportadas en los rescates de NNA realizados por PGN se reportó que la **explotación laboral** representó el 50.88% (29) de los casos, seguido por pornografía con un 15.78% (9), adopción irregular un 14.04% (8), mendicidad el 10.53% (6) y explotación sexual el 8.77% (5) del reporte 2024, como las formas utilizadas por los tratantes para explotar a sus víctimas.

Si bien, la Procuraduría General de la Nación tiene competencia a nivel nacional, el cuadro señala los departamentos en los que se registraron los rescates de niñas, niños y adolescentes por trata de personas, de los cuales **Guatemala y Quiché** representaron el 26.32% (15 cada uno) respectivamente, mientras que Quetzaltenango reportó el 22.81% (13) de los rescates, Escuintla el 10.53% (6), Alta Verapaz 5.26% (3), Baja Verapaz y Retalhuleu el 3.51% (2 cada uno) respectivamente y Zacapa el 1.74% (1).

A este respecto, se refiere que los datos reportados previamente reflejan los rescates realizados por la Procuraduría General de la Nación ante la sospecha de posibles situaciones de trata de personas; sin embargo, es importante continuar con procesos que permitan a la población conocer más sobre trata de personas y reportar cualquier situación de sospecha ante riesgos o vulneración de derechos de la niñez y adolescencia ante posibles casos de trata de personas.

Rescates de niñas, niños y adolescentes por trata de personas Primer cuatrimestre - 2025

Información por modalidad de delito:

Modalidad de Trata de Personas	Total
Explotación Laboral	16
Explotación sexual	7
Adopción irregular	4
Mendicidad	4
Total	31

Fuente: *Información estadística sistematizada con base a registros mensuales de los reportes proporcionados por la Procuraduría General de la Nación en 2024.*

Rescates de niñas, niños y adolescentes por trata de personas Primer cuatrimestre - 2025

Información por departamento:

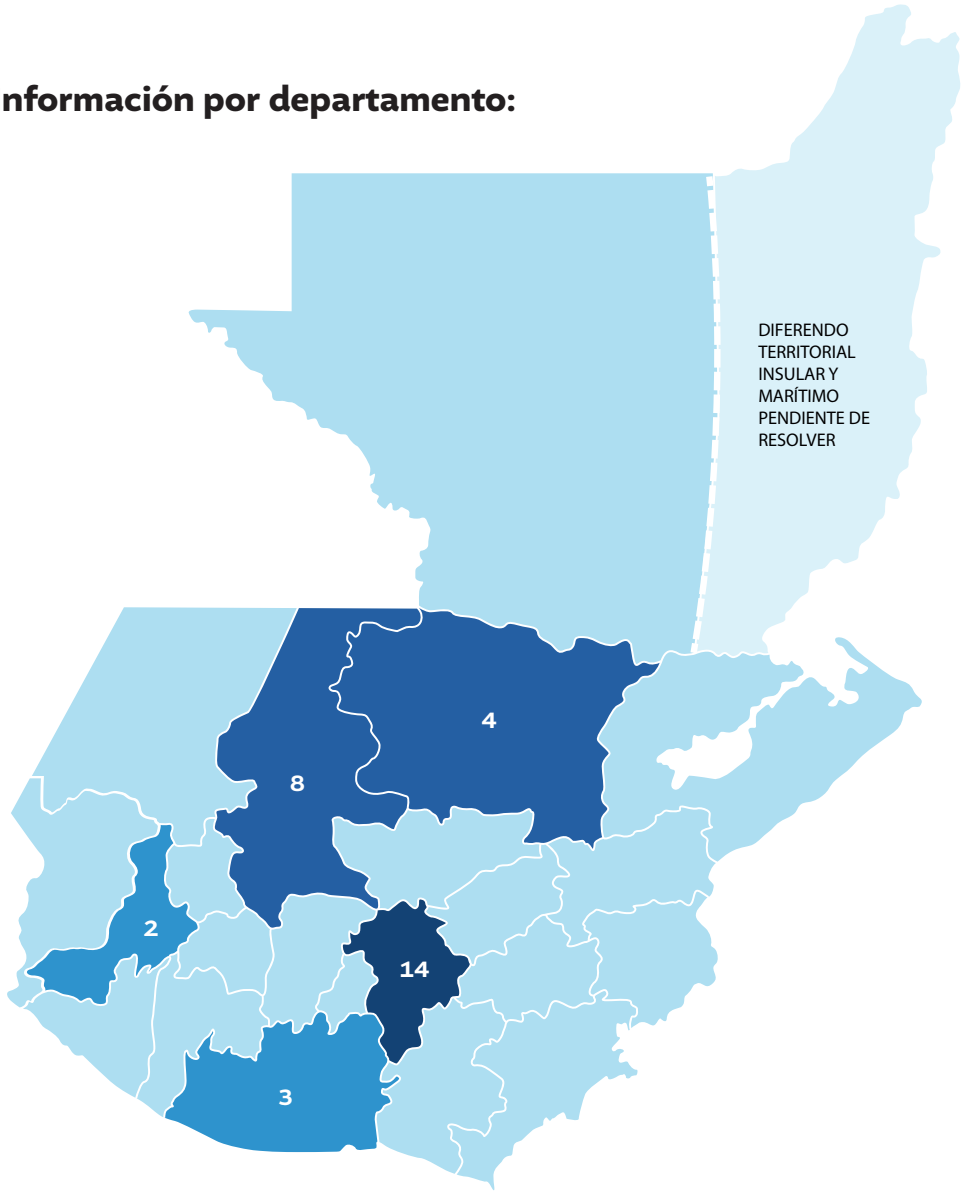

Departamento	No. Casos
Guatemala	14
Quiché	8
Alta Verapaz	4
Escuintla	3
Quetzaltenango	2

Fuente: *Información estadística sistematizada con base a registros mensuales de los reportes proporcionados por la Procuraduría General de la Nación en 2025.*

Durante el **primer cuatrimestre de 2025**, de la cantidad de rescates por trata de personas realizados por la Procuraduría General de la Nación permite reflejar **explotación laboral** como modalidad de trata de personas, continúa prevaleciendo con mayores índices en los reportes, con un 51.61% (16), explotación sexual el 22.59% (7) y adopción irregular y mendicidad el 12.90% (4 cada uno) respectivamente.

De los departamentos en los que se registraron rescates de niñas, niños y adolescentes por trata de personas, **Guatemala** representa mayor incidencia con un 45.16% (14), **Quiché** 25.81% (8), **Alta Verapaz** 12.90% (4), **Escuintla** 9.68% (3) y **Quetzaltenango** el 6.45% (2), los cuales coinciden en ser los cinco primeros departamentos que reportaron rescates de NNA por trata de personas el año anterior.

Atención de primer orden a víctimas de trata de personas

Respecto a la información compartida para la elaboración del presente informe, se establece que, en casos de niñez y adolescencia rescatada por la Procuraduría General de la Nación, pueden derivarse a la asignación de una medida de protección otorgada por orden judicial, de conformidad con lo regulado en el Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

En el caso de mujeres adultas víctimas de trata de personas, también se puede proporcionar una medida de protección por medio de albergue temporal, respetando su voluntad y consentimiento de aceptar dicha medida, o bien, tomando en consideración la evaluación de riesgo para que sea incorporada en un entorno seguro, con familia o comunidad en la que pueda reincorporarse socialmente.

Continuando con los tipos de atención regulados por medio del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, la **atención de primer orden** va orientada a atender las necesidades de las víctimas, así como la aplicación de medidas para atenuar y superar las afectaciones producidas por la trata de personas.

En Guatemala se cuenta con **albergues especializados** de atención y protección a víctimas de dicho delito, que son administrados por instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil que cuentan con:

- **Equipos multidisciplinarios capacitados**
- **Implementan protocolos de atención y protección especializada**
- **Aplican las medidas para salvaguardar la integridad de las personas atendidas**
- **Tiene un perfil y capacidad de atención específico**
- **Cuentan con programas y servicios para una atención especializada**
- **Poseen una infraestructura que responde a las necesidades básicas de sus beneficiarios**

Atención de primer orden proporcionada a víctimas de trata de personas en albergues temporales especializados.

Albergues temporales especializados para la atención y protección a víctimas de trata de personas, según perfil de atención

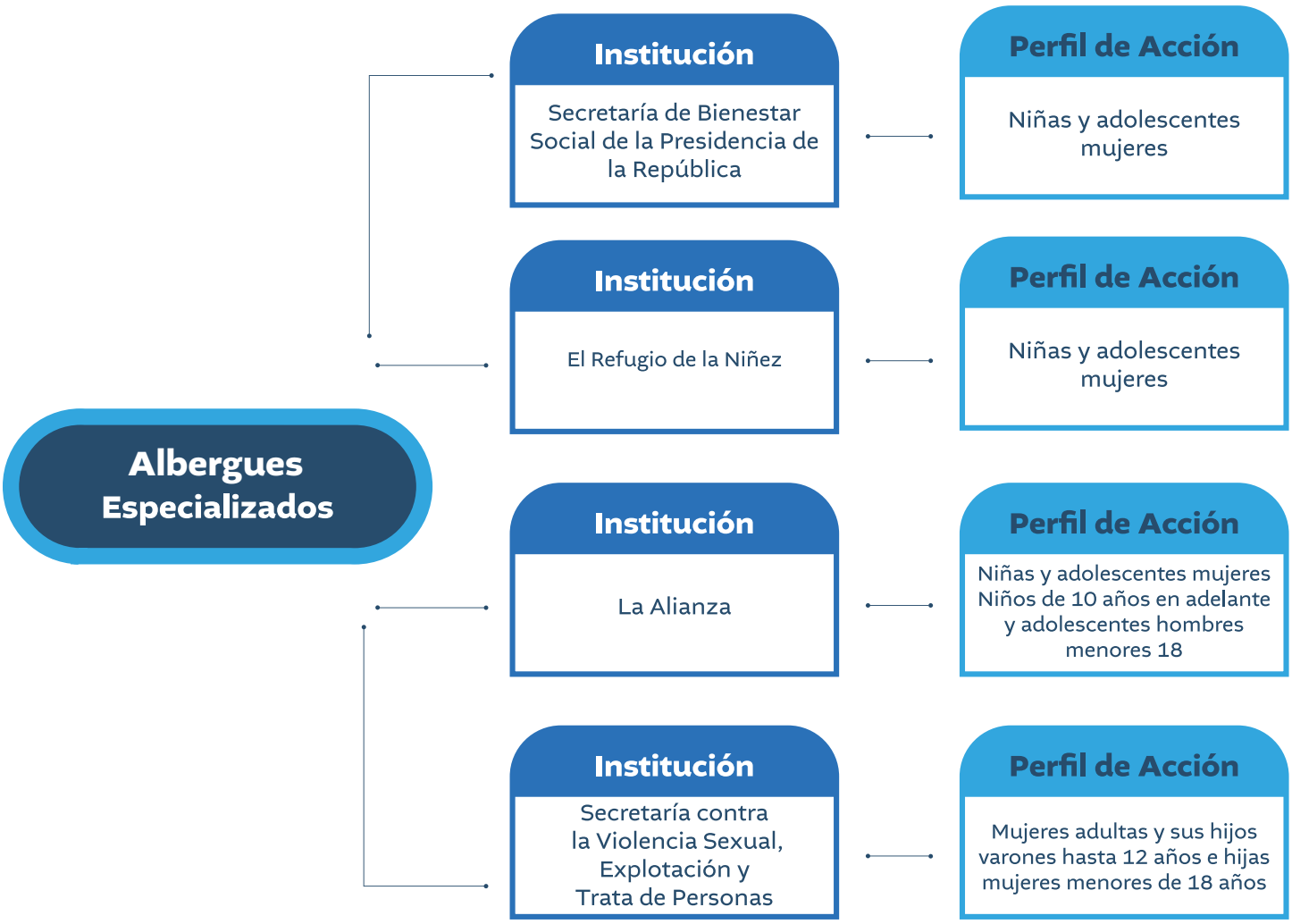

Cabe mencionar que, las instituciones que administran albergues coordinan o gestionan para que las víctimas accedan a programas y servicios que otras instituciones proporcionan incluyendo servicios médicos, psiquiátricos, capacitación laboral, educación, recreación, apoyan con el proceso de reunificación familiar y gestión de mecanismos de protección internacional en caso sea necesario.

A continuación, se proporciona información que refleja las características del **perfil de las víctimas de trata de personas** que fueron atendidas y protegidas por medio de los albergues especializados.

Víctimas de trata de personas atendidas en albergues especializados - 2024

Información por género:

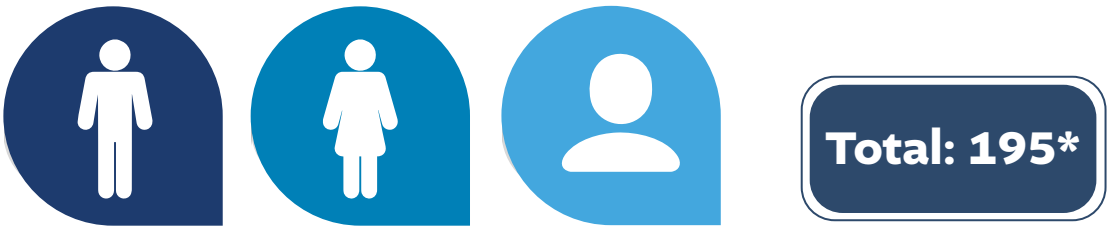

Masculino
49

Femenino
144

Otros registros
2

* Es importante indicar que en Otros registros se reportó 2 víctimas de trata de personas atendidas en albergues especializados que se identificaron como pertenecientes al grupo LGTBIQ+.

Información por rango de edad:

0 a 12 años
46

13 a 17 años
128

18 a 44 años
21

Información por nacionalidad:

Información desglosada por nacionalidad	
Guatemaltecos	191
Congoleño	1
Venzolana	1
Extranjero -No especifica-	2

Información por grupo étnico:

Información desglosada por grupo étnico	
Guatemaltecos	149
Maya	42
Extranjero	4

Fuente: *Información proporcionada por SBS, SVET, La Alianza, El Refugio de la Niñez y Fundación Sobrevivientes y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales 2024.*

Información educativa:

Información por nivel de escolaridad	
Sin escolaridad	40
Primaria	109
Básicos	36
Diversificado	8
Universitario	2

Total 195

Información por modalidad de trata de personas:

Modalidad	Cantidad
Explotación sexual	98
Explotación laboral	64
Reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados	17
Explotación laboral y explotación sexual	8
Pornografía	3
Explotación sexual y pornografía	3
Prostitución ajena	1
Mendicidad	1

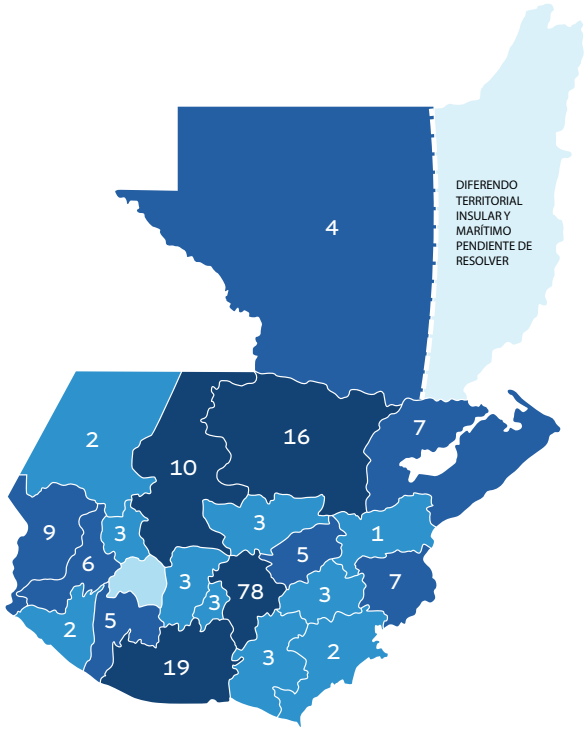

Información por lugar de origen:

Lugar de origen	Cantidad	Lugar de origen	Cantidad
Guatemala	78	Baja Verapaz	3
Escuintla	19	Chimaltenango	3
Alta Verapaz	16	Jalapa	3
Quiché	10	Sacatepéquez	3
San Marcos	9	Santa Rosa	3
Chiquimula	7	Totonicapán	3
Izabal	7	Huehuetenango	2
Quetzaltenango	6	Jutiapa	2
El Progreso	5	Retalhuleu	2
Suchitepéquez	5	Zacapa	1
Petén	4		
Lugar de origen extranjero	**Cantidad**	**Lugar de origen extranjero**	**Cantidad**
Venezuela	1	Extranjero No especifica	2
República del Congo	1		

Fuente: *Información proporcionada por SBS, SVET, La Alianza, El Refugio de la Niñez y Fundación Sobrevivientes y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales 2024.*

Información por lugar de rescate:

Lugar de rescate	Cantidad	Lugar de rescate	Cantidad
Guatemala	67	Baja Verapaz	2
Alta Verapaz	13	Chimaltenango	2
Escuintla	8	Retalhuleu	2
Izabal	8	Sacatepéquez	2
El Progreso	5	Suchitepéquez	2
Quetzaltenango	5	Chiquimula	1
Quiché	4	Huehuetenango	1
San Marcos	4	Petén	1
Jalapa	3	Zacapa	1
Santa Rosa	3	No indica	61
Total		195	

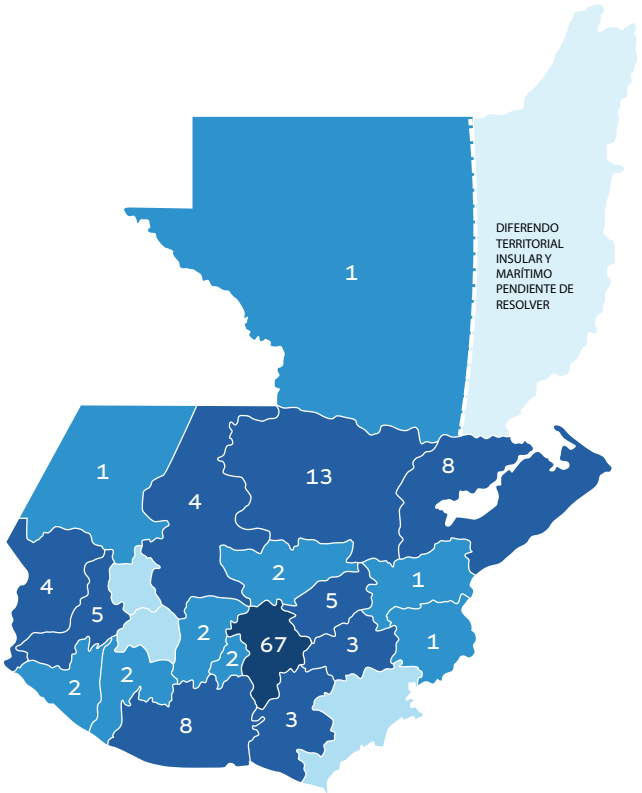

Fuente: *Información proporcionada por SBS, SVET, La Alianza, El Refugio de la Niñez y Fundación Sobrevivientes y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales 2024.*

Con base en la información reportada en el **año 2024**, de las víctimas de trata de personas que fueron atendidas y protegidas en albergues especializados, la mayoría corresponden al género **femenino**, representado por el 73.85% (144), en comparación al género masculino con 25.13% (49); se evidencia que el género femenino es altamente vulnerable ante este delito. Asimismo, 2 víctimas de trata de personas atendidas se identificaron como pertenecientes al grupo LGTBIQ+, que representa un 1.02%.

Respecto a los grupos etarios, los de **0 a 12 años** representaron el 23.59% (46), los de 13 a 17 años el 65.64% (128) de los casos y los de 18 a 44 años el 10.77% (21), lo que señala que la población adolescente representa el grupo mayoritario que requirió una medida de protección por medio de albergue especializado.

La mayor cantidad de víctimas son guatemaltecas, que representan el 97.95% (191) de los casos, pero también se registró cuatro casos de personas extranjeras, de los cuales uno era proveniente de la República del Congo, una venezolana y dos sudamericanas (no especifica nacionalidad), lo cual pone de manifiesto la importancia del abordaje transnacional del delito.

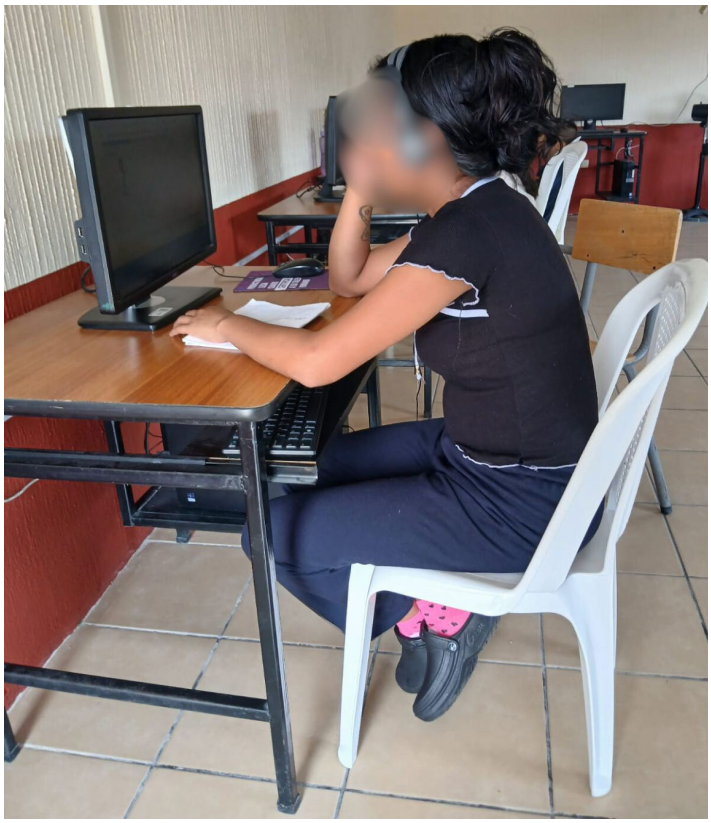

Proceso formativo del área de computación proporcionado a víctima de trata de personas.

Durante el 2024, el perfil de las víctimas-sobrevivientes que recibieron atención y protección especializada por medio de albergues señala que el 76.41% (149) eran mestizas, el 21.54% (42) de etnia maya y el 2.05% extranjeras.

En el dato de escolaridad, quienes tienen **nivel primario** representan el grupo mayoritario con 55.90% (109), básicos el 18.46% (36), diversificado el 4.10% (8) y el universitario el 1.03% (2); sin embargo, el 20.51% (40) corresponden al dato reportado como sin escolaridad, lo que refleja que, una baja escolaridad está estrechamente vinculado a situaciones de explotación por medio de la trata de personas.

Respecto a las modalidades del delito, los reportes señalan que la modalidad de explotación sexual representa un 50.26% (98), seguido por **la explotación laboral** con 32.82% (64) y en tercera posición de modalidad reportada, **el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados** con 8.72% (17). En dichos reportes se señala que el 4.10% (8) sufrieron simultáneamente dos modalidades, la explotación sexual y laboral; así también, el 1.54% (3) fue víctima de explotación sexual y pornografía, mientras que, el 1.54% (3) fueron víctimas de pornografía y se registró 0.51% por 1 caso de prostitución ajena y el 0.51% por 1 caso de mendicidad como las formas utilizadas por los tratantes para explotar a sus víctimas.

Entre la información sobre el perfil de las víctimas de trata de personas, es importante la identificación de los lugares de origen y si bien, los datos señalan de uno a más casos por departamento, Guatemala representa un 40% (78) de los casos, seguido por Escuintla, Alta Verapaz, Quiché y San Marcos, como se muestra en el cuadro respectivo.

Respecto a los lugares de rescate de las víctimas Guatemala representa un 31.28% (67), seguido por Alta Verapaz, Escuintla, Izabal y El Progreso. En el período 2024, es importante señalar que, el 45.19% (61) fueron rescatadas dentro del territorio nacional, sin embargo, no se registró el dato del departamento de reporte, siendo un limitante para el análisis de relación entre lugar de origen y lugar de rescate.

Víctimas de trata de personas atendidas en albergues especializados Primer cuatrimestre - 2025

Información por género:

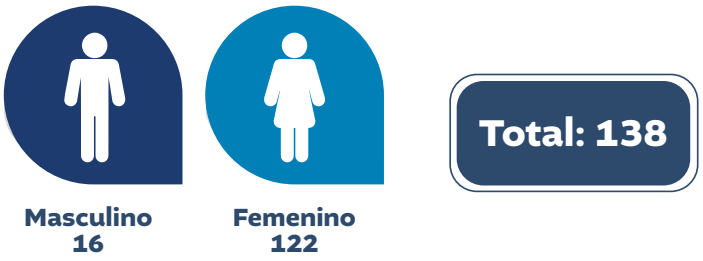

Información por género:

Información desglosada por nacionalidad	
Guatemaltecos	135
Canadiense	1
Hondureña	1
Mexicana	1

Información desglosada por grupo étnico	
Mestizo	111
Maya	17
Extranjero	3
No específica	7

Información desglosada por nivel de escolaridad	
Sin escolaridad	34
Primaria	68
Básicos	30
Diversificado	6

Información por modalidad de trata de personas:

Modalidad	Cantidad
Explotación sexual	64
Explotación laboral	38
Matrimonio forzado	18
Reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados	9
Adopción irregular	2
Mendicidad y matrimonio forzado	2
Prostitución ajena	1
Venta de personas	1
No especifica	3
Total	**138**

Fuente: *Información proporcionada por SBS, SVET, La Alianza y El Refugio de la Niñez y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes del primer cuatrimestre 2025.*

Información por lugar de origen:

Lugar de origen	Cantidad	Lugar de origen	Cantidad
Guatemala	42	Jutiapa	2
Escuintla	25	Quiché	2
Santa Rosa	20	Suchitepéquez	2
Alta Verapaz	9	Chimaltenango	1
Chiquimula	6	Huehuetenango	1
El Progreso	5	Petén	1
Quetzaltenango	4	Sacatepéquez	1
San Marcos	4	Sololá	1
Baja Verapaz	3	Totonicapán	1
Izabal	2	Zacapa	1
Jalapa	2		
Lugar de origen extranjero	**Cantidad**	**Lugar de origen extranjero**	**Cantidad**
Canadá	1	México	2
Honduras	1		
Total	**138**		

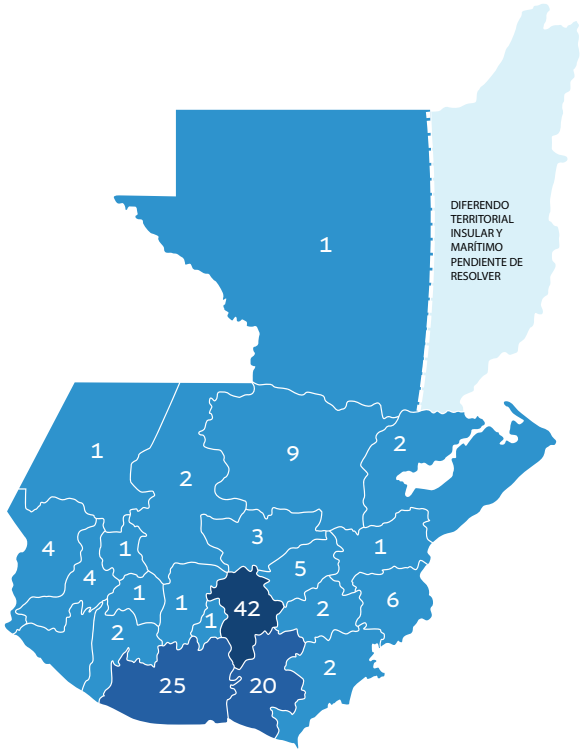

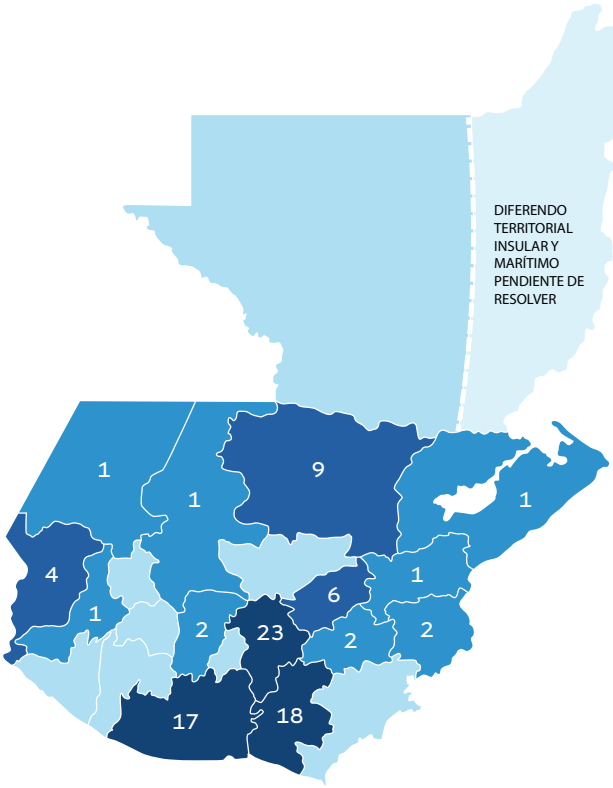

Información por lugar del rescate:

Lugar de rescate	Cantidad	Lugar de rescate	Cantidad
Guatemala	23	Chiquimula	2
Santa Rosa	18	Jalapa	2
Escuintla	17	Huehuetenango	1
Alta Verapaz	9	Izabal	1
El Progreso	6	Quetzaltenango	1
San Marcos	4	Quiché	1
Chimaltenango	2	Zacapa	1
No indica	50		
Total	**138**		

Fuente: *Información proporcionada por SBS, SVET, La Alianza y El Refugio de la Niñez y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes del primer cuatrimestre 2025.*

Atención integral a favor de víctimas de trata de personas atentidas en Albergues Temporales Especializados.

En el **primer cuatrimestre de 2025**, se reportó que el 11.59% (16) de las víctimas de trata de personas que fueron atendidas y protegidas en albergues especializados fueron de sexo masculino, mientas el 88.41% (122) eran de sexo femenino, lo que refleja que el sexo femenino representa un grupo en condiciones de alta vulnerabilidad frente a este delito y coincide con el reporte de 2024.

Con relación a los grupos etarios, el 31.16% (43) corresponden al grupo de 0 a 12 años, el 63.04% (87) al grupo de 13 a 17 años, mientras que el 5.80% (8) eran del grupo de 18 a 32 años. De igual forma, la población adolescente representa el grupo mayoritario de los casos atendidos en albergues, así como lo reportado en el año anterior.

Las víctimas en su mayoría eran guatemaltecas y representaron el 97.83% (195), en comparación al dato de extranjeras con un 2.17% (3); respecto a las víctimas extranjeras, las mismas provenían de países del continente americano, siendo estos: 1 canadiense, 1 hondureña y 1 mexicana.

Respecto al grupo étnico de las víctimas que recibieron atención y protección especializada, se indicó que el 80.43% (111), eran mestizos, mientras que el 12.32% (17) eran de etnia maya, el 5.08% (7) fueron guatemaltecos, pero no especificaron su etnia y el 2.17% (3) eran extranjeros.

El grupo mayoritario de escolaridad lo ocupan las víctimas con educación primaria con un 49.28% (68), mientras que básico el 21.74% (30), diversificado el 4.34% (6). Así también, el 24.64% (34) corresponden a sin escolaridad.

Con base a los reportes, durante el primer cuatrimestre de 2025 el 46.38% (64) de los casos fueron víctimas de explotación sexual, como modalidad de trata de personas. La explotación laboral representó el 27.54% (38), el matrimonio forzado el 13.05% (18), el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados con 6.52% (9), la adopción irregular el 1.45% (2), así también, el 1.45% (2) registró haber sido víctima de la modalidad de mendicidad y matrimonio forzado de forma simultánea. Se registró un caso de prostitución ajena y un caso de venta de personas con un 0.72% (1 de cada modalidad) respectivamente y el 2.17% (3) no se especificó información sobre la modalidad en la que fue explotada.

El delito de trata de personas, afecta a la población en general y durante el primer cuatrimestre de 2025 el departamento de Guatemala representó el 30.44% (42) de los lugares de origen de las víctimas-sobrevivientes, seguido por Escuintla, Santa Rosa, Alta Verapaz y Chiquimula. Así también, respecto al lugar de rescate, Guatemala representó el 16.67% (23) de los casos, seguido por Santa Rosa, Escuintla, Alta Verapaz y El Progreso. Así también, el 36.23% (50) de los reportes carecían de la información sobre el lugar de rescate de las víctimas.

Atención ambulatoria a víctimas de trata de personas

En Guatemala existen **entidades que proporcionan servicios ambulatorios** como asesoría legal, psicología, trabajo social, entre otros que coadyuvan con la restitución de derechos y reintegración social de las víctimas-sobrevivientes de trata de personas. Este tipo de atención, puede proporcionarse de forma remota y cercana, o bien, como una continuidad al proceso de atención de primer orden.

Entre las instituciones y organizaciones que proporcionan servicios ambulatorios para víctimas-sobrevivientes de trata de personas podemos señalar a:

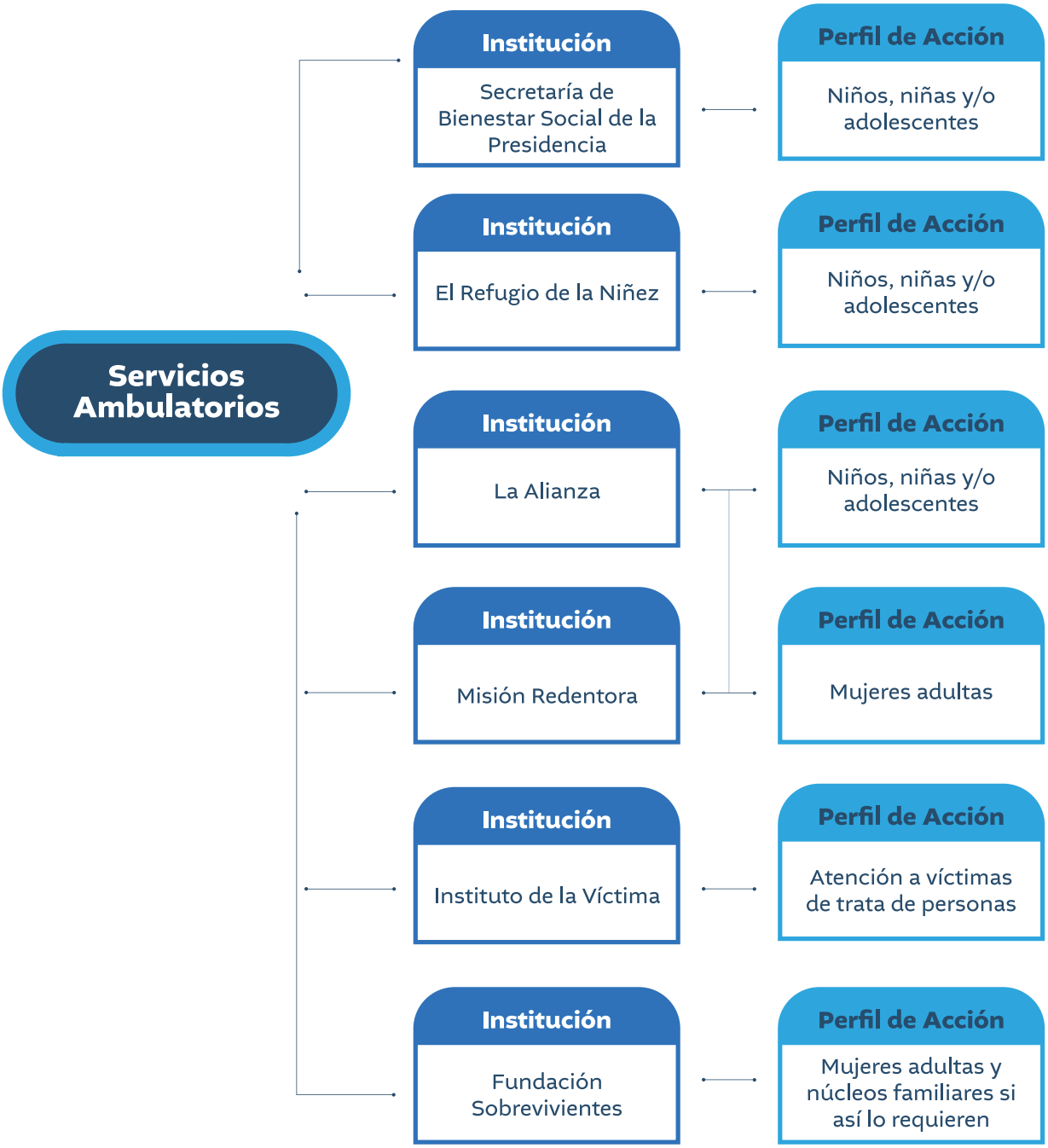

Es importante señalar que, **Misión Redentora y Fundación Sobrevivientes** reportaron que en el año 2025 han brindado servicios sociales y ambulatorios, con desafíos para brindar atención de primer orden derivado de aspectos relacionados con oportunidades de financiamiento proveniente del ámbito de cooperación. proporcionaron atención de primer orden por medio de albergue, sin embargo, durante el presente año sólo cuentan con servicios sociales y ambulatorios.

Se hace la observación que, en el caso de la **Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF)** trabajó en 2024 con socias implementadoras para brindar servicios de protección a migrantes víctimas de trata de personas en Chiapas, México, Guatemala y Honduras, es decir que no proporcionó servicios de forma directa, pero facilitó la gestión o prestación de servicios ambulatorios para víctimas-sobrevivientes.

En 2024 fueron atendidas en **México 5 personas migrantes víctimas** de trata de personas: 2 niñas y 3 adultas (un hombre trans, una mujer trans y un hombre), por explotación laboral y sexual. Recibieron servicios de alojamiento, atención psicológica, atención médica, asistencia legal y educación.

A continuación, se comparten una **infografía** de los datos principales de la **atención ambulatoria** proporcionada a víctimas-sobrevivientes de trata de personas en el período 2024 y primer cuatrimestre de 2025.

Atención ambulatoria proporcionada a víctimas de trata de personas - 2024

Información por género:

** Es importante indicar que en Otros registros se reportó que 3 víctimas de trata de personas atendidas en albergues especializados, se identificaron como parte del grupo LGTBIQ+.*

Información por rango de edad:

Fuente: *Información proporcionada por La Alianza, El Refugio de la Niñez, Fundación Sobrevivientes y Fundación Panamericana para el Desarrollo y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales 2024.*

Atención ambulatoria proporcionada a víctimas de trata de personas
Primer cuatrimestre - 2025

Información por género:

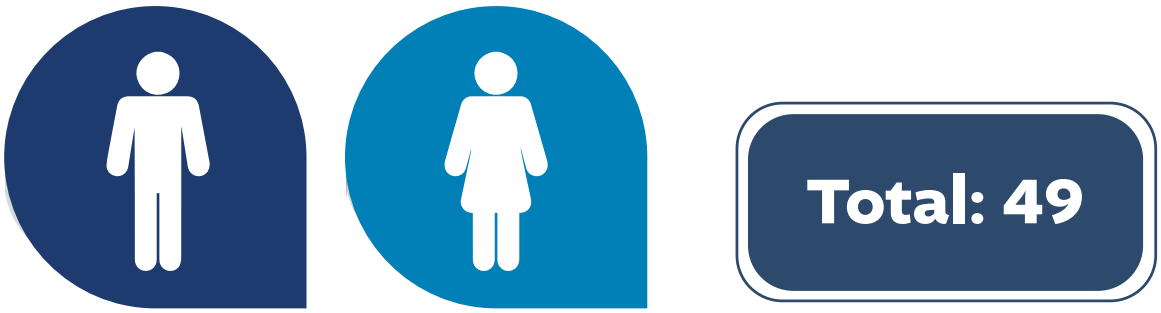

Masculino
23

Femenino
26

Información por rango de edad:

0 a 12 años
9

13 a 17 años
39

18 a 40 años
1

Fuente: *Información proporcionada por La Alianza y El Refugio de la Niñez y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales 2024.*

Fortalecimiento en la atención por medio del albergue temporal especializado de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, tiene a su cargo un albergue temporal especializado para la **atención de personas adultas migrantes, víctimas de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas**, en cumplimiento al Artículo 39 del Decreto Número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.

En ese sentido, el albergue atendió a **125 personas durante el año 2024**, evidenciando un **aumento del 68.92% respecto al año anterior**. La diversidad de la población atendida fue notable, con la asistencia de 114 guatemaltecos y 11 extranjeros provenientes de Honduras, El Salvador, Perú y Austria.

De este total, 103 egresaron del albergue, dejando una población de 22 personas al cierre del año. Es importante resaltar que de esta población; 93 personas fueron referidas como víctimas del delito de violencia sexual y **32 personas por el delito de trata de personas.**

Durante el año 2024, se atendió a 78 NNA que corresponde al 62.40% de la población atendida. La mayor parte de las personas albergadas se encuentran en los rangos de edad de 0 a 5 años, 6 a 12 años y 13 a 17 años. Esto sugiere que, **el albergue está atendiendo principalmente a mujeres víctimas con sus hijos, niños, niñas y adolescentes**. El total de núcleos familiares atendidos fue de 34. Es importante resaltar sobre el número de víctimas indirectas (80) supera significativamente al de víctimas directas (45). Esto sugiere que las consecuencias de la violencia a menudo tienen un impacto más amplio en las familias y comunidades.

Esta Secretaría, consciente que la población con discapacidad es una población vulnerable a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, en el perfil de atención del Albergue Temporal Especializado, se incluye a personas con discapacidad. Durante el año 2024 únicamente se atendió a una persona con discapacidad.

Desde el enfoque de pertinencia cultural y lingüística, se atendieron a 61 personas de la comunidad lingüística maya y 64 personas de la comunidad lingüística de español.

De las personas atendidas durante el año 2024, el 64 % tienen algún grado de escolaridad como se observa en el siguiente cuadro, destacando que prevalece la escolaridad de primaria.

Escolaridad	No.
Preparatoria	8
Primaria	44
Básicos	11
Diversificado	14
Universitaria	3
N/A	25
Sin escolaridad	20
Total	**125**

Siendo la **atención de primer orden** la aplicación de todas las medidas tendientes al conocimiento, comprensión y ayuda a la víctima adulta de violencia sexual, explotación y trata de personas, con el fin de atenuar y superar las consecuencias producidas por la conducta delictiva de la cual fue objeto, el Albergue Temporal Especializado cuenta con distintos programas de atención primaria.

Dichos programas son impartidos dependiendo de las características e interés de la población albergada. A continuación, en la gráfica se muestra el número de personas que han recibido los diferentes programas de atención primaria con que cuenta el albergue.

Personas albergadas que recibieron atención primaria, según tipo de atención

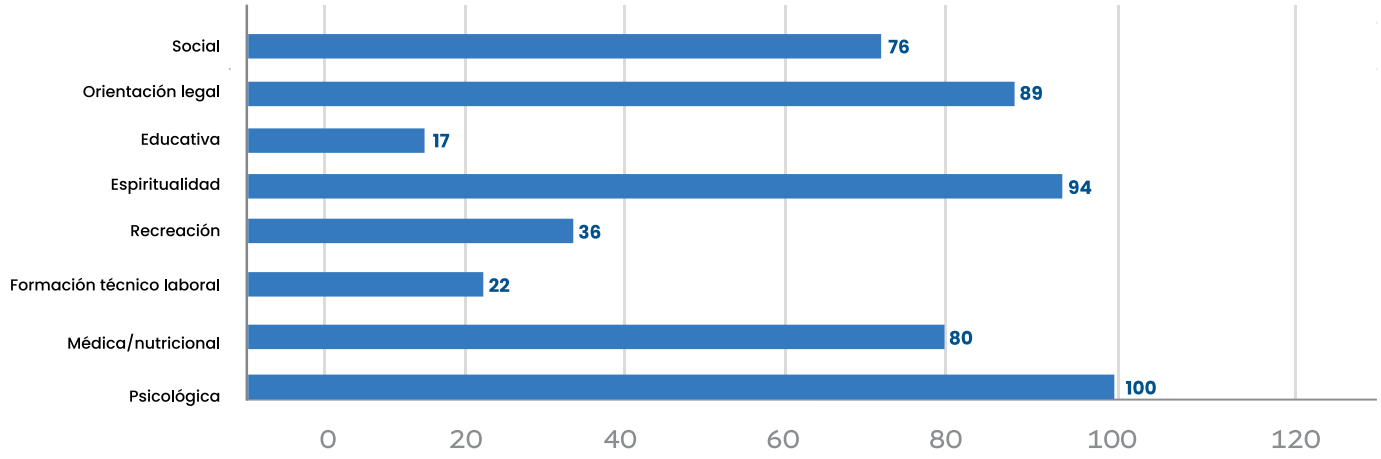

Fuente: *Gráfica elaborada por medio de registros mensuales de la Dirección de Albergue Temporal Especializado de SVET.*

El albergue ofrece diariamente 5 comidas preparadas al momento, incluyendo desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios, para garantizar una alimentación nutritiva y fresca; considerando aspectos culturales y nutricionales. En 2024, se sirvieron 29,730 comidas, cubiertas con presupuesto asignado a la SVET.

La siguiente gráfica proporciona una visión general de la **red de instituciones que trabajan en conjunto con el Albergue de la SVET** para proteger a las víctimas de los delitos VET, es decir, corresponde a las instituciones a las que fueron referidas las víctimas, para un servicio específico.

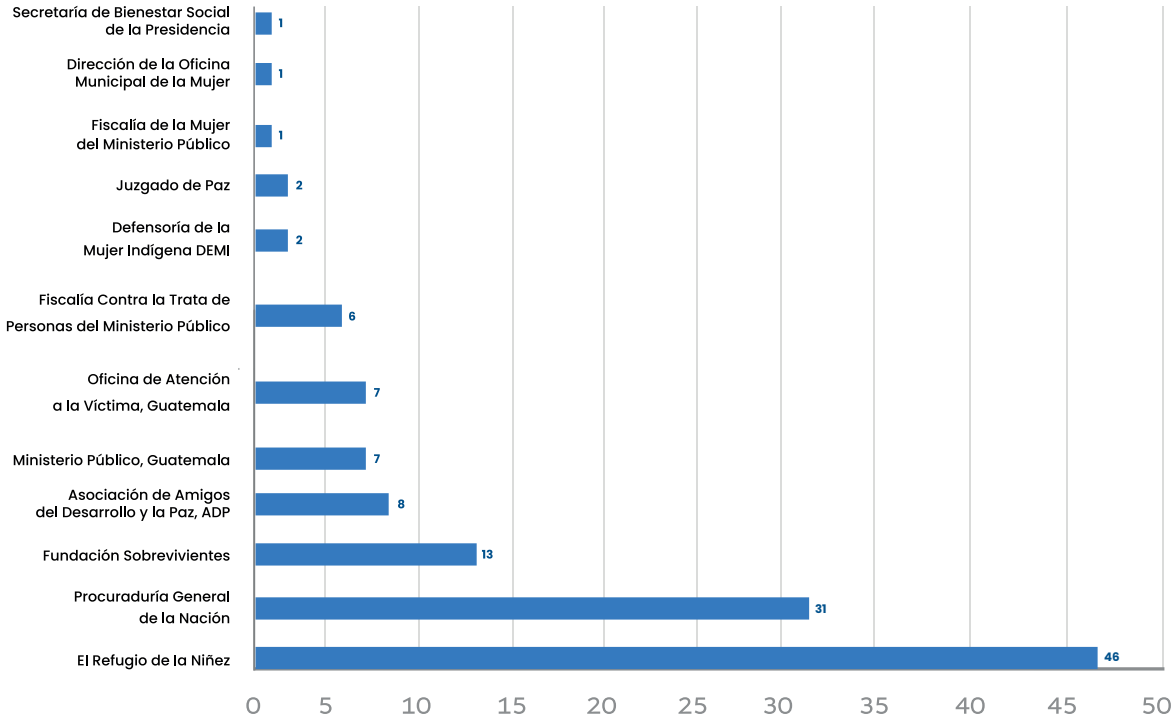

Fuente: *Gráfica elaborada por medio de registros mensuales de la Dirección de Albergue Temporal Especializado de SVET.*

Es importante mencionar que, parte de este fortalecimiento fue gracias al apoyo y respaldo de la Vicepresidencia de la República y para ello, podemos destacar lo siguiente:

1. **Mejora de las instalaciones**
   Entorno más seguro y confortable, con equipamiento de mobiliario, equipo, materiales lúdicos, pintura en todas las instalaciones del albergue.

2. **Mayor demanda de servicios:**
   Incremento en el número de personas albergadas y por ende mayor cobertura de los servicios de protección especializada.

3. **Fortalecimiento de las Alianzas Estratégicas**
   3 convenios estratégicos ha fortalecido significativamente la atención integral a las víctimas y oportunidades para su reintegración social. Incluyen: formación laboral, servicios médicos y apoyo económico

A continuación, se comparten algunas fotografías representativas de las actividades y servicios que se proporcionan en el Albergue Temporal Especializado de SVET y las mejoras realizadas en equipamiento, instalaciones y atención.

Actividades de formación técnico laboral en el Albergue Temporal Especializado administrado por SVET.

Actividades lúdicas y pedagógicas realizadas en el Albergue Temporal Especializado admnistrado por SVET.

Actividades participativas y de recreación realizadas en el Albergue Temporal Especializado admnistrado por SVET.

Se destaca que, 20 personas, 9 mujeres y 11 NNA atendidas en el albergue especializado para víctimas de delitos VET han recibido becas para la formación para el emprendimiento y formación educativa por medio de alianzas con la Escuela de Cocina y Emprendimiento –MISKA-, el MINEDUC y CONALFA.

Aplicación del proceso de repatriación a víctimas de trata de personas en Guatemala

Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, MINEX 2024.

El Estado de Guatemala, reconoce la **repatriación** ordenada, digna y segura para las víctimas de trata de personas y para ello, cuenta con el **Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas**, mismo que orienta el accionar de las instituciones vinculadas en el proceso de repatriación o retorno seguro de las víctimas de trata de personas a su país de origen, o a un tercer país, en el caso de que no sea seguro volver a su país de origen, sin prejuicio del proceso de regulación migratoria.

Dicho protocolo es coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Así también, se articulan esfuerzos de instituciones como: Procuraduría General de la Nación, Instituto Guatemalteco de Migración, Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Institución del Procurador de Derechos Humanos, Dirección General de Aeronáutica Civil, Instituciones que administran albergues de protección a víctimas de este delito, Misiones Diplomáticas y Consulados. Eventualmente se activa la participación de la Sección contra la Trata de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil y la Fiscalía contra la Trata de Personas del Ministerio Público. Así también, se ha tenido el apoyo técnico, logístico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones, entre otros.

Durante el año 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo técnico y financiero de la Fundación Panamericana para el Desarrollo y la participación de las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, realizaron reuniones de trabajo, entrevistas y diversos procesos para la actualización del referido protocolo. En el 2024, se socializó el protocolo de repatriación actualizado en el marco de la primera reunión ordinaria de la CIT.

El protocolo actual, prioriza la actuación de entidades clave vinculados a una repatriación digna, ordenada y segura, para garantizar el respeto a los derechos humanos; promueve la realización de la evaluación de riesgo, previo a la repatriación al país de origen de las víctimas y la derivación o referencia a otras instituciones que puedan apoyar con el seguimiento del caso.

En la descripción de los procesos de repatriación, dicho protocolo describe los procesos de repatriación de guatemaltecos víctimas de trata de personas en el extranjero y el proceso de repatriación de extranjeros víctimas de trata de personas en Guatemala, diferenciando los procesos propios para la atención a niñez y adolescencia y personas adultas.

A continuación, compartimos los registros de repatriación del período 2020-2024:

Repatriación de personas guatemaltecas, víctimas de trata de personas en el extranjero

Gráfica elaborada por SVET con base a resportes de MINEX 2020 - 2024.

Repatriación de personas extranjeras víctimas de trata de personas en Guatemala

Gráfica elaborada por SVET con base a resportes de MINEX 2020 - 2024.

Buenas prácticas implementadas para la atención integral a víctimas de trata de personas

A continuación, compartimos algunos logros y buenas prácticas implementadas por el Estado de Guatemala en el ámbito de atención integral a víctimas de trata de personas.

- **Guía para la Detección e Identificación a Víctimas de Trata de Personas (2023)**
- **Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas (2022)**
- **Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación a Víctimas de Trata de Personas (2024)**

- A partir de 2024, el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito se integró a la CIT, como parte de la Subcomisión de Persecución y Sanción, debido a su rol de querellantes adhesivos y asistencia legal a las víctimas del delito, y para el 2025 también integrará la Subcomisión de Detección, Atención, Protección y Repatriación; esfuerzo que se considera fundamental considerando sus funciones en la atención especializada de las víctimas del delito.

- En el 2025 el Instituto de la Víctima, ha recibido capacitaciones con la finalidad de especializarse en el abordaje de la trata de personas, asimismo, ha participado en conversatorios y espacios interinstitucionales con el fin de contribuir en la mejora continua de los esfuerzos del Estado en coordinación con sociedad civil para la reparación digna de las víctimas.

- Se promueve la realización de procesos de referencia a servicios especializados según características como edad, sexo y género, indistintamente de su condición social, nacionalidad, condición migratoria, entre otros.

- Las entidades vinculadas a la atención y protección realizan acciones de gestión de programas o servicios acorde a las necesidades de las víctimas de trata de personas.

- Por medio de las redes sociales de SVET, se comparten mensajes de prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, así como cultura de denuncia, lo que permite ampliar las posibilidades de proteger a una víctima de trata de personas.

- De forma permanente, se desarrollan talleres o capacitaciones con el objetivo de informar, actualizar y formar a equipos multidisciplinarios y servidores públicos, sobre los procesos y procedimientos para la atención, protección y repatriación de víctimas de trata de personas y rutas de referencia para víctimas de trata de personas, entre las que se incluye: PNC, PGN, SBS, OJ, IGM, UPCV-MINGOB, Juzgados Municipales, Jesuitas con Cristo, entre otras instituciones.

- Se cuenta con modelos de atención especializada a población identificada como vulnerable, en los que se articulan esfuerzos de entidades del sector justicia y del sistema de protección guatemalteco, entre ellos:

  - **Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia -MAINA-**
  - **Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia IXKEM -MAIMI-**
  - **Modelo de Atención Integral para Migrantes -MAIM-**

- La SVET en Alianza con OEA y PADF ha implementado el curso virtual asincrónico **Trata de Personas: Una Mirada Práctica para Actores de Primera Línea**, en el que participaron actores de las entidades vinculadas a la detección, atención y protección a víctimas de tra-

ta de personas, así como para la población en general que desee formarse respecto a esta temática. Dicho curso continúa vigente por medio de la plataforma educativa EDUSVET. Asociación.

Capacitación sobre trata de personas dirigido a personal del Instituto de la Víctima.

- La Alianza opera el primer albergue en Guatemala, para atender a niños y adolescentes hombres víctimas de delitos de violencia sexual y trata de personas, incluyendo aquellos en situación de migración irregular, por medio del cual se proporciona atención y protección a niños y adolescentes varones de nacionalidad guatemalteca y extranjera.

Atención y protección a niños y adolescentes hombres víctimas de trata de personas, Asociación La Alianza.

- De forma permanente y constante, diversas entidades vinculadas a la detección, atención, protección, repatriación y reparación digna para víctimas de trata de personas han implementado proceso de formación y/o especialización respecto a la trata de personas dirigido al personal institucional, por medio de talleres, capacitaciones virtuales, presenciales, sincrónicos y asincrónicos, entre ellos DEMI, IGM, MINEX, MSPAS, MINTRAB, PDH, PGN, SVET, SBS, SOSEP, El Refugio de la Niñez, La Alianza, Misión Redentora, Fundación Sobrevivientes, entre otros.

- Con la finalidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para la gobernanza de la migración laboral, generando espacios de diálogo que permitan implementar acciones de protección de los derechos de personas trabajadoras guatemaltecas en el exterior de país, incluyendo la prevención y el abordaje de la trata de personas en contextos de movilidad laboral en Guatemala se creó el **Grupo de Trabajo sobre Movilidad Laboral -GTML-**, integrado por MINEX, MINTRAB, IGM, SVET, OIM y OIT, espacio de coordinación que permite abordar también la prevención de la trata de personas en estos contextos.

- Implementación de la **Política Migratoria de Guatemala** que tiene como objetivo garantizar una migración segura, ordenada y regular. En ella se establece la protección y atención integral a personas migrantes en situación de vulnerabilidad y se promueve la integración y reintegración de personas migrantes retornadas con un enfoque de derechos humanos y desarrollo sostenible, asimismo se plantean acciones coordinadas para el abordaje de la violencia sexual, explotación y la trata de personas en contextos migratorios.

- Se ha implementado el **Curso: Enfoque centrado en la víctima de trata de personas**, aplicado en el proceso de atención desde la entrevista inicial, con el objetivo de aportar al fortalecimiento de las capacidades del talento humano de las instituciones que detectan, atienden, protegen y trabajan en el acceso a la justicia para las víctimas de trata de personas, la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, con el apoyo de la oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley -INL-, coordinó la realización de jornadas formativas sobre Enfoque Centrado en la víctima de Trata de Personas, entre las instituciones que formaron parte de dicho proceso están: Secretaria de Bienestar Social de la Pre-

sidencia, Instituto Guatemalteco de Migración, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e instituciones gubernamentales como El Refugio de la Niñez, Misión Redentora, Casa del Migrante, Asociación La Alianza y en el perfil de profesionales capacitados están médicos, psicólogos, trabajadores social, abogados, investigadores forenses, entre otros.

- La SVET en alianza con la **Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- y Organización Internacional para las Migraciones -OIM-,** implementaron durante el año 2024, talleres sobre trata de personas, indicadores para la detección de posibles víctimas, rutas de atención y protección a víctimas, entre otros temas dirigidos a personal de los Centros de Atención para Migrantes y Refugiados -CAPMIR- de Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala y Chiquimula.

- Desde el Ministerio de Trabajo y Previsión Social se desarrolló durante el 2024, **el proceso de actualización del Protocolo de la Inspección General de Trabajo para la Detección y Referencia de Casos de Trata de Personas en el Ámbito Laboral**. Dicho proceso se realizó con el apoyo de OIM y los aportes de las entidades a las que se refieren casos o tienen un ámbito de intervención. Dicho instrumento ha sido presentado en el mes de julio del presente año; posteriormente se realizarán procesos de capacitación a inspectores de trabajo a nivel nacional.

- SVET en alianza con Abogados Sin Fronteras Canadá, realizó **talleres de formación especializada en detección y referencia de casos** dirigido a personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y del Instituto Guatemalteco de Migración; así también, se socializó la guía de identificación a víctimas de trata de personas a integrantes de las Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con énfasis en los departamentos de Izabal, Chiquimula, Huehuetenango, entre otros.

- Durante 2024 PADF desarrolló una Guía para la detección de migrantes posibles víctimas de trata de personas. Basado en este documento, realizó una serie de talleres de junio a diciembre de 2024, dirigido a actores de protección de primera línea. Fueron alcanzadas 295 personas de instituciones estatales y ONG, de las cuales 218 son de género femenino, 75 de género masculino y 2 mujeres trans, quienes laboran en los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Jutiapa, Quetzaltenango, Quiché, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez y Zacapa.

Coordinaciones y talleres coordinados con ACNUR y OIM 2024.

Talleres de formación especializado en detección y referencias de casos dirigido de actores de primera línea en alianza con Abogados sin Fronteras Canada.

Primera Feria de Emprendimiento por la Libertad en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas

Con la coordinación de SVET y la participación de instituciones que administran albergues de protección especializada a víctimas de trata de personas, el Benemérito Comité de Prociegos y Sordos de Guatemala, y otras organizaciones para las mujeres, se implementó la primera feria de emprendimiento por La Libertad, en julio de 2024, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.

Esta acción corresponde a la formalización de cooperación entre sectores público y privado, por medio de alianzas con Grupo Cayalá y Eco Cayalá Social, para realizar dicha actividad destinada al empoderamiento económico de víctimas y sobrevivientes de trata de personas.

En julio de 2025, se implementará la Segunda Feria de Emprendimiento por la Libertad, con la incorporación de la organización Pro Mujer, que incentiva el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia por medio de emprendimiento y proyectos comerciales.

Primera Feria de Emprendimiento por la Libertad en alianza con instituciones, organizaciones y organismos internacionales, 2024.

Capítulo

05

Abordaje especializado del delito de Trata de Personas

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Abordaje especializado del delito de trata de personas

La lucha contra la trata de personas presenta varios desafíos en sus distintos ejes de actuación: prevención, asistencia y protección de las víctimas, investigación y judicialización de los casos, así como la cooperación interinstitucional nacional e internacional. Es un crimen complejo de investigar para el sistema de justicia penal ya que requiere de un entendimiento detallado del contexto en el que sucede, una actualización permanente en la especialización profesional y esfuerzos en coordinación local, nacional e internacional. La asistencia y protección para las personas sobrevivientes precisa de un enfoque interdisciplinario e integral que reconozca el trauma que genera el delito y aborde adecuadamente las consecuencias psicológicas, físicas, emocionales, así como las necesidades de reintegración. [3]

En ese sentido, el presente apartado presenta información relevante sobre el abordaje que realiza el Estado de Guatemala, en coordinación con diferentes sectores, de acuerdo a los contextos y dinámicas relacionadas con el delito de trata de personas:

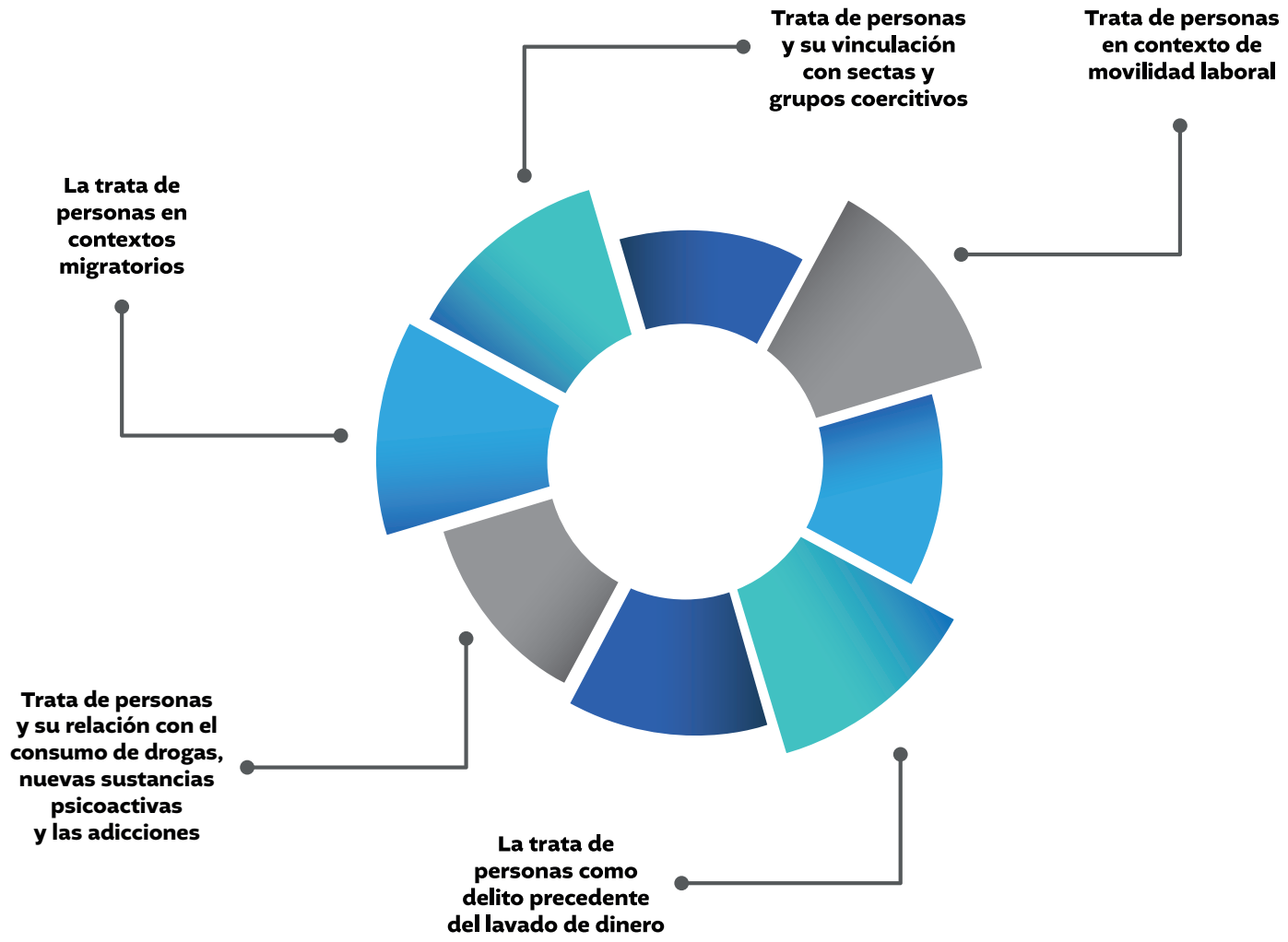

[3] Borda-Montenegro, Angie; Osorto, Sindy; Peña, Norma; Pérez, Carlos Andrés; Piedra, Paul; y Wolfenzon, Denisse. (2024). Guía Introductoria. Guías de actuación regional para una respuesta coordinada frente a la trata de personas desde el sector de seguridad y justicia. Washington, D.C.: BID y UNODC

Trata de personas y su vinculación con grupos coercitivos

La trata de personas vinculada a grupos coercitivos conlleva la explotación de personas que pueden ser captadas, trasladadas, transportadas, retenidas, o recibidas por organizaciones que operan bajo discursos religiosos, espirituales, filosóficos o ideológicos, utilizando la manipulación psicológica, controles coercitivos, aislamiento de las personas; dentro de las modalidades de explotación más frecuentes se encuentran: matrimonios forzados, explotación sexual, trabajos forzados, servidumbre y otras formas de explotación laboral. [4]

Según el documento Trata de Personas en el Marco de Organizaciones Coercitivas, *"se define a una organización coercitiva, como una institución cerrada, con una estructura jerárquica inquebrantable, fundada generalmente sobre una ideología rígida que exige una total sumisión de sus miembros a la figura del líder".* [5]
Las estructuras de estos grupos coercitivos pueden tener una organización a través de liderazgos rígidos, que buscan aparentar ser grupos de ayuda para sus miembros o de una comunidad, lo que puede dificultar su identificación y persecución penal. Asimismo, se ha identificado que en los grupos coercitivos, la organización se convierte en una realidad aislada, en la que las normas del grupo determinan casi todos los aspectos de la vida diaria para los integrantes.

Considerando la importancia de actualizar y/o formar conocimiento en funcionarios y servidores públicos para el abordaje de casos de trata de personas vinculados a grupos coercitivos, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas como ente asesor y coordinador ha impulsado la formación especializada de personal de instituciones encargadas del rescate y atención de víctimas de trata de personas y el intercambio de experiencias, resaltando a continuación algunas de las acciones coordinadas y realizadas:

En febrero 2025, se realizó el **taller formativo sobre el abordaje de la trata de personas vinculado a sectas y grupos coercitivos**, con la colaboración de la experta Zaida Gatti, quien compartió conceptualizaciones específicas y prácticas especializadas implementadas en Argentina y otros países referentes; en el cual participo Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

En junio 2025, se realizó un intercambio de **experiencias y desafíos en el abordaje de la Trata de Personas y su relación con Sectas y Grupos Coercitivos**, en el marco de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas - CIT -.

En el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas se ha planificado realizar en **julio 2025**, un **taller de intercambio de experiencias en el abordaje de la trata de personas y grupos coercitivos**, con apoyo de Justice Education Society (JES), con la participación de instituciones del sector justicia e instituciones que brindan atención a víctimas.

[4] Podría consultarse el reportaje publicado en ciudadano.news, https://ciudadano.news/sociedad/el-peligro-sectas-como-operan-atrapan-sus-victimas-n98064
[5] Trata de Personas en el Contexto de Organizaciones Coercitivas, PRETT, OIM, 2025.

Taller formativo sobre el abordaje de la trata de personas y su vinculación con grupos coercitivos con la experta Zaida Gatti.

Por otra parte, se resalta que durante el año 2024 y principios de 2025, instituciones competentes de protección e investigación de trata de personas del Estado de Guatemala, dieron seguimiento a un caso relevante vinculado a la posible comisión del delito de trata de personas en el contexto de un grupo coercitivo, específicamente de una comunidad denominada "Lev Tahor", asentada temporalmente en el país. Este caso permitió visibilizar los riesgos de victimización dentro de estructuras cerradas y altamente controladas, particularmente en las modalidades de matrimonio forzado, trabajos o servicios forzados y violencia contra niñas, niños o adolescentes en el país.
Las instituciones del sistema de protección y justicia articularon esfuerzos para garantizar la atención integral y el acceso a la justicia de las posibles víctimas:

Taller "Intercambio de experiencias sobre trata de personas y grupos coercitivos con expertas de Argentina, Canadá y Perú con apoyo de Proyecto JES y la Embajada de Canadá.

- **Procuraduría General de la Nación –PGN–:**

  A través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, integró una respuesta técnica, operativa y estratégica. Las acciones incluyeron el acompañamiento a cuatro allanamientos realizados por el Ministerio Público, la activación de 160 alertas Alba-Keneth y la individualización de 227 niñas, niños y adolescentes. Durante el proceso, se promovieron dieciocho diligencias de exhibición personal y siete constataciones. Además, la Procuraduría General de la nación, presentó denuncias ante el Ministerio Público contra líderes y miembros del grupo por hechos posiblemente constitutivos de trata de personas.

- **Secretaría de Bienestar Social –SBS-:**

  Asumió la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA), quienes fueron perfilados para su abrigo y protección en seis hogares institucionales y uno privado. El abordaje se realizó con un enfoque diferenciado por edad y género, orientado a promover la progresiva desvinculación de la normativa impuesta por la agrupación, fortaleciendo la autonomía, el pensamiento crítico y el restablecimiento de derechos. Asimismo, se brindaron servicios integrales en salud, nutrición, educación formal, psicoeducación y recreación.

- **Ministerio Público –MP–:**

  A través de la Fiscalía contra la Trata de Personas, desarrolló diligencias e investigaciones especializadas en materia de trata de personas.

Segunda reunión ordinaria de la CIT 2025, intercambio de experiencias y desafíos en el abordaje de la trata de personas y su relación con grupos coercitivos.

La trata de personas en contextos migratorios

Con la finalidad de fortalecer el abordaje de la violencia sexual, explotación y trata de personas en contextos migratorios, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, articula esfuerzos interinstitucionales con el Consejo de Atención y Protección –CAP- y su Mesa Técnica Interinstitucional.

El Consejo de Atención y Protección –CAP, como ente de la Autoridad Migratoria Nacional, fue creado mediante el Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, con la finalidad de coordinar e implementar acciones para la prevención, atención y protección de personas migrantes, incluyendo el desarrollo de campañas informativas, programas de atención a retornados y estrategias de búsqueda de personas migrantes desaparecidas. El Consejo se encuentra integrado por dieciséis instituciones miembros e invitadas y cuenta con una Mesa Técnica Interinstitucional -MTI-.

En el marco del Consejo y su Mesa Técnica Interinstitucional, la SVET con base a sus atribuciones legales y como institución invitada, ha coordinado acciones para la prevención de la trata de personas, procesos de formación y actualización en materia de este delito, que contribuyan al fortalecimiento de la detección, identificación, derivación, protección y asistencia a víctimas de trata de personas en contextos migratorios, así como articulación con instituciones competentes para perseguir y sancionar a los responsables.

De las acciones implementadas para el abordaje integral del delito de trata de personas en contextos migratorios, destaca:

- Jornadas informativas en los Centros de Recepción de Personas Guatemaltecas Retornadas en Guatemala y San Marcos.
- Campaña prevención de la migración irregular "**Que tu sueño de migrar no se convierta en pesadilla**".
- Acciones de prevención sobre violencia sexual, explotación y trata de personas dirigida **a población migrante con necesidades de protección internacional en el municipio de Cuilco, Huehuetenango.**
- Taller para el Fortalecimiento de la detección y derivación de posibles trata de personas en contexto migratorio dirigido a actores de primera línea.
- Jornada de prevención sobre violencia sexual, explotación y trata de personas en el marco de la Primera **EXPOCAP**, coordinada por el CAP.

Durante el año 2025, en el marco del Plan Retorno al Hogar, la SVET impulsó acciones específicas dirigidas a personas migrantes retornadas, en cumplimiento de la Fase II del referido plan, centrada en la difusión de información preventiva. Las principales acciones desarrolladas incluyen:

- Difusión de información para prevenir la trata de personas en Centro de Recepción y el Centro de Atención y Registro –CAR-.

- Capacitación a actores de primera línea, en la cual se fortalecieron las capacidades de personal de instituciones de primera línea que brinda atención en el centro de recepción y el centro de atención y registro de personas migrantes retornadas, para la detección y derivación oportuna de posibles víctimas de trata de personas.

En complemento a estas acciones, la SVET participó activamente en la EXPOCAP 2025, realizada los días 26 y 27 de abril en Huehuetenango, un evento dirigido a población guatemalteca. En el marco de esta actividad, la SVET instaló un módulo informativo con materiales preventivos sobre trata de personas, atendiendo consultas y brindando orientación directa a las personas asistentes.

Asimismo, durante el presente año se aprobaron dos instrumentos fundamentales en el marco del Consejo de Atención y Protección –CAP-; desde SVET se realizaron aportes técnicos sustantivos en la formulación de ambos documentos que permitirán aportar en el abordaje especializado de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas:

- **Protocolo de Atención a Personas en Flujos Migratorios Mixtos.**

- **Protocolo Interinstitucional de Búsqueda de Personas Migrantes Reportadas como Desaparecidas a Causa de la Migración.**

Con estas acciones, la SVET continúa participando en su rol como entidad asesora especializada en contextos migratorios, con un enfoque preventivo, de derechos humanos y articulación interinstitucional.

Difusión de información de prevención de la trata de personas en el Centro de Atención y Registro CAR, en seguimiento al Plan Retorno al Hogar.

EXPOCAP Huehuetenango 2025.

Trata de personas en contexto de movilidad laboral

Para el período del presente informe, se reporta que el Grupo de Trabajo sobre Movilidad Laboral –GTML–, continúa consolidándose como un espacio técnico de articulación interinstitucional para la gobernanza de la migración laboral en Guatemala. Su propósito es generar acciones conjuntas que garanticen los derechos de las personas trabajadoras migrantes, promoviendo condiciones laborales justas, vías de migración regulares y la **prevención de la trata de personas en contextos laborales.**

El GTML está integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB–, el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, con el acompañamiento técnico de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- y la Organización Internacional del Trabajo -OIT-.

En el marco del GTML, la SVET ha continuado impulsando acciones estratégicas para el abordaje de la trata de personas, principalmente con fines de explotación laboral y trabajo forzado, derivado de la identificación de víctimas en contextos de movilidad laboral. Entre los principales resultados alcanzados durante el año 2024 se destacan:

- **Implementación del Plan Anual de Capacitaciones del GTML:** Durante el segundo año de implementación, la SVET tuvo a su cargo el abordaje del delito de trata de personas en los talleres desarrollados, contribuyendo a fortalecer capacidades en 13 departamentos del país. Se logró capacitar a 239 actores clave, incluyendo personal gubernamental, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales, con énfasis en **reclutamiento ético, riesgos trata de personas, y acceso a servicios para migrantes laborales.**

Capacitación sobre reclutamiento ético y riesgos ante la trata de personas en el marco del GTML.

• Encuentro Binacional México-Guatemala sobre herramientas de vías de movilidad laboral.

Se participó en un encuentro bilateral en Cancún, México, que reunió a **28 instituciones y actores del sector privado** de ambos países. Se discutieron acciones de cooperación para la protección de personas trabajadoras migrantes y se acordó la creación de una **ruta binacional para la detección y asistencia de víctimas de trata de personas en contextos de movilidad laboral**, así como un programa piloto de movilidad laboral circular.

Encuentro binacional México - Guatemala sobre herramientas de vías de movilidad laboral.

• Contribución en la consulta para la elaboración de la propuesta de iniciativa de ley para la protección de los derechos de trabajadores temporales:

La SVET, en el marco del GTML, aportó elementos sustantivos en materia de **prevención de trata de personas**, detección de casos, mecanismos de verificación laboral y responsabilidad de agencias de reclutamiento, en el proceso de consulta liderado por la Comisión de Trabajo del Congreso de la República.

Reunión técnica del Grupo de Movilidad Laboral GTML.

Asimismo, durante el año 2025, el GTML ha continuado con el fortalecimiento de sus líneas estratégicas, destacando entre sus avances la participación activa de la SVET en la construcción de su Plan de Acción 2025, el cual se encuentra en desarrollo y prioriza la prevención de la trata de personas en contextos de movilidad laboral. Como parte de este esfuerzo, SVET lidera el diseño de una Estrategia de Prevención de la Trata de Personas con enfoque comunitario, así como la implementación de una campaña informativa nacional, ambas alineadas al marco de acción del GTML. Estas iniciativas buscan fortalecer la respuesta institucional frente a los riesgos de trata de personas, mejorar los mecanismos de protección y promover la sensibilización de comunidades en territorios de alta movilidad.

SVET ha colaborado interinstitucionalmente con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB– en el marco del Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero. Como parte de las ferias informativas y de promoción de dicho programa, la SVET ha participado activamente brindando orientación preventiva sobre el delito de trata de personas, con el objetivo de informar a las personas interesadas en aplicar a oportunidades laborales en el extranjero sobre los métodos de captación y las finalidades de explotación asociadas a este delito. Esta coordinación busca asegurar que quienes migren por motivos laborales lo realicen de forma informada, segura y conociendo sus derechos.

Presentación de avances y resultados en reunión de autoridades del Grupo de Movlidad Laboral GTML.

La trata de personas como delito precedente del delito de lavado de dinero u otros activos

Durante el año 2025, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET– fortaleció su enfoque interinstitucional para abordar la trata de personas como delito precedente del lavado de dinero u otros activos, promoviendo una visión integral sobre las dinámicas delictivas y sus impactos estructurales.

Como parte de este esfuerzo, se impulsó una mesa técnica interinstitucional denominada "**Mesa Técnica Interinstitucional para el Intercambio de Buenas Prácticas e Identificación de Acciones para la Prevención y Detección de Transacciones Financieras Sospechosas vinculadas al delito de trata de personas**" siendo la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- y la Intendencia de Verificación Especial –IVE–, las instituciones implementadoras.

Asimismo, como instituciones invitadas se ha establecido la integración de Ministerio Público, particularmente a través de la Fiscalía contra la Trata de Personas y la Fiscalía contra el Lavado de Dinero y Otros Activos y el Ministerio de Gobernación. Esta instancia busca consolidar alianzas con sujetos obligados, particularmente entidades bancarias y financieras, así como organismos de cooperación que coadyuven a la consecución de objetivos, desde una perspectiva integral y coordinada.

A continuación, se describen algunos avances y resultados importantes en el marco de esta mesa técnica:

- Se han definido líneas de acción priorizadas para el **plan de acción** de la mesa técnica, desde las instituciones implementadoras.
- Se realizaron **acercamientos con la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), realizando propuestas** para fortalecer el abordaje de la trata de personas con sujetos obligados.
- La SVET participó en el XXII Congreso Regional para la Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo **-CLADIT-**, con la ponencia "**Delincuencia Organizada Transnacional: Trata de Personas y su vinculación con el lavado de dinero"**.
- Se han realizado más de 6 reuniones técnicas, y en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas se realizó la **primera reunión ordinaria de la Mesa con invitados del Sector Justicia**, logrando acuerdos importantes para fortalecer la prevención y el combate de la trata de personas y su vinculación con el lavado de dinero.
- Personal de la Intendencia de Verificación Especial realizó el curso "Trata de Personas Una Mirada Práctica para Actores de Primera Línea.

Participación en XXII CLADIT

Reunión Ordinaria de la Mesa Técnica, con invitados de Sector Justicia

En el marco de estos esfuerzos y considerando la importancia de la cooperación internacional en el abordaje especializado de la trata de personas, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, así como la Intendencia de Verificación Especial –IVE- se han realizado coordinaciones y reuniones de trabajo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC–, en el marco del proyecto regional "Disrupción de las Redes de Trata", el cual busca generar una estrategia integral para mejorar la coordinación entre actores clave de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras) y México, en la investigación y abordaje de la trata de personas como delito que genera ganancias ilícitas y que puede alimentar estructuras de lavado de activos.

De esa cuenta, en marzo de 2025, personal de SVET y la IVE, así como instituciones del sector justicia como Ministerio Público y Policía Nacional Civil a través de la Subdirección de la Investigación Criminal, participaron activamente en el curso "Identificación de casos de trata de personas y lavado de activos", organizado con el apoyo de Canadá, en el marco del proyecto regional Disrupción de las Redes de Trata.

Durante la primera jornada, se abordaron herramientas para la identificación de casos de trata de personas desde un enfoque financiero, así como metodologías para el rastreo del dinero y el análisis de operaciones sospechosas. La segunda jornada profundizó en el delito de lavado de dinero, a cargo de personal técnico de la IVE, y se cerró con un intercambio de buenas prácticas para la articulación de mecanismos conjuntos de investigación, con miras a establecer procedimientos operativos estandarizados.

Curso "Identificación de casos de trata de personas y lavado de activos" en el marco del proyecto Disrupción de las Redes de Trata de Personas, marzo 2025

La trata de personas y su relación con el consumo de drogas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y las adicciones

De acuerdo con SECCATID (2025), el uso indebido de sustancias sedantes con fines de sumisión representa una amenaza nacional e internacional con implicaciones graves en delitos como la trata de personas.

Resulta necesario indicar que la trata de personas y el tráfico de drogas incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) se vinculan como delitos operados por redes del crimen organizado; en ese sentido es necesario considerar:

Acciones de prevención con el fin de evitar que el crimen organizado instrumentalice personas con fines explotarlas para conseguir sus fines de venta y tráfico de drogas.

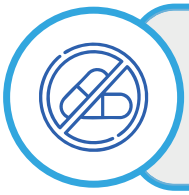

Estudiar dinámicas en las cuáles las víctimas son obligadas al consumo de drogas y otras sustancias que producen dependencia, para someterlas a su voluntad, buscando crear dependencia o evitar que escapen.

Fortalecer las redes de protección familiares y comunitarias potenciando factores protectores frente a la desintegración familiar por consumo de alcohol y drogas, que puedan aumentar las condiciones de vulnerabilidad particularmente en los adolescentes y jóvenes.

Según UNODC, en el Informe Mundial sobre las Drogas (2024) se puede considerar que las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) son drogas sintéticas no reguladas que imitan los efectos de sustancias tradicionales. En ese sentido, se infiere que las NPS podrían permiten a los tratantes mantener a las víctimas bajo control sin que se detecte fácilmente mediante pruebas toxicológicas tradicionales.

En virtud de ello, se resaltan algunos esfuerzos importantes para el abordaje especializado de la trata de personas en este contexto:

Con el liderazgo de la Vicepresidencia de la República, se impulsó por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, impulsó y desarrolló la Estrategia “Volvamos al Parque”, promoviendo espacios públicos de prevención, incluyendo el abordaje de la trata de personas, en los cuales se realizan actividades lúdicas e informativas de forma conjunta por SECCATID, SVET y otras instituciones.

La estrategia “Volvamos al Parque”, se ha impulsado progresivamente, tanto en el departamento de Guatemala, como a nivel de los departamentos de la República de Guatemala, y ha involucrado a Gobernaciones Departamentales, municipalidades, integrantes de las Redes VET y CODEVET, así como a la sociedad civil, incluyendo madres y padres de familia, jóvenes, niños, niñas y adolescentes.

Actividad Volvamos al Parque, Huehuetenango, abril 2025

Asimismo, en junio 2025, se realizó reunión técnica de planificación estratégica para abordar acciones específicas de manera conjunta y coordinada entre SECCATID y SVET, que contribuyan a la Política Pública contra la Trata de Personas que se está impulsando, buscando el abordaje especializado de la trata de personas y su relación con el consumo de drogas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP), tanto de forma preventiva como para fortalecer la atención y registros en Centros de Tratamiento Ambulatorio que implementa SECCATID, para la especialización de profesionales sobre la trata de personas desde un enfoque integral y un abordaje informado en el trauma.

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- en el marco de sus atribuciones, brindó asesoría para la planificación estratégica de acciones coordinadas.

Reunión de coordinación, asesoría y planificación con la participación de SVET y SECCATID, junio 2025

Capítulo

06

Persecución y sanción de la Trata de Personas

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Persecución y sanción de la trata de personas

La persecución y sanción del delito de trata de personas implica “Todas las acciones que llevan a cabo las instituciones del sector justicia e instituciones auxiliares, con el fin de investigar, procesar y sancionar a los autores del delito de trata de personas, así como establecer mecanismos integrales para la reparación de los daños ocasionados a las víctimas”. (BID, UNODC, 2025).

Este apartado presenta los principales esfuerzos y resultados del Estado de Guatemala en materia de persecución y sanción de la trata de personas, para ello, se desarrollarán las siguientes áreas:

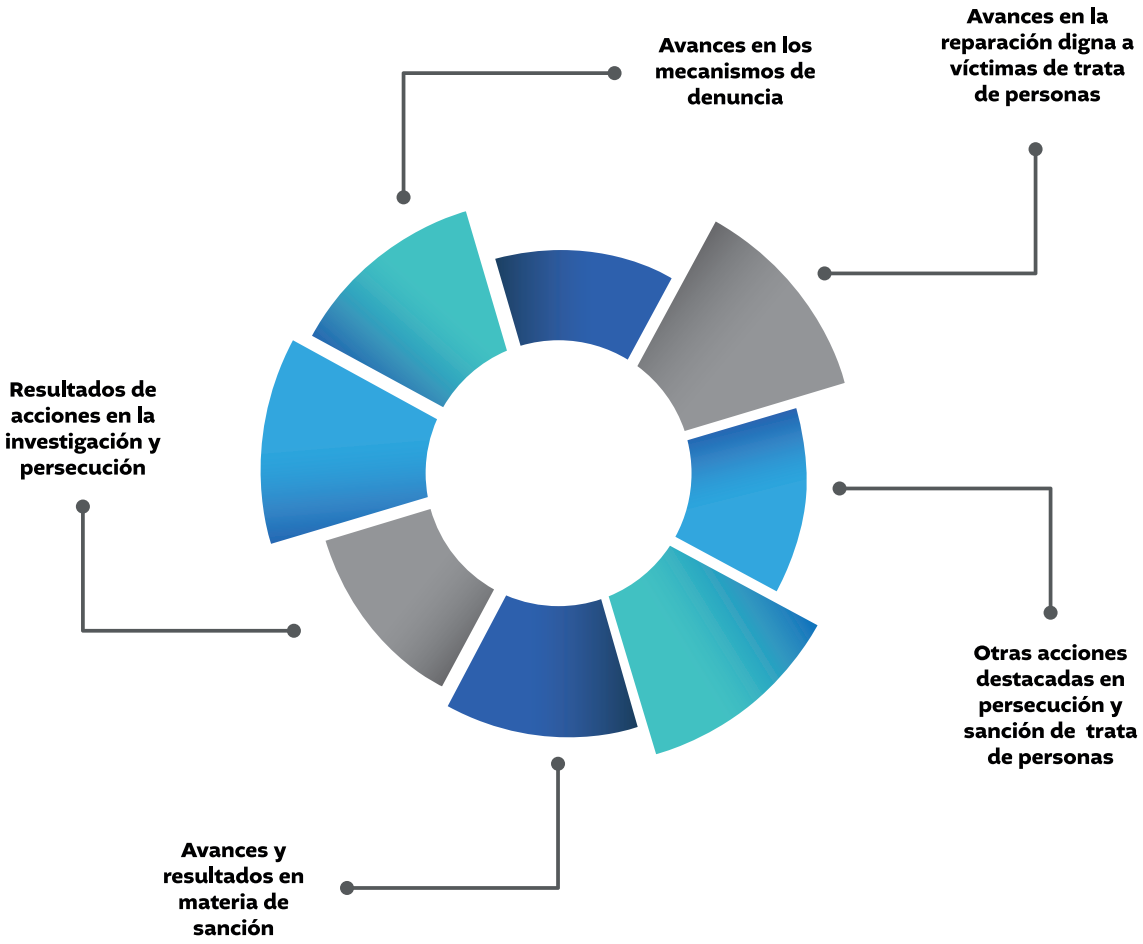

Avances en los mecanismos de denuncia

La denuncia ciudadana representa una oportunidad para que se fortalezcan las investigaciones y la persecución del delito de trata de personas y a su vez, para lograr la detección, identificación y posible rescate de víctimas de trata de personas.

Considerando que Guatemala, cuenta con mecanismos disponibles para que la población pueda denunciar y reportar cualquier situación o sospecha de trata de personas, incluyendo **mecanismos de denuncia anónima, gratuitos y oficiales;** a continuación, se presentan los principales resultados en el período del presente informe.

- **Centro de llamadas 110 de la Policía Nacional Civil -PNC-**

El centro de recepción de llamadas de emergencia y denuncias 110 se encuentra a cargo de la Policía Nacional Civil y atiende casos de delitos, emergencias, denuncias confidenciales interpuestas por los ciudadanos, las cuales son atendidas por operadores policiales, quienes cuentan con especialización para atender las mismas y realizan las coordinaciones inmediatas con las respectivas unidades especializadas de la policía, incluyendo la División Especializada en Investigación Criminal, a través de la Sección contra la Trata de Personas.[6]

En materia de **denuncias por trata de personas,** el Centro de Llamadas del 110 de la Policía Nacional Civil ha reportado los siguientes datos, durante el período 2024 y primer cuatrimestre de 2025:

Número de denuncias telefónicas al Centro de llamadas 110 de la PNC - 2024 y primer cuatrimestre 2025

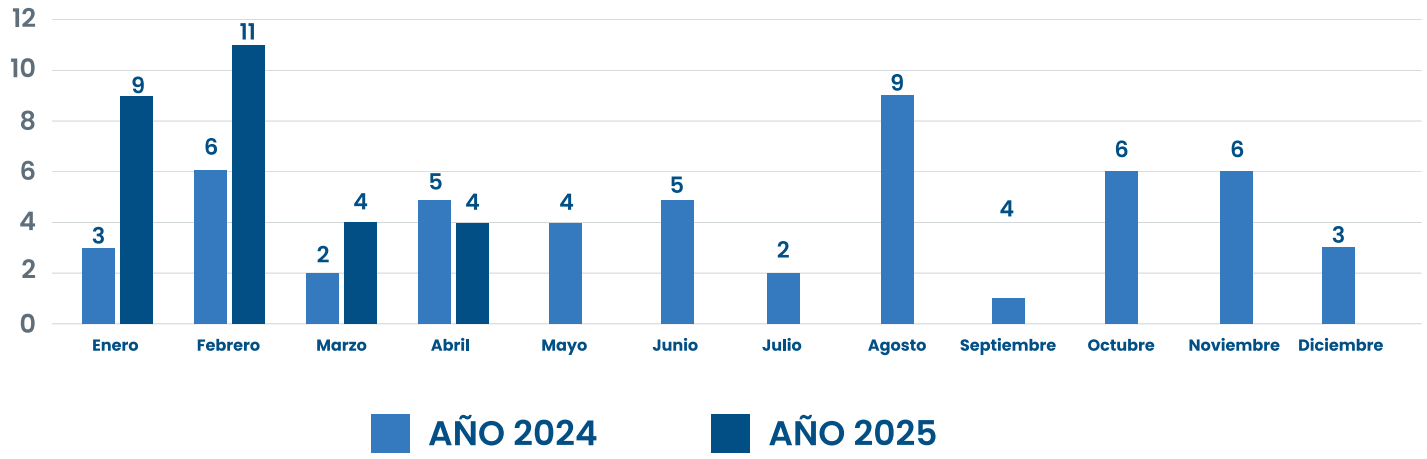

Total 2024	**52**
Total, primer cuatrimestre 2025	**28**

Fuente: *Gráfica elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística SVET con base en la información obtenida de la base de datos "110" de la Policía Nacional Civil. Año 2024 y primer cuatrimestre de 2025.*

[6] (https://mingob.gob.gt/seccion-del-110-de-la-pnc-ha-recibido-mas-de-631-mil-llamadas/)

- **Línea telefónica 1561 - Crime Stoppers en alianza con Policía Nacional Civil -PNC- (Denuncia Anónima)**

Es una herramienta de denuncia anónima operada por personal de la Policía Nacional Civil de Guatemala y apoyada por Crime Stoppers. Fue creada a finales del año 2021, con el apoyo financiero de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala y la Sección Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) y desde su lanzamiento hasta la fecha, se encuentra disponible las 24 horas, los 7 días a la semana, siendo un canal importante, ya que representa un recurso para denuncias anónimas, es decir, no requiere datos de la persona denunciante y no registra el número telefónico, generando confianza para denunciar.

- **Página web tupista.gt**

Plataforma digital de denuncia anónima operada por la Policía Nacional Civil en alianza con Crime Stoppers. El propósito fundamental de esta plataforma, es facilitar que la población denuncie diferentes delitos que se vinculan con criminalidad transnacional, entre ellos, trata de personas. A ese respecto, el formulario especializado de denuncia permite obtener información sobre la persona o grupo de personas denunciadas, situación de la víctima, perfiles usados por los sospechosos de cometer este delito utilizando las tecnologías de información y comunicación, se pueden adjuntar fotografías, videos y otra información que permita iniciar investigaciones especializadas.

- **Recepción de denuncias por Número de WhatsApp 3764-1561**

Funciona desde junio 2024, como un canal anónimo, rápido y accesible para que la población denuncie delitos, incluyendo la trata de personas, por medio del WhatsApp en el número telefónico 3764-1561. Opera en la recepción de la información que se presenta como denuncia, sin solicitar nombre ni información personal, no se graba el número, ni se rastrea el dispositivo, se mantiene confidencialidad absoluta.

La denuncia obtenida es enviada a analistas de Crime Stoppers y luego canalizada a la unidad especializada de la Policía Nacional Civil correspondiente. Este canal ha demostrado ser eficaz, seguro y ampliamente usado, especialmente por jóvenes y mujeres tomando en cuenta que en Guatemala aproximadamente el 43% de la población utiliza la plataforma de WhatsApp generando la facilidad y confianza, sobre todo cuando existen situaciones de riesgo o cercanía con el tratante.[7]

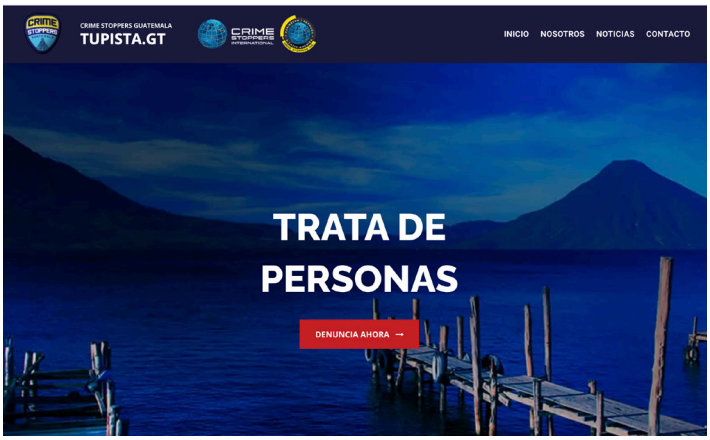

[7] (https://tupista.gt/posts/crime-stoppers-guatemala-lanza-plataforma-pionera-para-denunciar-por-whatsapp-de-forma-an%C3%B3nima)

Principales resultados de los mecanismos de denuncia anónima de la Policía Nacional Civil, en alianza con Crime Stoppers, Período 2024-mayo de 2025.

Call center: **1561**
WhatsApp: **3764-1561**
Página web: **tupista.gt**

El canal más usado para reportar la trata de personas es la web tupista.gt

Casos de investigación iniciados por denuncias anónimas - enero a diciembre 2024	Casos de investigación iniciados por denuncias anónimas - enero a mayo 2025	Total
267	113	380

Rescates de víctimas derivados de denuncias anónimas
Durante el 2024 y de enero a mayo 2025

69
niños, niñas y adolescentes
60% de las víctimas son mujeres y 40% hombres

Principales departamentos con rescates de víctimas

- Guatemala
- Petén
- Chiquimula
- Zacapa

Capturas de tratantes derivado de denuncias anónimas

26
Durante el 2024 y de enero a mayo 2025

Fuente: *Datos proporcionados por la Policia Nacional Civil en alianza con Crime Stoppers, año 2024 y de enero a mayo 2025.*

- **Denuncias reportadas por Procuraduría General de la Nación por posibles casos de trata de personas**

Entre los mecanismos de denuncias interpuestas por vulneración a los derechos y posibles indicios de trata de personas en niñas, niños y adolescentes está el **Área de Recepción, Registro, Análisis y Atención de Denuncias -ARRAAD-**, de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la **Procuraduría General de la Nación -PGN-**. Uno de los mecanismos de recepción es el **número 1584.**

De enero a diciembre 2024, la PGN dio respuesta a un total de **824 denuncias** asociada a posible vulneración de derechos por casos de trata de personas, desagregados de la siguiente manera:

Tipo de Riesgo	Cantidad de Denuncias
Explotación Laboral	443
Mendicidad	165
Explotación sexual	121
Pornografía	53
Adopción irregular	42
Total	824

Fuente: *Tabla elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística SVET, de la información obtenida de la base de datos "Denuncias" de la Procuraduría General de la Nación. Enero a diciembre 2024.*

Información por departamento:

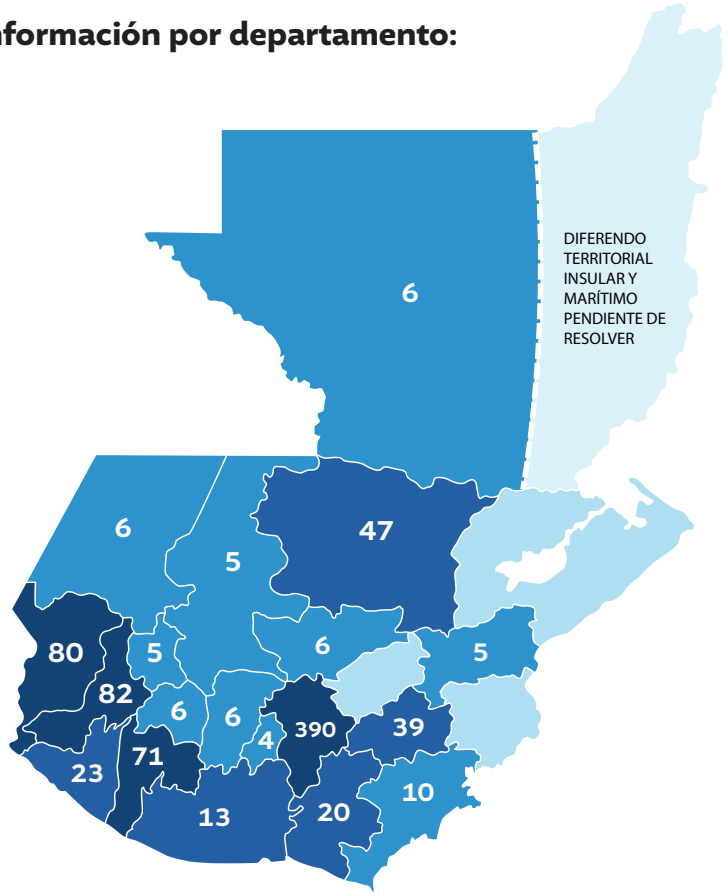

Departamento	Total
Guatemala	390
Quetzaltenango	82
San Marcos	80
Suchitepéquez	71
Alta Verapaz	47
Jalapa	39
Retalhuleu	23
Santa Rosa	20
Escuintla	13
Jutiapa	10
Baja Verapaz	6
Chimaltenango	6
Sololá	6
Huehuetenango	6
Petén	6
Zacapa	5
Totonicapán	5
Quiché	5
Sacatepéquez	4
Total	824

Fuente: *Mapa elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística SVET, de la información obtenida de la base de datos "Denuncias" de la Procuraduría General de la Nación. Enero a diciembre 2024.*

- **Denuncias por trata de personas reportadas por el Ministerio Público, Año 2024**

Durante el año 2024, se registraron 1,292 denuncias por el delito de trata de personas y 24 denuncias por el delito de remuneración por trata de personas para un total de 1,316 denuncias.

Se resalta que, en el 2024 los departamentos con mayor número de denuncias son: Guatemala, Petén, Quetzaltenango, Escuintla y Santa Rosa; mientras que en el primer cuatrimestre 2025 se reporta mayor incidencia en Guatemala, San Marcos, Chiquimula, Santa Rosa y Quetzaltenango; estableciendo que se mantienen con incidencia alta Guatemala, Santa Rosa y Quetzaltenango y a su vez, se evidencia la variabilidad del comportamiento del delito.

Información por departamento:

Departamento	No. Casos
Guatemala	1,016
Petén	38
Quetzaltenango	37
Escuintla	36
Santa Rosa	29
Baja Verapaz	16
San Marcos	16
Huehuetenango	13
Suchitepéquez	11
Izabal	10
Quiché	10
Sacatepéquez	8
Zacapa	8
Alta Verapaz	7
Chimaltenango	6
Jutiapa	6
Retalhuleu	6
Jalapa	5
Totonicapán	5
El Progreso	4
Chiquimula	3
Sololá	2

Total de denuncias 2024

1292

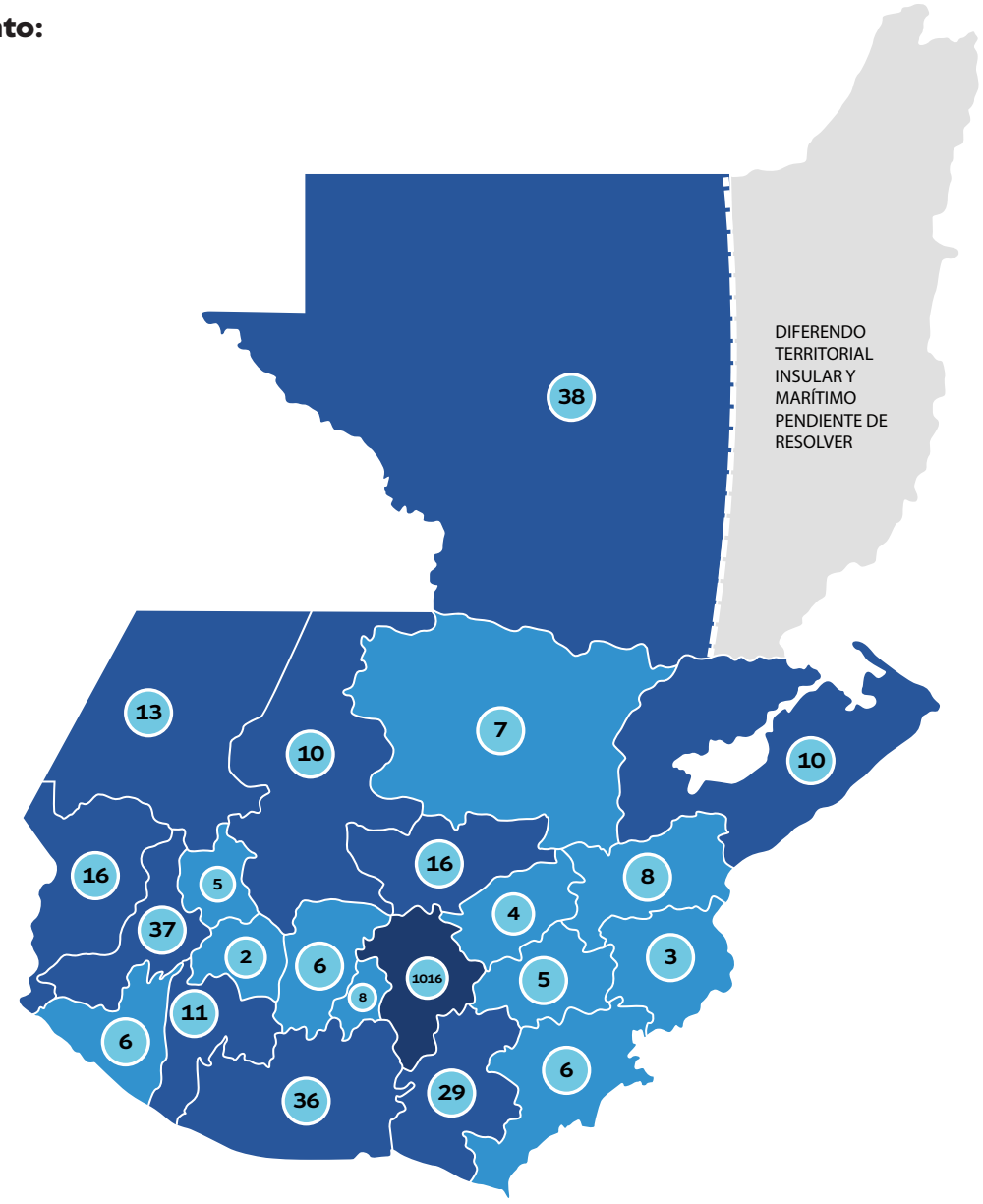

Fuente: *Gráfica elaborada por SVET de la información obtenida de la base de datos "Denuncias" del Ministerio Público. Enero a diciembre 2024.*

Denuncias reportadas por el Ministerio Público en el primer cuatrimestre del año 2025

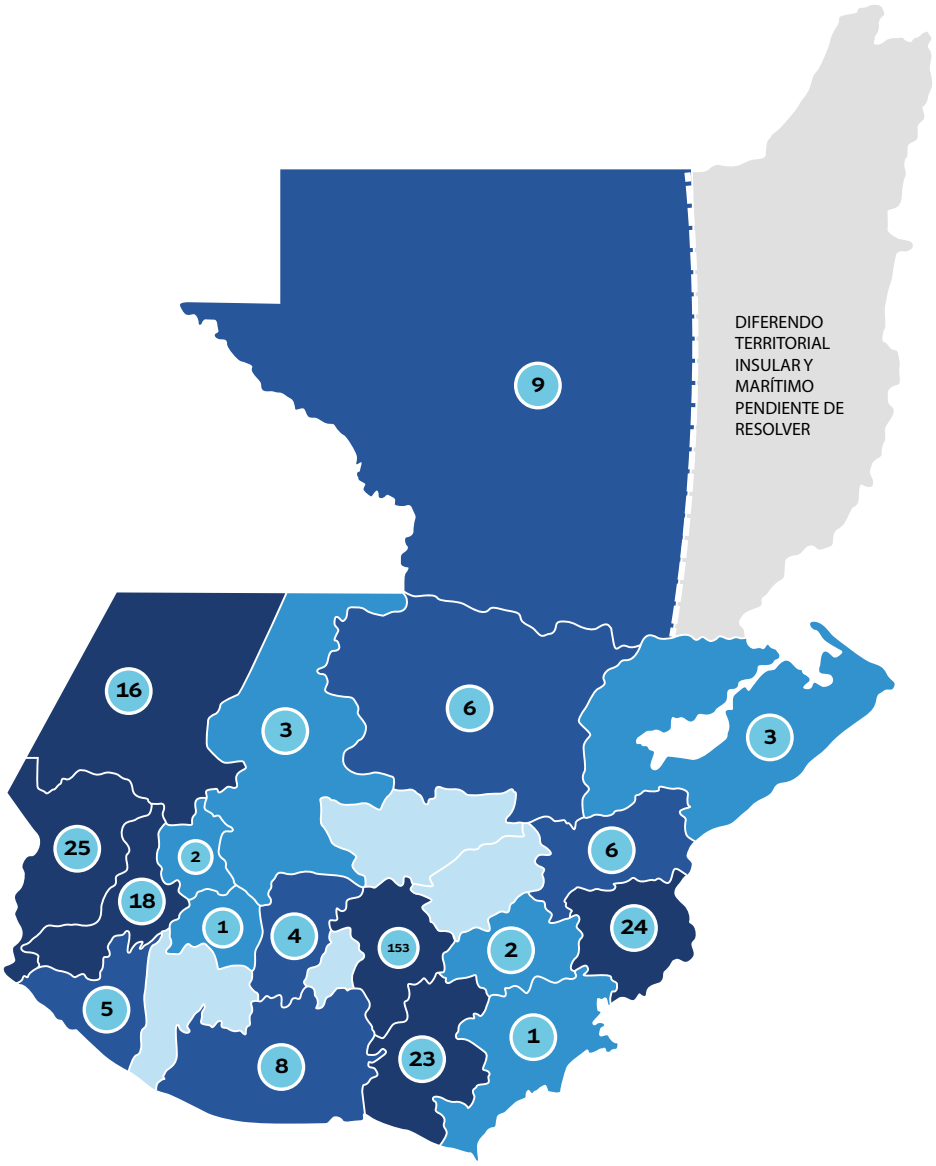

Departamento	Trata de Personas
Guatemala	153
San Marcos	25
Chiquimula	24
Santa Rosa	23
Quetzaltenango	18
Huehuetenango	16
Petén	9
Escuintla	8
Zacapa	6
Alta Verapaz	6
Retalhuleu	5
Chimaltenango	4
Izabal	3
Quiché	3
Totonicapán	2
Jalapa	2
Jutiapa	1
Sololá	1

Total de denuncias

309

Fuente: *Gráficas elaboradas por la Dirección de monitoreo y Estadística SVET, de la información obtenida de la base de datos "Denuncias" del Ministerio Público. Primer cuatrimestre año 2025.*

- **Personas Agraviadas por sexo y edad – Año 2024**

La gráfica que a continuación se presenta, refleja que únicamente 1,222 agraviados por el delito de trata de personas, ratificaron su denuncia, de acuerdo con la siguiente gráfica:

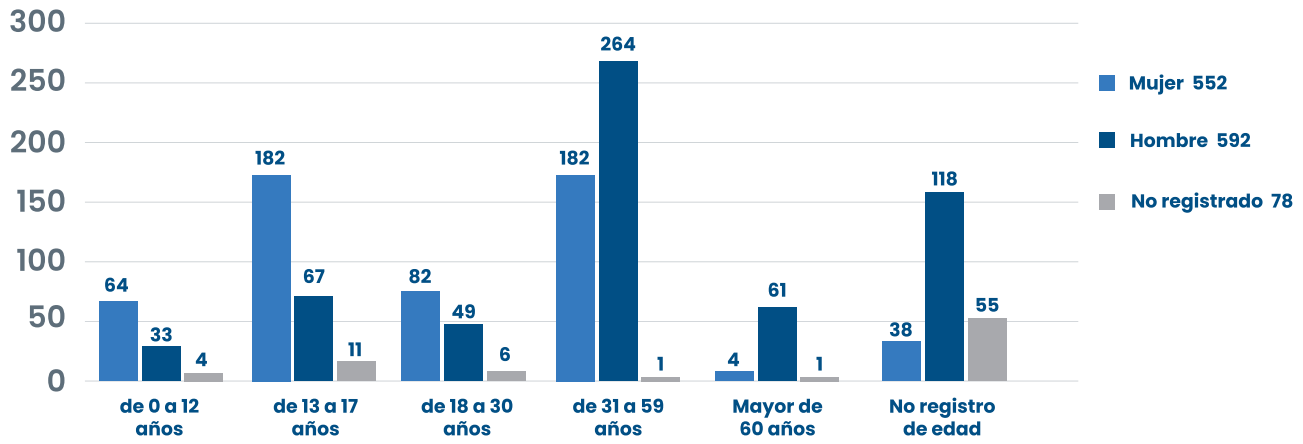

Fuente: *Gráfica elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística SVET, de la información obtenida de la base de datos Ministerio Público. Año 2024.*

- **Personas Agraviadas por sexo y edad – Primer cuatrimestre de 2025**

De las 309 denuncias por el delito de trata de personas reportadas por el Ministerio Público en el primer cuatrimestre del año 2025, se ha establecido que únicamente **256 agraviados ratificaron su denuncia**, segregándolos de la siguiente forma:

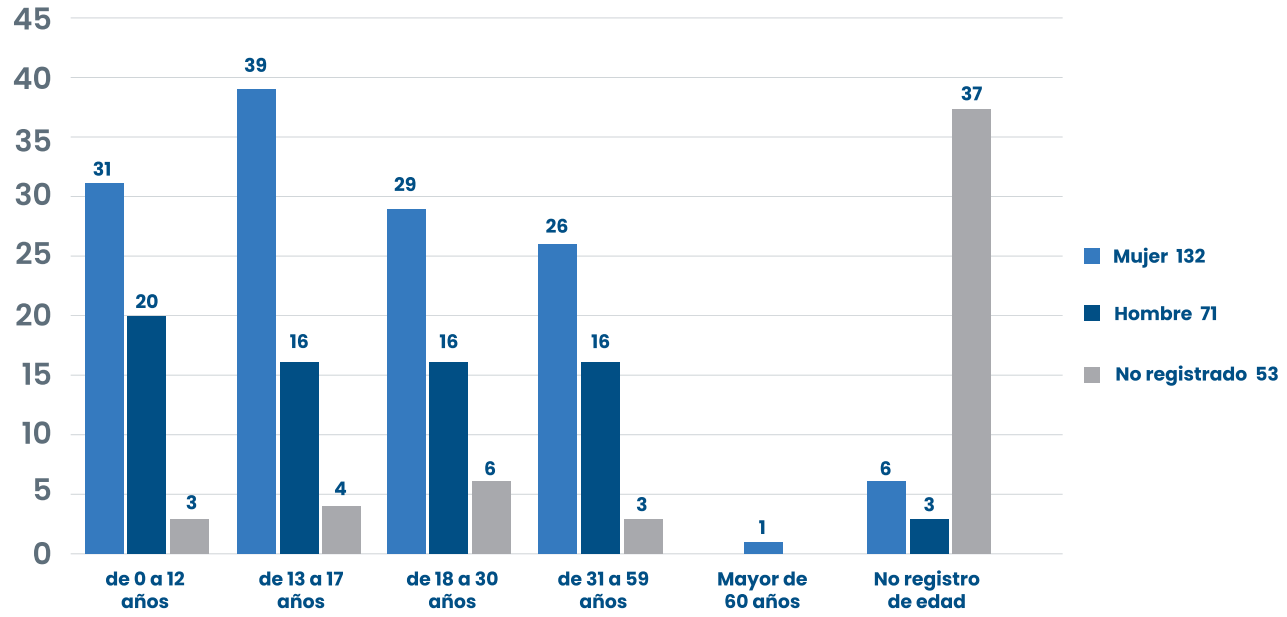

Fuente: *Gráfica elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística SVET, de la información obtenida de la base de datos Ministerio Público. Primer cuatrimestre año 2025.*

Nivel de incidencia criminal de delito de trata de personas 2024.

Mapa coroplético

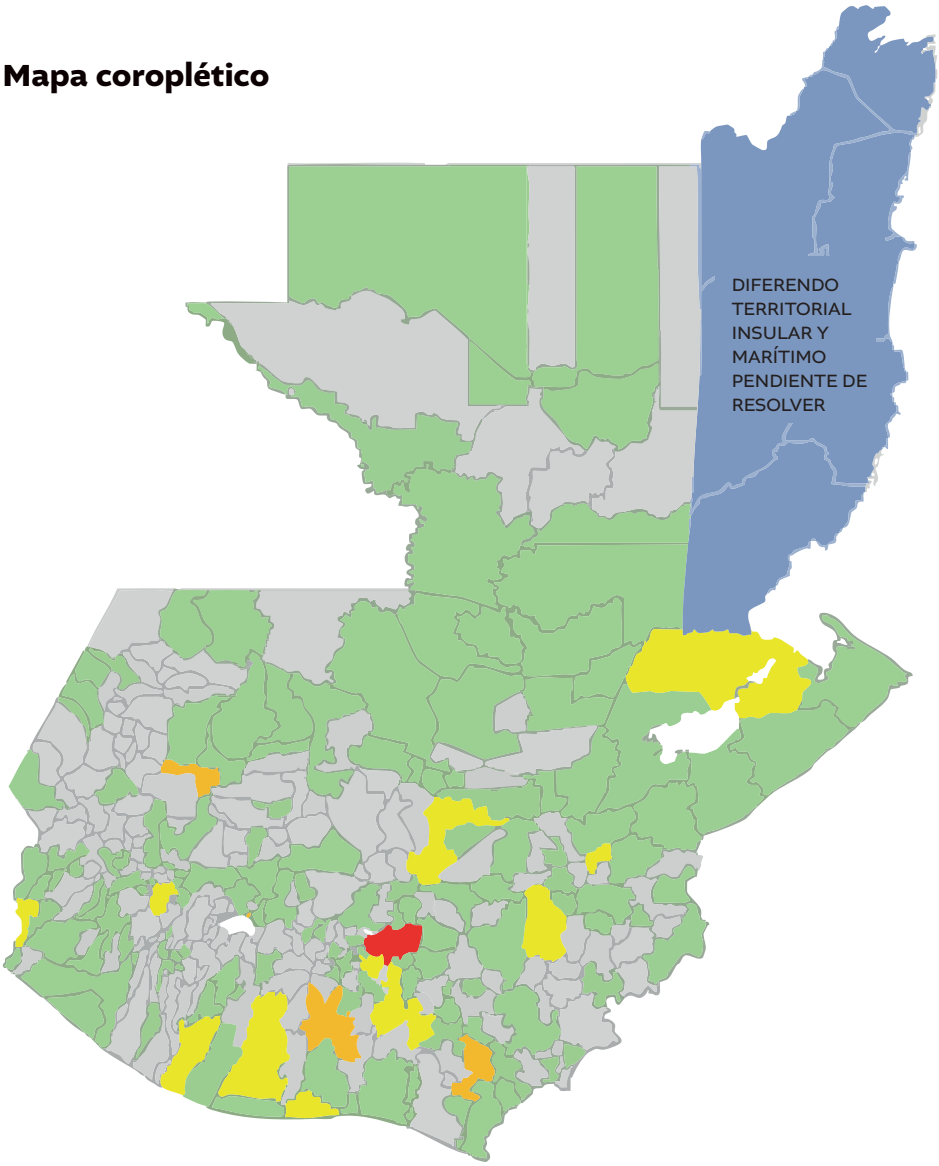

Clasificación
Crítico
Alto
Moderado
Leve
Sin denuncia[8]

Mediante análisis estadístico se determinaron 5 niveles de incidencia criminal de los delitos VET, para clasificar los 340 municipios de Guatemala, según denuncias del Ministerio Público que permiten orientar el abordaje de la trata de personas.

Fuente: *Información analizada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, conforme a base a datos proporcionados por el Ministerio Público, respecto a denuncias y personas agraviadas por trata de personas, durante el año 2024.*

Resultados de acciones en la investigación y persecución de la trata de personas

El Ministerio Público dirige la investigación y persecución de este delito, resaltando la importancia del abordaje especializado que se realiza a través de la Fiscalía Contra la Trata de Personas y sus respectivas Agencias Fiscales Regionales.

A continuación, se presenta información cualitativa de las principales acciones desarrolladas por la Fiscalía Contra la Trata de Personas del Ministerio Público durante el año 2024 y primer cuatrimestre 2025:

[8] Fuente: PONAPRE "Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadano y Convivencia Pacífica", 2014-2034.

Investigación penal proactiva y articulada:

se reportó que trabajan en fortalecer el enfoque de investigación penal proactiva, con la finalidad de identificar, documentar y judicializar casos de trata de personas antes que se consoliden patrones de explotación prolongados. Esta metodología de trabajo permite la detección efectiva de situaciones de trata de personas, rescate de víctimas, y apertura de procesos penales en diversas etapas, fortaleciendo así la capacidad de respuesta del Ministerio Público frente a este fenómeno delictivo.

Coordinación con la Red Regional de Fiscales Especializados en Trata de Personas, para el abordaje transnacional des casos.

Fortalecimiento de capacidades del personal fiscal:

La Fiscalía Contra la Trata de Personas ha impulsado durante el período enero 2024 – abril 2025 diversas acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, jurídicas y humanas del personal fiscal, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de las investigaciones y la litigación penal, actualización y compromiso del personal fiscal.

Reunión con la embajada de Israel en Guatemala para el abordaje de la trata de Personas en contexto de sectas y grupos coercitivos

Coordinación Interinstitucional Operativa:

Durante el período enero 2024 – abril 2025, la fiscalía ha sostenido canales de comunicación y planificación conjunta con diversos actores nacionales e internacionales, permitiendo el intercambio de información, estrategias de investigación coordinadas y fortalecimiento de los procesos judiciales.

MP
MINISTERIO PÚBLICO

Ejes de Abordaje de la reparación digna en casos de trata de personas:

- Instrucciones operativas para la fundamentación de la reparación desde la investigación
- Creación de bases de datos sobre solicitudes de reparación digna
- Acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades
- Seguimiento a casos con reparación otorgada

Se reporta para el presente informe, que cada uno de estos ejes refleja el compromiso institucional por consolidar una respuesta penal especializada, sensible y coherente con el derecho de las víctimas a ser reparadas de forma integral, y representa avances sustantivos en la construcción de una fiscalía más humana, técnica y transformadora.

Fuente: *Informe de la Fiscalía contra la Trata de Personas del Ministerio Público, - Enero 2024 a abril 2025-.*

- **Investigaciones por el delito de trata de personas, reportadas por la Fiscalía contra la Trata de Personas del Ministerio Público.**

Durante el año 2024, el Ministerio Público por medio de la Fiscalía contra la Trata de Personas reportó un total de **765 casos en investigación,** de estos se derivaron **373 personas involucradas.**

En la mayoría de denuncias presentadas ante dicha Fiscalía, el denunciante no individualizó a los sindicados; sin embargo, la identificación se deriva de las investigaciones realizadas.

Explotación Laboral y Trabajo Forzado

150 casos
76 personas involucradas

Explotación Sexual

543 casos
204 personas involucradas

Modalidad o Finalidad de Trata de Personas Explotación no Especificada

72 casos
93 personas involucradas

Fuente: *Información proporcionada por la Fiscalía contra la Trata de Personas del Ministerio Público y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET. Datos 2024.*

- **Resultados de la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) de la Policía Nacional Civil**

La complejidad del delito de trata de personas y sus modalidades, requiere investigaciones desde un enfoque especializado, técnico y científico; en Guatemala, las investigaciones de este crimen, son operativizadas por la DEIC y coordinadas y lideradas por el Ministerio Público.

En el siguiente gráfico, se reflejan los principales resultados obtenidos en el año 2024 y el primer cuatrimestre 2025.

Acciones DEIC Trata de Personas

Resultados	Año 2024	Año 2025
Notificados	20	9
Remitidos	29	4
Personas rescatadas	139	61
Estructuras impactadas	7	2
Vehículos y motocicletas	5	3
Teléfonos incautados	155	57
Armas de fuego incautadas	5	7
Dinero incautado	Q35,881.25	Q35,257.55

Fuente: *Ministerio de Gobernación, Sección de Investigación contra el Delito de Trata de Personas, Departamento de Investigación contra la Delincuencia Organizada, División Especializada en Investigación Criminal –DEIC 2024-205.*

Se resalta que, los procedimientos policiales especializados, por una parte, contribuyen a la persecución penal del delito, y por otra, a la protección de las víctimas rescatadas, viabilizando posibilidades de protección.

- **Personas Rescatadas**

El Estado de Guatemala, busca fortalecer esfuerzos por proteger a las víctimas de trata de personas, además de investigar, perseguir y procesar a los responsables del delito de trata de personas, por lo que, resulta importante resaltar los **resultados de los procedimientos especializados coordinados**, que permitieron el **rescate** de **139** personas en el 2024 y **61 personas** en el primer cuatrimestre del 2025, lo cual representa el 44% de las víctimas atendidas en el 2024, es decir, que se proyecta una **tendencia al aumento** de resultados enfocados a la protección de las personas.

A continuación, se presenta un análisis del período 2024:

Personas rescatadas por trata de personas durante el 2024, según departamento:

Departamento	Total de Personas rescatadas 2024
Guatemala	81
Quetzaltenango	21
Escuintla	7
Huehuetenango	7
Chiquimula	4
Santa Rosa	4
Alta Verapaz	3
Izabal	3
Petén	3
Zacapa	3
El Progreso	2
Suchitepéquez	1
	139

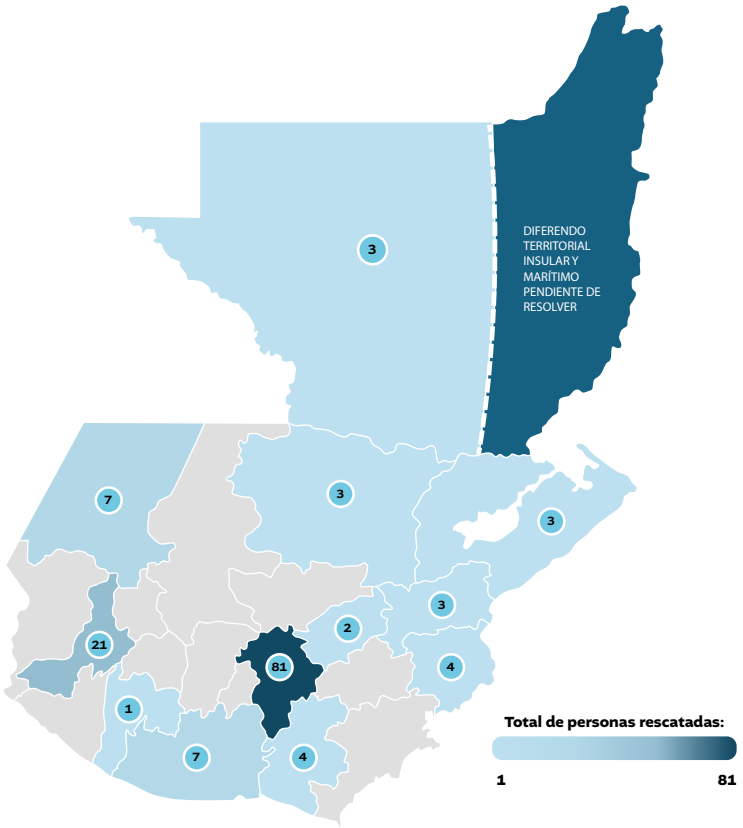

Fuente: *Dirección de Monitoreo y Estadística SVET, información obtenida de la base de datos "Personas Rescatadas" de Policía Nacional Civil. Año 2024.*

Personas rescatadas por trata de personas durante el 2024, desglosado por modalidad del delito:

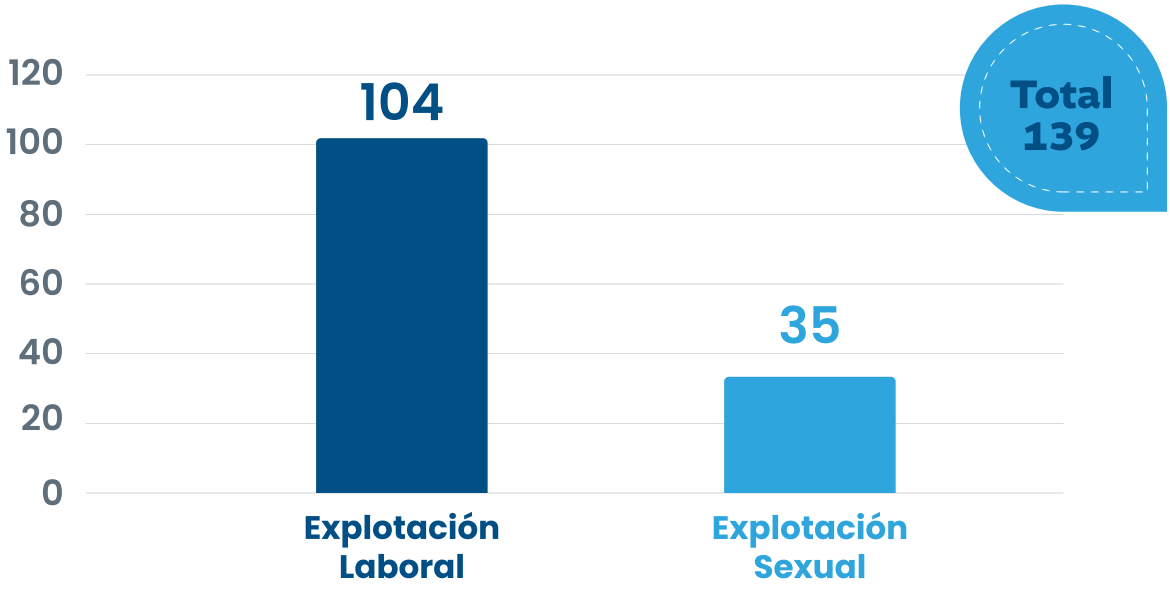

Fuente: *Dirección de Monitoreo y Estadística SVET, información obtenida de la base de datos "Personas Rescatadas" de Policía Nacional Civil. Año 2024.*

Información desglosada por sexo y grupo etario:

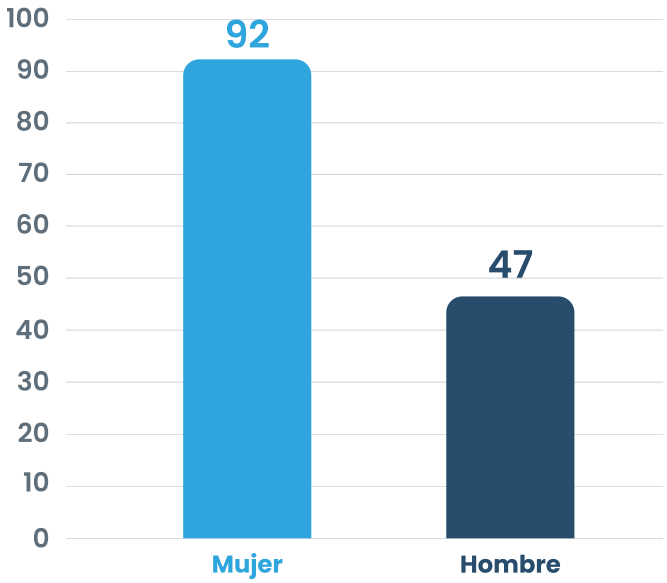

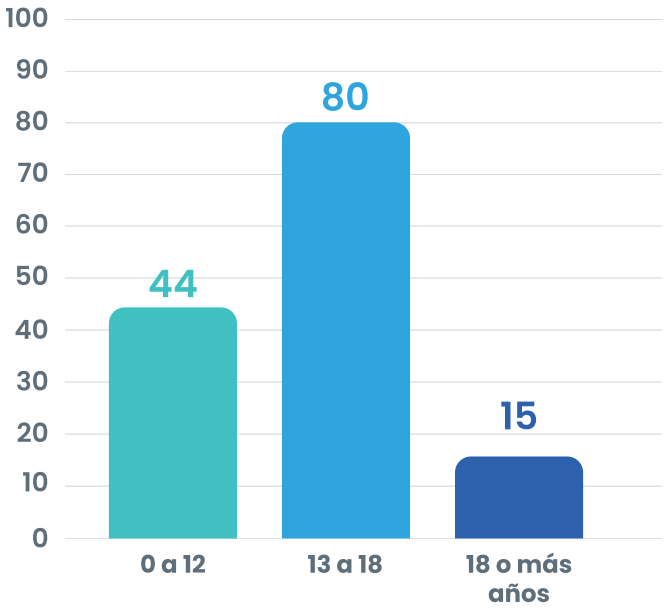

Información por nacionalidad de las víctimas:

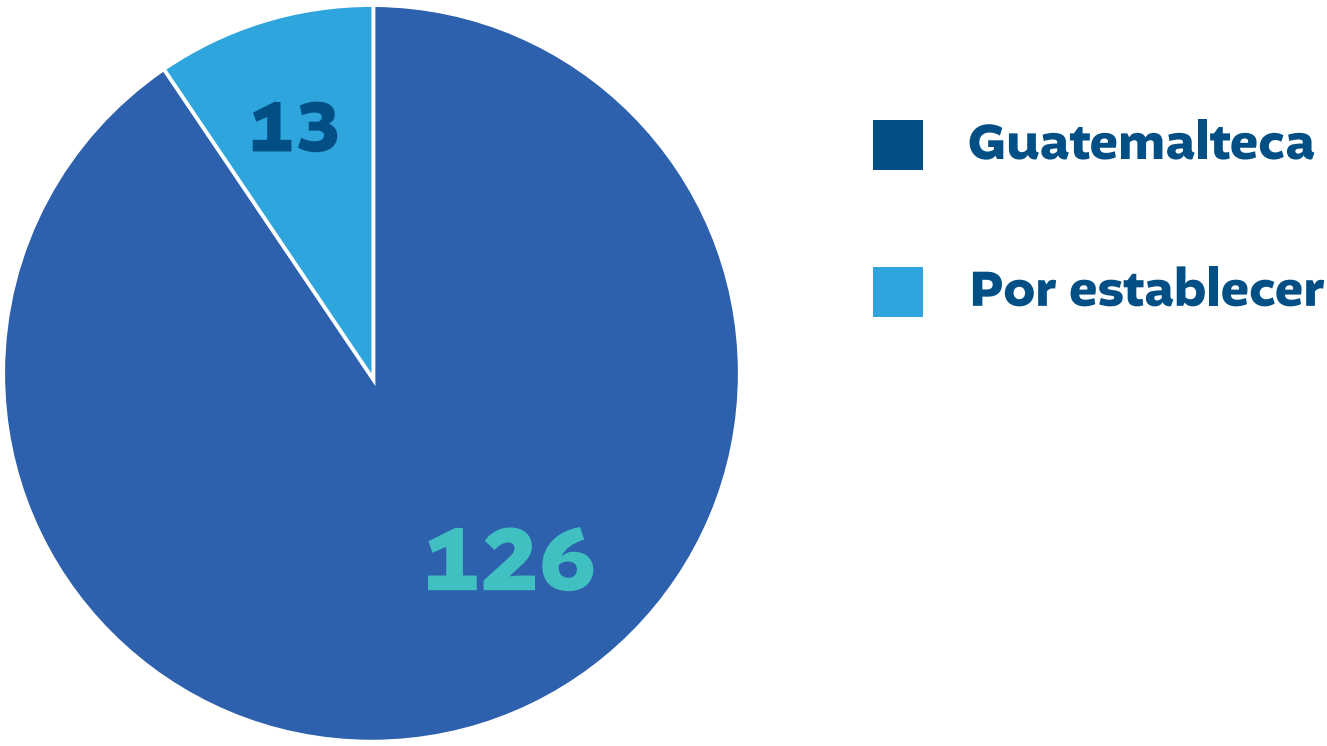

Fuente: *Gráficas elaboradas por la Dirección de Monitoreo y Estadística SVET con base en la información obtenida de la base de datos "Personas Rescatadas" de Policía Nacional Civil. Año 2024.*

Durante el período **de enero a abril del año 2025**, la División Especializada en Investigación Criminal **(DEIC)** de la Policía Nacional Civil, reportó un total de **61** personas rescatadas, derivado de procedimientos policiales especializados, según se muestra a continuación, en las gráficas, mapas y tablas.

Personas rescatadas por trata de personas durante el primer cuatrimestre de 2025, desglosado por departamento

Departamento	Total de Personas rescatadas 2025
Guatemala	29
Suchitepéquez	8
Chiquimula	7
Alta Verapaz	5
Peten	4
Santa Rosa	3
Quetzaltenango	2
Retalhuleu	2
Quiché	1
	61

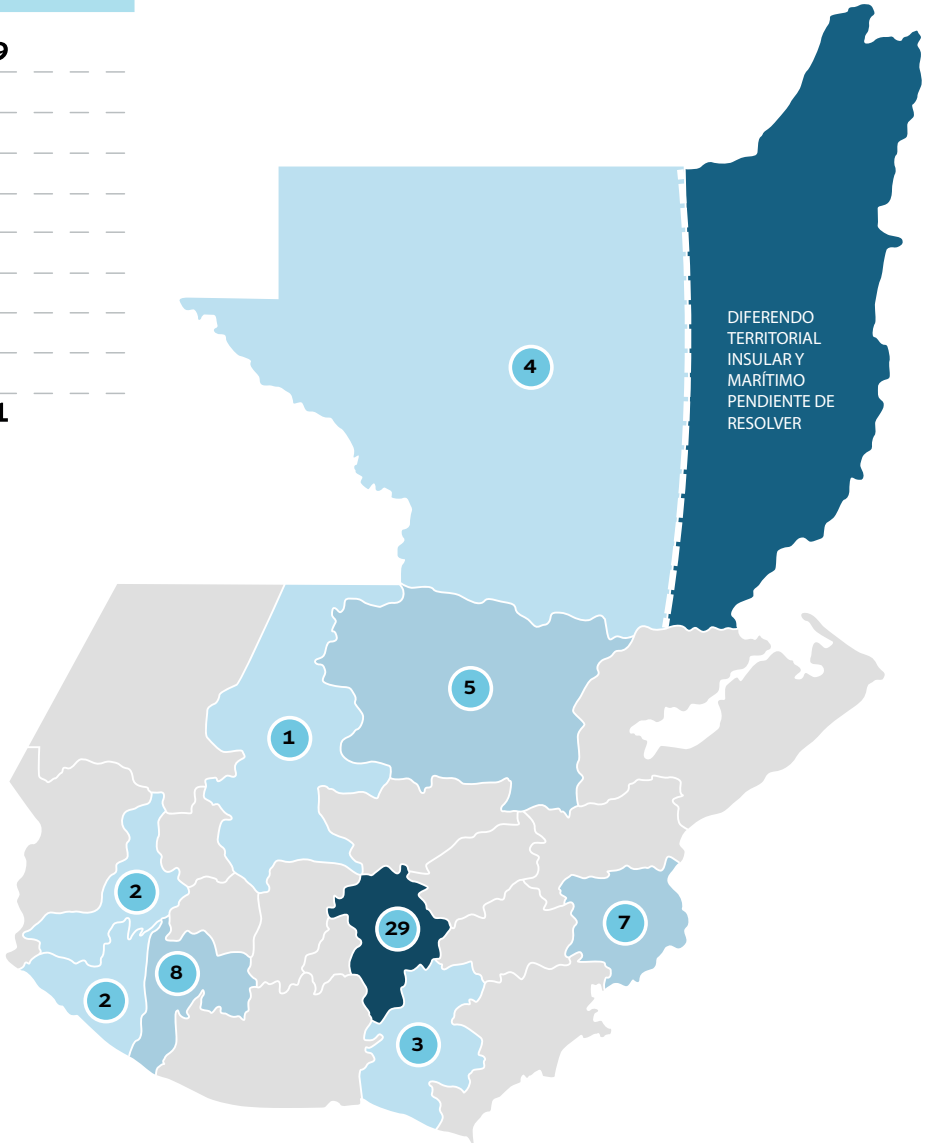

Fuente: *Tabla y mapa coroplético elaborados por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, información obtenida de la base de datos "Personas Rescatadas" de Policía Nacional Civil. Primer cuatrimestre de 2025.*

Personas rescatadas por trata de personas durante el primer cuatrimestre de 2025, desglosado por modalidad del delito:

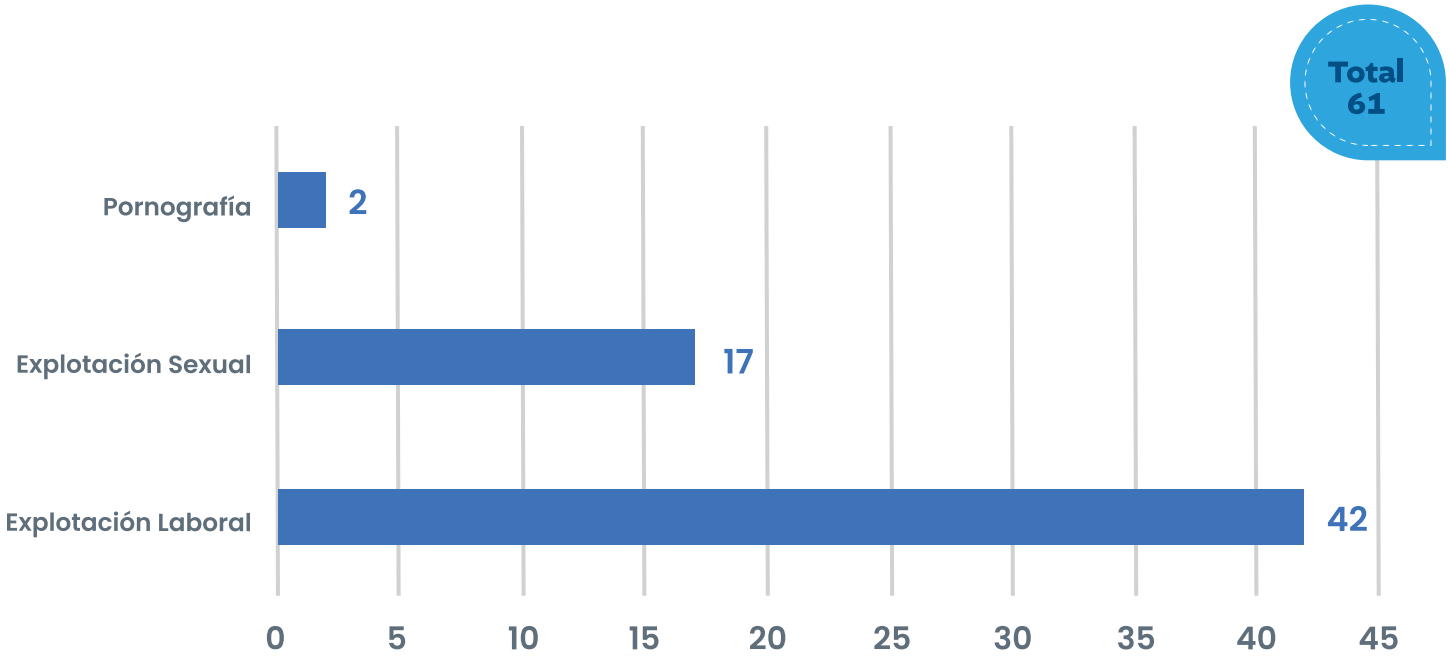

Fuente: *Gráfico elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, información obtenida de la base de datos "Personas Rescatadas" de Policía Nacional Civil. Primer cuatrimestre de 2025.*

Información desglosada por sexo y grupo etario:

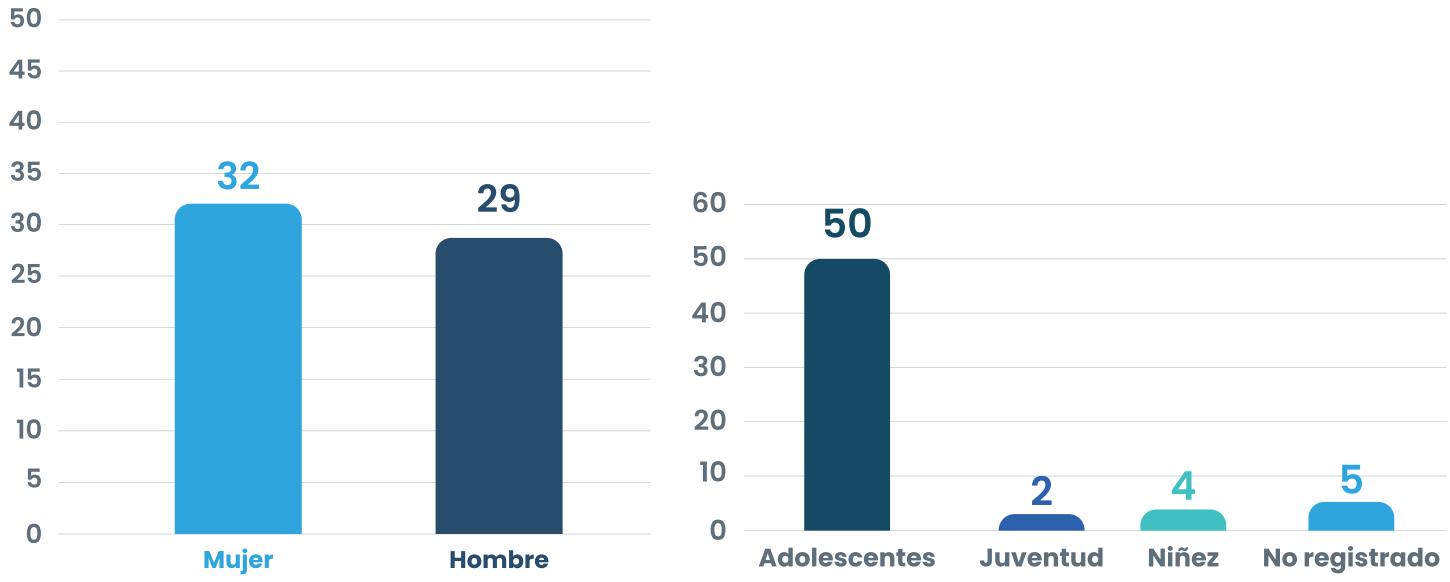

Fuente: *Gráfico elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, información obtenida de la base de datos "Personas Rescatadas" de Policía Nacional Civil. Primer cuatrimestre de 2025.*

Información por nacionalidad de las víctimas:

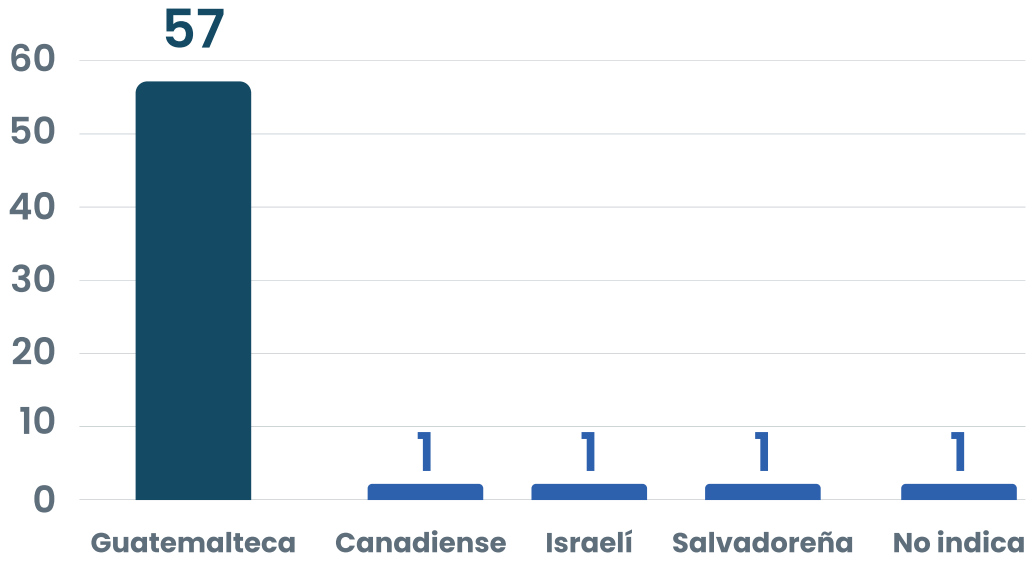

Fuente: *Gráfica elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística SVET, información obtenida de la base de datos "Personas Rescatadas" de la Policía Nacional Civil. Primer cuatrimestre de 2025.*

Requerimientos de investigación por trata de personas durante el 2024

En el año 2024, la Policía Nacional Civil reportó **123 requerimientos de investigación** durante el primer cuatrimestre. Mientras que, durante el primer cuatrimestre del año 2025, se realizó el **requerimiento de 201** investigaciones relacionadas al delito de trata de personas en Guatemala; lo que evidencia una tendencia al aumento en comparación con el 2024, según se muestra a continuación:

Primer cuatrimestre 2024

Departamento	Total
Guatemala	74
Escuintla	9
Chiquimula	5
Izabal	4
Santa Rosa	4
Jalapa	3
Jutiapa	3
Alta Verapaz	2
Quetzaltenango	2
El Progreso	1
Huehuetenango	1
San Marcos	1
Suchitepéquez	1
Zacapa	1
No Registrado	12
	123

Primer cuatrimestre 2025

Departamento	Total
Guatemala	91
Chiquimula	18
Alta Verapaz	10
Petén	10
Zacapa	9
Escuintla	8
Huehuetenango	6
Quetzaltenango	6
Santa Rosa	6
Sacatepéquez	5
Sololá	5
Izabal	4
Quiché	4
Retalhuleu	4
Suchitepéquez	4
Chimaltenango	3
Jalapa	3
Jutiapa	2
San Marcos	2
Baja Verapaz	1
	201

Fuente: *Información obtenida de la base de datos "Requerimientos" de la Policía Nacional Civil. Primer cuatrimestre de 2024 y 2025.*

Aprehensiones por trata de personas 2024

El presente apartado contiene información de aprehensiones realizadas por la Sección contra la Trata de Personas de PNC-DEIC, las cuales se efectuaron durante el año 2024.

Información por departamento

Departamento	Total
Guatemala	11
Zacapa	3
El Progreso	2
Chimaltenango	1
Escuintla	1
Huehuetenango	1
Jalapa	1
Quetzaltenango	1
San Marcos	1
	22

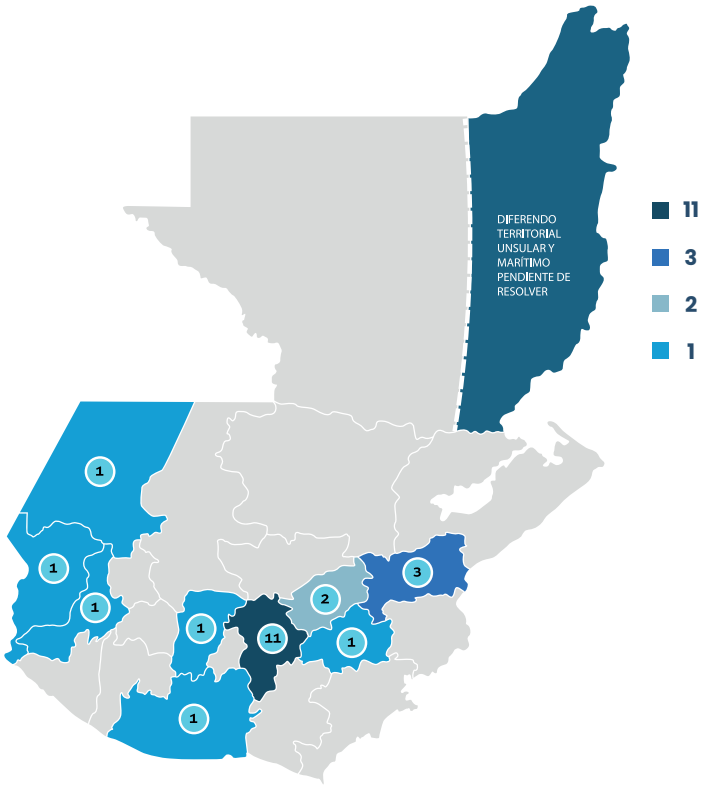

Información por sexo y edad de las personas aprehendidas

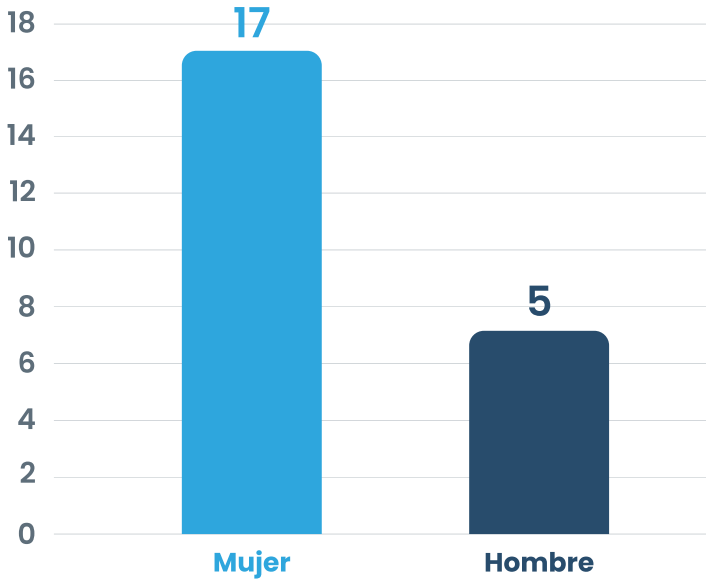

Rango de edad	Total
18-30	8
31-59	12
60- más	2
	22

Fuente: *Información elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, obtenida de la base de datos "Aprehensiones" de la PNC-DEIC, Sección contra la Trata de Personas, de enero a diciembre de 2024.*

Durante el primer cuatrimestre de 2025, se han reportado **13 aprehensiones** por trata de personas por parte de la Sección contra la Trata de Personas de PNC-DEIC.

Aprehensiones por trata de personas durante el primer cuatrimestre de 2025

Información por departamento

Departamento	Total
Alta Verapaz	1
Chiquimula	1
Escuintla	1
Guatemala	6
Petén	1
San Marcos	2
Suchitepéquez	1
	13

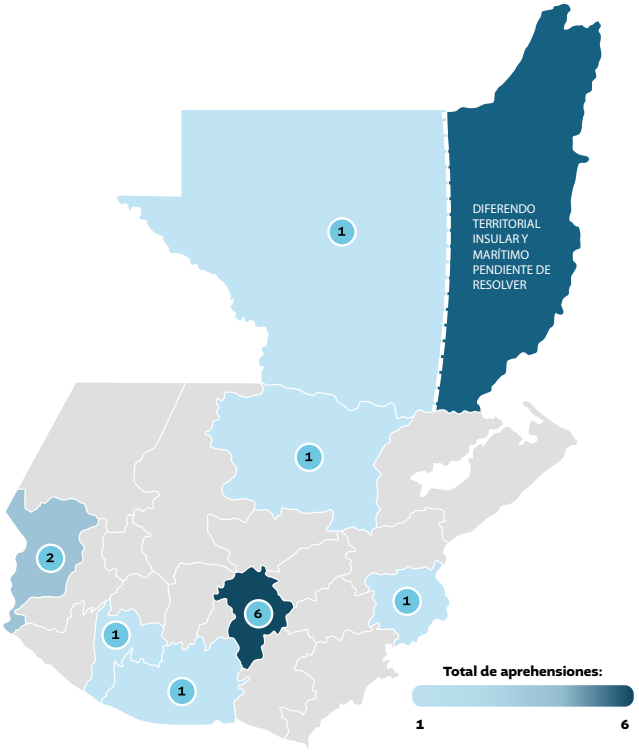

Información por sexo y edad de las personas aprehendidas

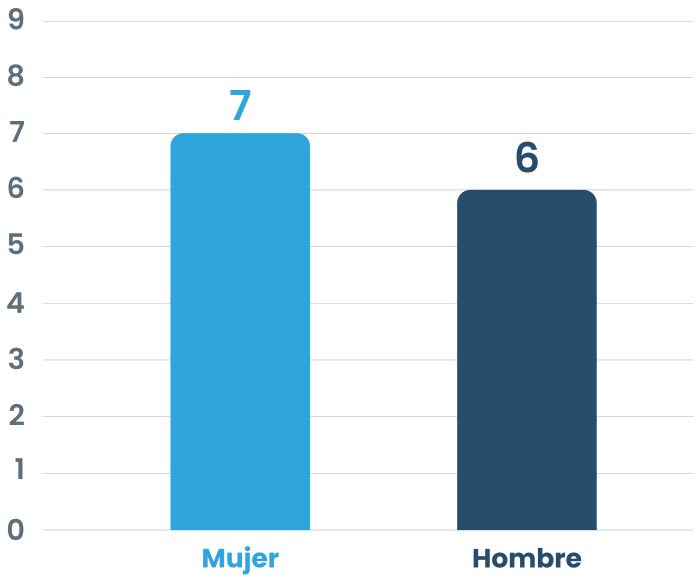

Rango de edad	Total
18-30	2
31-59	5
60- más	1
Sin registro	5
	13

Fuente: *Información elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, obtenida de la base de datos "Aprehensiones" de la PNC-DEIC, Sección contra la Trata de Personas, de enero a abril de 2025.*

Avances y resultados en materia de sanción de la trata de personas

La justicia especializada en materia de trata de personas en Guatemala, a través de la implementación de Juzgados de Primera Instancia Penal y Tribunales de Sentencia Penal, con competencia especializada en delitos de trata de personas y delitos migratorios, constituyen en sí un importante avance para el acceso a la justicia, considerando las graves violaciones a derechos humanos a las que se enfrentan las víctimas de trata de personas.

A continuación, se reflejan los principales avances, resultados y desafíos en materia de sanción del delito de trata de personas.

- **Información de personas procesadas según casos ingresados al Organismo Judicial**

El Organismo Judicial recibió y dio seguimiento a **205 casos** por el delito de trata de personas que ingresaron de **enero a diciembre 2024;** mientras que durante el **primer cuatrimestre 2025,** se han registrado **71 casos nuevos.** No obstante, se ha identificado la necesidad de que se fortalezcan los registros institucionales, para establecer la modalidad de trata de personas, desde que el Ministerio Público solicita el control jurisdiccional de un caso y se digitaliza la información en el Sistema informático del Organismo Judicial.

Reunión de coordinación Vicepresidencia de la República, Magistrada CSJ , SVET.

Autoridades de la Vicepresidencia de la República, Organismo Judicial y SVET.

Palacio de Justicia, Guatemala.

Procesados por trata de personas ante el Organismo Judicial
- Primer cuatrimestre de 2025 -

Personas procesadas por departamento:

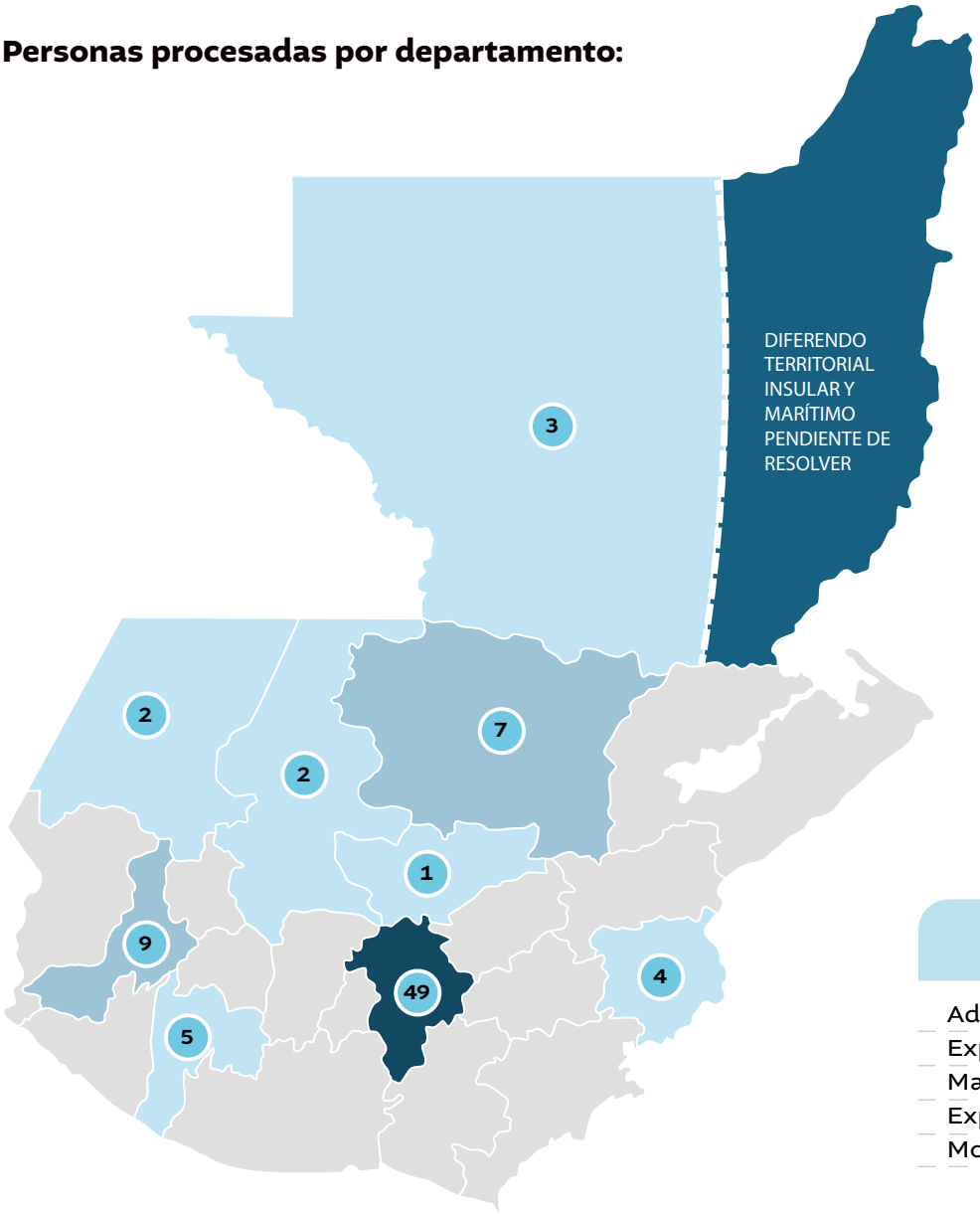

Casos

71

82 Personas
40 Mujeres
40 Hombres
2 datos no registrados

Modalidad	
Adopción irregular	3
Explotación laboral	3
Matrimonio forzado o servil	4
Explotación sexual	25
Modalidad no definida	48

Fuente: *Información elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, proporcionada de la base del Organismo Judicial de enero a abril de 2025.*

- **Información de sentencias y personas sentenciadas**

En materia de sanción de la trata de personas, se comparten los siguientes datos sobre sentencias condenatorias y absolutorias, así como, la información de personas sentenciadas en el período objeto de este informe.

Sentencias por trata de personas 2024

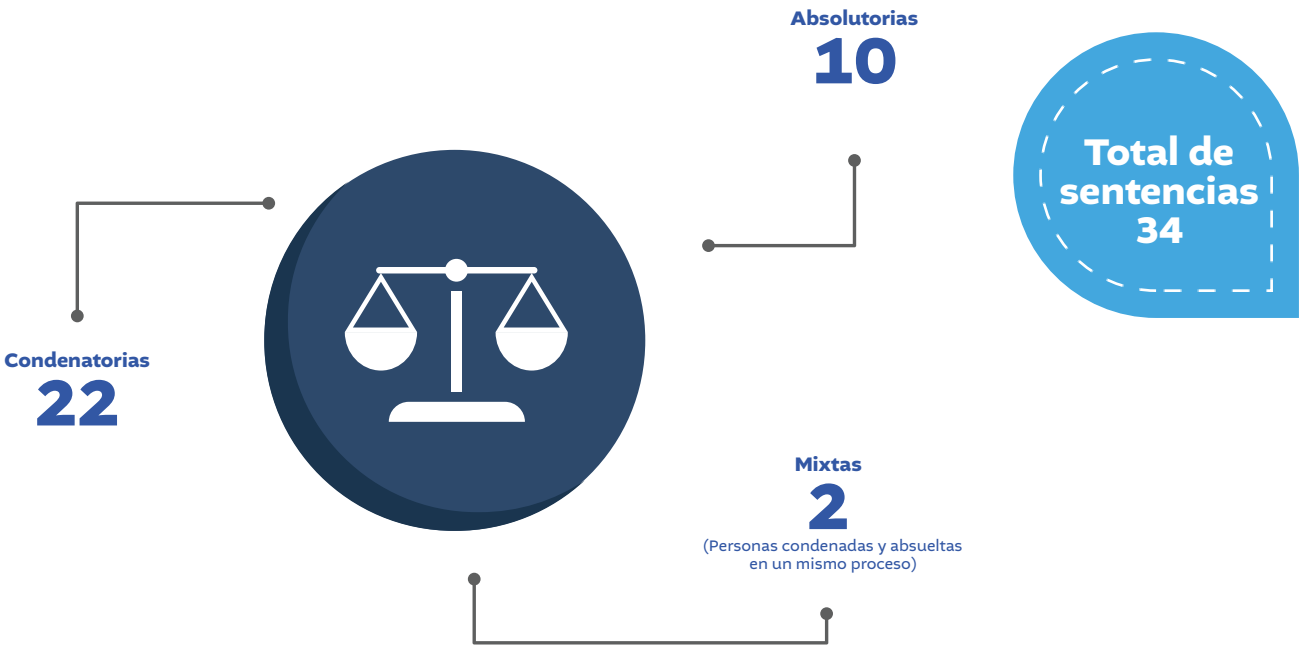

Fuente: *Información elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, con base en reportes del Organismo Judicial durante el año 2024.*

Personas sentenciadas durante el 2024

Fuente: *Información elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, con base en reportes del Organismo Judicial durante el año 2024.*

Sentencias por trata de personas Primer cuatrimestre 2025

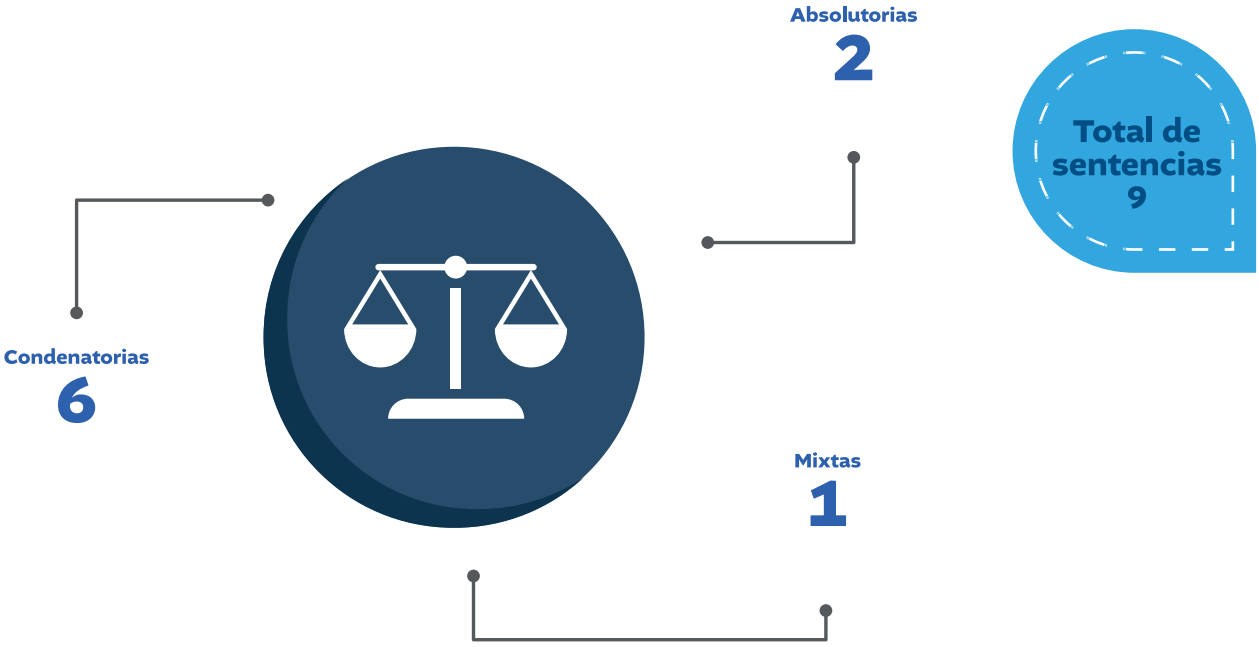

Fuente: *Información elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, con base en reportes del Organismo Judicial durante primer cuatrimestre de 2025.*

Personas sentenciadas durante el primer cuatrimestre de 2025

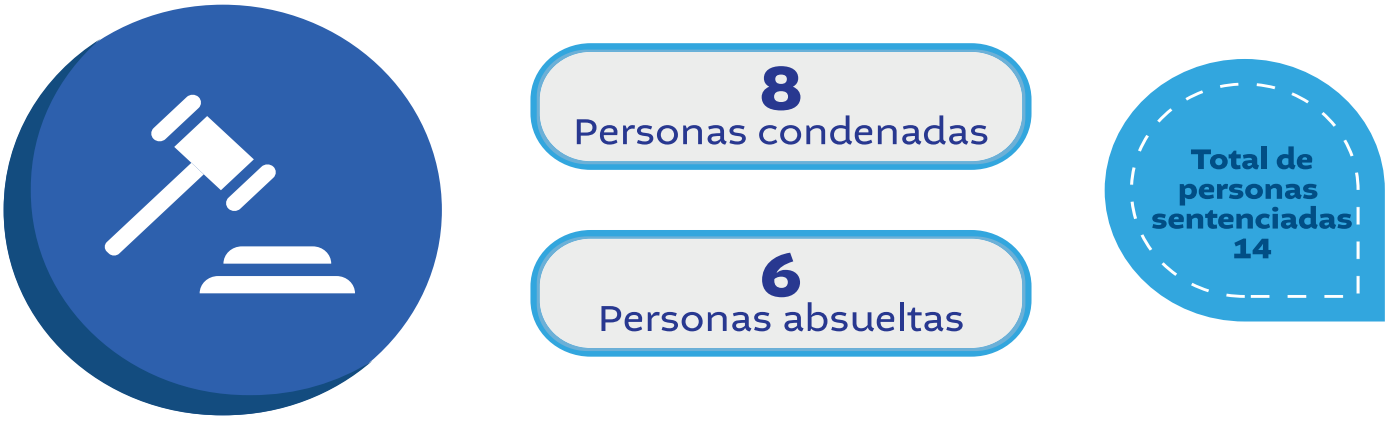

Fuente: *Información elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, con base en reportes del Organismo Judicial durante el primer cuatrimestre de 2025.*

Información estadística de casos de trata de personas, finalizados por otras vías

Con base a reportes proporcionados por el Organismo Judicial, se reportaron **24 casos finalizados por otras vías**, durante el año 2024 según se describe en la siguiente gráfica:

Casos finalizados por otras vías - 2024

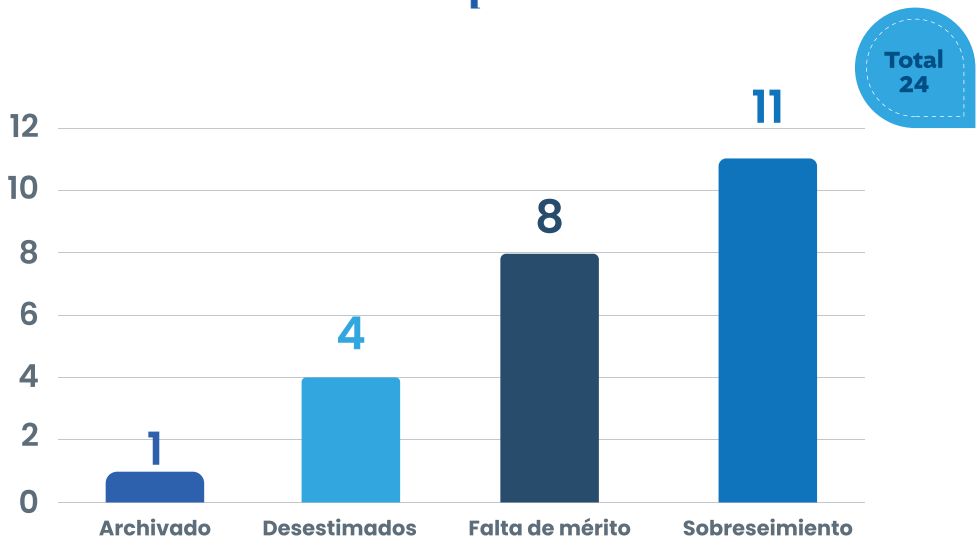

Fuente: *Gráfica elaborada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, con base en la información obtenida del Organismo Judicial durante el 2024.*

De igual forma, durante el primer cuatrimestre de 2025, el Organismo Judicial reportó **11 casos que concluyeron con las siguientes salidas procesales:**

Casos finalizados por otras vías - Primer cuatrimestre 2025

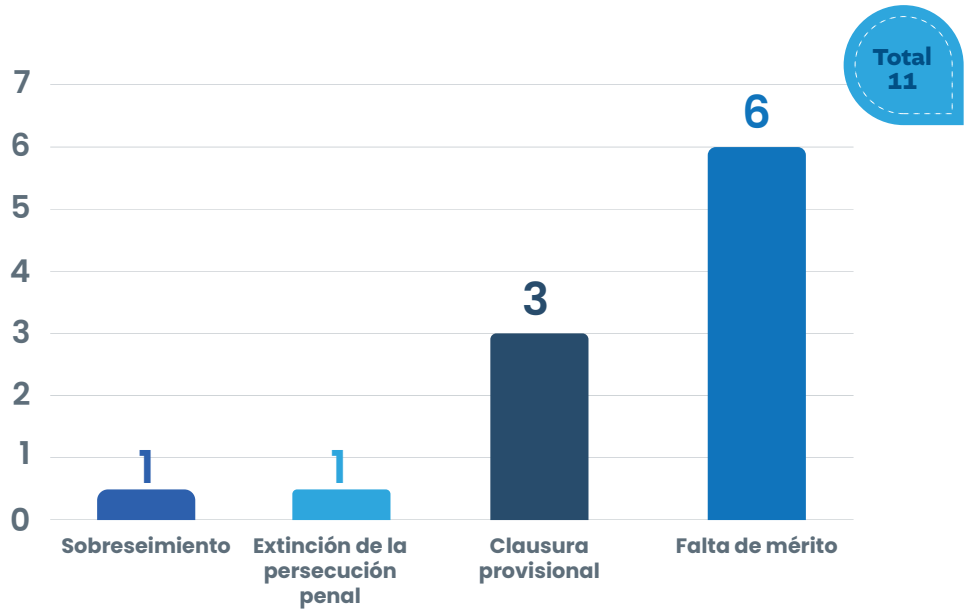

Fuente: *Graficas elaboradas por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, con base en la información obtenida del Organismo Judicial de enero a diciembre de 2025.*

Avances y desafíos en la reparación digna a víctimas de trata de personas

En relación con los avances en la reparación digna a favor de las víctimas de trata de personas, se resalta que la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) y Abogados sin Fronteras Canadá, realizaron durante el año 2024 el "**Análisis de Sentencias de Trata de Personas en Guatemala 2020-2023: Un enfoque en la reparación a las víctimas de trata de personas**". En dicho análisis se identificaron avances relevantes en el reconocimiento del derecho a la reparación digna para las víctimas.

En dicho estudio se analizó una muestra de **42 sentencias dictadas durante el período de 2020 a 2023, resaltando la siguiente información:**

- La justicia especializada en materia de trata de personas ha permitido avanzar progresivamente en el otorgamiento de sentencias condenatorias que contemplan medidas de reparación digna, reflejando una tendencia creciente a dictar medidas con un enfoque integral, lo que evidencia una mayor sensibilidad hacia las particularidades del delito y sus impactos.
- En muchos casos, los jueces han adoptado recomendaciones contenidas en informes sociales y periciales, integrando el enfoque victimológico; asimismo se resalta la observación y fundamentación del principio del interés superior del niño en las resoluciones relacionadas con niños, niñas y adolescentes.
- El Ministerio Público, por su parte, ha aumentado la práctica de solicitud de medidas de reparación digna, y los querellantes adhesivos, como Procuraduría General de la Nación –PGN-, Instituto de la Víctima –IDV-, Refugio de la Niñez –RDN-, Asociación La Alianza –ALA-, y Fundación Sobrevivientes, tienen un rol crucial para asegurar el derecho a la reparación para las víctimas.

Tribunal que dicta sentencia

- Especializados en trata de personas
- Orden Común

Reparación Digna

- Sentencias con reparación
- Sentencias sin reparación

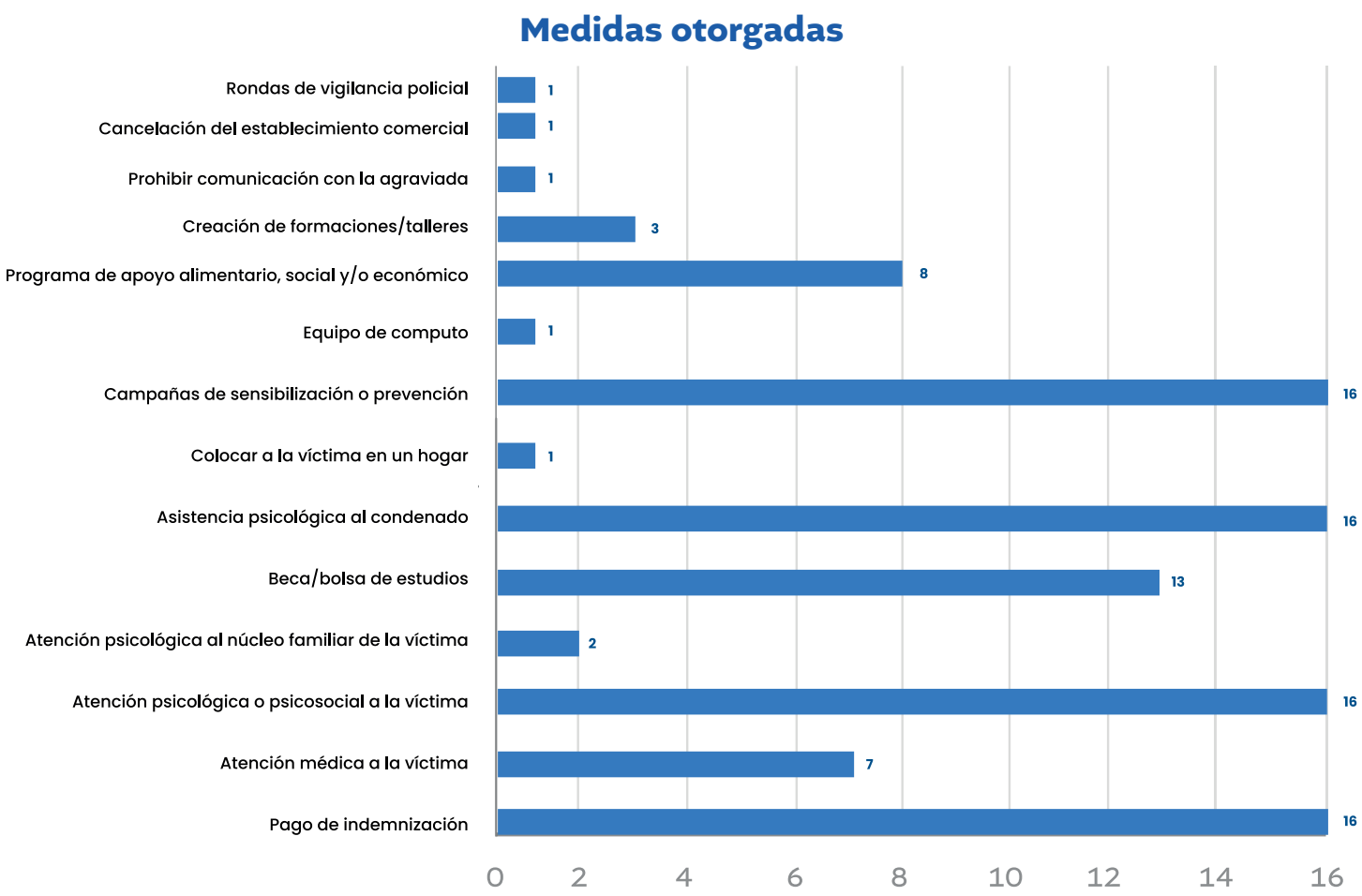

Fuente: *ASF Canadá- SVET, Análisis de sentencias de trata de personas en Guatemala 2020-2023: Un enfoque en la reparación a las víctimas de trata de personas, Guatemala, 2024.*

No obstante, en el estudio referido, se identificó que persisten desafíos importantes, como la ausencia de procedimientos claros para la ejecución efectiva de las reparaciones, la limitada participación de las víctimas en esta etapa y la confusión frecuente entre reparación integral y medidas de asistencia o protección. Ante ello, una de las recomendaciones del estudio fue fortalecer las capacidades técnicas del personal judicial y fiscal, establecer mecanismos interinstitucionales para la ejecución de medidas, fomentar la elaboración de informes especializados que sustenten adecuadamente las solicitudes de reparación y avanzar hacia un modelo que promueva una transformación real y sostenible en la vida de las víctimas.

SVET en coordinación con ASFC, en seguimiento a compromisos del Estado de Guatemala en materia de reparación digna, actualmente están desarrollando un estudio y análisis sobre operativización de un fondo de reparación digna a favor de víctimas de trata de personas.

En el siguiente Código QR se puede acceder **al Análisis de sentencias de trata de personas en Guatemala 2020-2023: Un enfoque en la reparación a las víctimas de trata de personas.**

Otras acciones destacadas en materia de sanción y reparación digna

- El Instituto de la Víctima con apoyo técnico de Misión Internacional de Justicia elaboró la "Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033" la cual fue aprobada por el Consejo Directivo de dicho Instituto y establece rutas coordinadas para garantizar medidas de reparación efectivas según estándares internacionales. (Inter Política de Reparacion digna.indd).

  Se resalta que a partir del 2024 el Instituto de la Víctima forma parte de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-.

Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033.

- La Corte Suprema de Justicia con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia a los guatemaltecos y fortalecer la justicia especializada el 14 de marzo del año 2025 inauguró el Juzgado de Primera Instancia Penal y el Tribunal de Sentencia Penal con Competencia Especializada en Delitos de Trata de Personas y Delitos Migratorios del Departamento Izabal, la creación de estos órganos jurisdiccionales se estableció mediante el Acuerdo No. 55-2024 del pleno de la Corte Suprema de Justicia.

Inaguración del Juzgado de Primera Instancia Penal y Tribunal de Sentencia Penal, ambos con competencia especializada en materia de trata de personas, Izabal 2025.

Acto de develación del Juzgado de Primera Instancia Penal y Tribunal de Sentencia Penal, ambos con competencia especializada en materia de trata de personas, Izabal 2025.

Explotación sexual, en contexto de viajes y turismo.

- Guatemala es un país con diversidad cultural, riqueza geográfica y arqueológica, altamente turístico, atrae a miles de turistas cada año de diversas nacionalidades, aumentando la demanda de todo tipo de servicios.

Acciones de fortalecimiento institucional para la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en contexto de viajes y turismo.

En ese contexto, también existen riesgos de actividades ilícitas, como la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes -ESNNA- definiéndola como "el uso de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales, pornográficos o eróticos a cambio de un pago, promesa de pago u otro beneficio. Esta es una forma de violencia y constituye una violación de sus derechos". Cuando este delito se realiza en el contexto de la actividad turística estamos hablando de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, en el contexto de viajes y turismo, mal llamado turismo sexual. [9]

- En Guatemala en el año 2024, surgió un **caso paradigmático** de este tipo, en cual, se emitió una sentencia condenatoria de 213 años con 8 meses de prisión y una multa de un millón doscientos cincuenta mil quetzales al ser declarado culpable el sindicado de los delitos de violación con agravación de la pena con circunstancias especiales de agravación en concurso real, **trata de personas en la modalidad de explotación sexual,** producción de pornografía de personas menores de edad, posesión de material pornográfico de personas menores de edad con circunstancias especiales de agravación, posesión para el consumo, en agravio de siete niños, niñas y adolescentes.

Por medio de este Código QR puede acceder a más información sobre el caso en mención.

[9] Referencia: https://news.svet.gob.gt/temasdetrabajo/explotaci%C3%B3n-sexual-de-ni%C3%B1os-ni%C3%B1-y-adolescentes-en-viajes-y-turismo-0

Durante el 2024, la SVET financió y coordinó la elaboración del **estudio y análisis del contexto del delito de utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de personas menores de edad,** al cual podrá acceder a la síntesis por medio del siguiente Código QR.

Aprobación del **Decreto Número 3-2025 del Congreso de la República de Guatemala, que regula medidas para prevenir y sancionar la trata de personas, particularmente de niñas, niños y adolescentes en centros de prevención**

El Congreso de la República de Guatemala aprobó el **Decreto Número 3 2025** del Congreso de la República de Guatemala el cual contempla reformas a la Ley del Régimen Penitenciario (Decreto 33 2006) y al Código Penal (Decreto 17 73) con la finalidad de establecer medidas de prevención y protección de la niñez y adolescencia que ingresa a los centros de detención por motivo de visitar a familiares privados de libertad, así como la creación del delito:

> *Ingreso ilegal de niñas, niños y adolescentes a centros penitenciarios, con la finalidad de sancionar a quien promueva, organice, facilite o permita de cualquier forma el ingreso de niñas, niños o adolescentes a estos centros mediante procedimientos o mecanismos distintos a los previstos en este Decreto Ley.*

Resulta importante señalar que, la Vicepresidenta de la República, Doctora Karin Herrera, lideró la iniciativa de ley que dio lugar al Decreto, en colaboración con instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que integran la CIT (Refugio de la Niñez, Asociación La Alianza) que luchan contra la trata de personas. El objetivo principal de esta iniciativa es que el Estado de Guatemala implemente controles estrictos de visitas para prevenir que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de este delito y sancione cualquier conducta que promueva o facilite su comisión.

Por medio del siguiente Código QR, podrá acceder al Decreto Número 3-2025 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centroamérica, el 3 de marzo del año en curso.

De conformidad con el Decreto Número 3-2025 del Congreso de la República de Guatemala, el Sistema Penitenciario en coordinación con la Procuraduría General de la Nación y el Registro Nacional de las Personas, en el marco de sus atribuciones, deberán implementar acciones específicas para el cumplimiento de las reformas legales siguientes:

- Incorporación de la **Visita General de Niños, Niñas y Adolescentes**, cuando sean parientes consaguíneos dentro de los grados de ley en áreas especiales y adecuadas.
- **Visita en modalidad virtual** cuando no se reunan las condiciones necesarias para su protección.
- Implementación del **Sistema Único de Registro y Control de Visita General de Niños, Niñas y Adolescentes**, revisado y actualizado continuamente.

En seguimiento a la intervención efectuada en este proceso, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, promovió en coordinación con el Primer Viceministerio de Gobernación y la Dirección General del Sistema Penitenciario, la implementación de la **Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional para la Implementación y Cumplimiento del Decreto Número 3-2025 del Congreso de la República de Guatemala,** en la que participa también la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y la Unidad Operativa del Sistema Alerta Alba Keneth, el Registro Nacional de las Personas y la Policía Nacional Civil a través de la Unidad de Prevención del Delito y la Sección Especializada contra la Trata de Personas.

Presentación de iniciativa del proyecto de ley identificada con el número 6384 a la Dirección Legislativa del Congreso de la República, en la que participaron la Vicepresidenta de la República, Doctora Karin Herrera, autoridades de SVET, El Refugio de la Niñez, entre otros actores.

Capítulo

07

Transnacionalidad

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Transnacionalidad del delito de trata de personas y la generación de alianzas estratégicas

La trata de personas es un delito que trasciende fronteras nacionales, afectando a millones de personas en todo el mundo. Su naturaleza transnacional requiere una respuesta coordinada y cooperativa entre Estados, organizaciones internacionales y sociedad civil. La generación de alianzas estratégicas es fundamental para combatir este delito y proteger a las víctimas.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, también conocido como Protocolo de Palermo, se constituyen como instrumentos vinculantes para abordar la trata de personas en los Estados Parte.

Asimismo, la ratificación y aplicación de otros instrumentos internacionales pertinentes que abordan este delito, como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos relativos a la trata de personas, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, implican para Guatemala, la obligatoriedad de implementar medidas efectivas para prevenir y combatir la trata de personas, proteger y atender a las víctimas, y cooperar con otros Estados en la lucha contra este delito.

En ese sentido, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, como responsable de velar y dar cumplimiento a la Ley contra la Violencia sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha desarrollado acciones específicas que contribuyen al fortalecimiento del abordaje del delito de trata de personas en espacios internacionales destacados que facilitan la cooperación entre Estados para prevenir y combatir la trata de personas y otros delitos relacionados de manera más efectiva, priorizando la protección y asistencia a las víctimas; así como la unión de esfuerzos con organismos y organizaciones internacionales con la finalidad de aprovechar recursos, experiencias y estrategias en la lucha contra este grave delito.

Con base a lo anterior, Guatemala a través de esta Secretaría, fue electa para ejercer la Presidencia de los órganos internacionales siguientes:

Participacíon de la Vicepresidenta de la República Dra. Karin Herrera en reunión de autoridades nacionales en materia de trata de personas, OEA.

Octava Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas de la Organizaciónde Estados Americanos –OEA-

Período 2024-2026

En la Séptima Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, realizada los días 5 y 6 de febrero del 2024, la Presidencia a cargo de los Estados Unidos, además de aprobar los resultados obtenidos, **agradeció al Gobierno de Guatemala a través de la SVET por asumir la Presidencia de la Octava Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas**, que se realizará en el año 2026.

La SVET en ejercicio de este cargo, en coordinación con el Departamento de Seguridad Pública en calidad de Secretaría Técnica y con el apoyo del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de OEA, ha realizado avances en el cumplimiento del plan de trabajo establecido, destacando entre los principales logros:

- Proceso de recopilación de datos para el Ciclo de Recolección 2024 de la **Plataforma de Conocimiento sobre Trata de Personas de OEA**, que facilitará el intercambio de información entre los Estados Miembros.
- Inicio del proceso para la **creación de una Red Interamericana de Sobrevivientes de Trata de Personas**, en cumplimiento del mandato.
- **Mapeo de iniciativas del sector público, sociedad civil y organizaciones internacionales** orientadas a abordar este delito, realizado en ocho Estados Miembros de la OEA.
- Inclusión de la conmemoración del **Día Mundial contra la Trata de Personas** en el marco del Consejo Permanente de la OEA.
- En coordinación con la DDOT y el apoyo de la Intendencia de Verificación Especial de Guatemala, realización **del webinario sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, titulado "Persecución de las Finanzas Asociadas a las Redes de Crimen Organizado Transnacional**, siendo este el primero de tres que se estarán realizando durante el 2025.

Participación del Estado de Guatemala en el marco de la 8va. Reunión de autoridades nacional en materia de trata de personas de la OEA. 2024-2026.

Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes -CORETT-

Año 2025

Guatemala fue país sede de la IV Reunión de la Coalición Regional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes -CORETT-. realizada el 5 de diciembre en Antigua Guatemala. Esta reunión promovió la cooperación regional entre los 9 países miembros y el apoyo de observadores y órganos de cooperación, fortaleciendo la prevención y protección de las víctimas de estos delitos, así como la coordinación con instancias especializadas del sector justicia. Esta reunión de Alto nivel fue liderada por la Vicepresidenta de la República, Karin Herrera y el apoyo técnico de SVET.

Como resultado de esta reunión de alto nivel, Guatemala, a través de SVET, ha sido electa para ejercer la Presidencia de esta instancia regional, mientras que Costa Rica, a través de la CONATT, asumió la Secretaría Técnica. Esta designación subraya el compromiso político y la cooperación regional para fortalecer las estrategias conjuntas en la lucha contra la trata de personas y otros delitos conexos en la región.

IV reunión de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Elección de Guatemala para ejercer la Presidencia de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y Secretaria Técnica por parte de Costa Rica.

En ese sentido, en calidad de Presidencia y en coordinación con la Secretaría Técnica se estableció un plan de trabajo para el año 2025, basado en el cumplimiento del Plan Operativo de Acción 2023-2025 y la inclusión de nuevas acciones que contribuirá alcanzar avances significativos en la región para luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Entre las acciones y resultados obtenidos destacan:

» Realización de tres Reuniones Ordinarias de CORETT, efectuándose la primera y tercera en modalidad virtual y la segunda de manera presencial en San José, Costa Rica, los días 1 y 2 de abril de 2025. Estas reuniones permiten a los países miembros y miembros observadores dar seguimiento a los acuerdos, dialogar y aprobar acciones específicas para abordar de manera conjunta e integralmente estos delitos.

» Elaboración de proyectos: Manual de Uso de Redes Sociales, Monitoreo de cumplimiento del POA 2023-2025, versión final de la actualización de Lineamientos de Actuación de CORETT.

» Participación en la Reunión del Comité Directivo del Proyecto Regional "Mujeres Migrantes", Fase II, realizada en la sede de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana –SICA-.

» Representación de CORETT en el marco de la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Generación de alianzas estratégicas en el marco de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes -CORETT-

Participación en Espacios Internacionales para el Fortalecimiento del Abordaje Integral del Delito de Trata de Personas

2024 - 2025

Reunión bilateral con la Embajadora Cindy Dyer, Directora de la Oficina de Vigilancia y Lucha contra la Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, con el objetivo de dialogar sobre el trabajo que realiza el Gobierno de Guatemala en la lucha contra la trata de personas, los cuales atienden los estándares mínimos para prevenir, combatir y proteger a las víctimas de este delito.

Reunión bilateral con la Embajadora Cindy Dyer Directora de la Oficina de Vigilancia y Lucha contra la Trata de Personas, del departamento de Estado de los EEUU.

Participación IV Conversatorio sobre el Combate a la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual desde la Perspectiva de la Inteligencia Financiera.

La Secretaria Ejecutiva de SVET y Presidenta Pro Tempore de la Octava Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas de la Organización de Estados Americanos –OEA-, participó en el IV Conversatorio dirigido a delegados de las Misiones Permanentes y Observadores ante la OEA, policías, fiscales, analistas de Unidades de Inteligencia Financiera e instituciones responsables a cargo de la prevención y el combate del delito de trata de personas, en el marco del Tercer Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio, con la finalidad de sensibilizar y promover la aplicación de investigaciones financieras vinculadas a estos delitos.

IV Conversatorio sobre el Combate a la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual desde la Perspectiva de la Inteligencia Financiera.

Primer Diálogo de Alto Nivel sobre Delincuencia Organizada Transnacional "Los Desafíos de Colaboración y Coordinación para Enfrentar la Delincuencia Organizada Transnacional en las Américas".

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- en calidad de Presidencia Pro Tempore de la Octava Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, participó en el panel titulado "Diálogo entre Agencias", junto a representantes de Paraguay, Colombia y Ecuador, con la finalidad de dialogar sobre los desafíos de colaboración y coordinación para enfrentar la expansión de la delincuencia organizada transnacional, desde diferentes mercados ilegales diversificados, en las Américas.

1er. Diálogo de Alto Nivel sobre Delincuencia Organizada Transnacional.

Articulando acciones en reunión con representantes del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-

En este encuentro la Secretaría Ejecutiva de SVET y el Intendente de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos –SIB- se reunieron con el Director para Centroamérica, Eddy Carpio; el jefe de la Unidad de Migración, Felipe Muñoz; la analista de operaciones, Mariana de Elia; y la especialista líder en temas de seguridad ciudadana, Norma Peña; con la finalidad de dar seguimiento a la implementación de proyectos que contribuyan al fortalecimiento del abordaje de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas en Guatemala.

Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

La SVET representó a Guatemala en este evento regional sobre las experiencias de los países miembro en la prevención del delito y la justicia penal. El objetivo del encuentro fue reforzar las técnicas y estrategias para prevenir eficientemente los delitos dentro de los territorios de cada país, así como compartir experiencias y recomendaciones en calidad de entidades gubernamentales de prevención de delitos como la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Reunión de trabajo con autoridades del BID y Guatemala en materia financiera con la finalidad de dar seguimiento al abordaje de los delitos violencia sexual, explotación y trata de personas. Poner en grande.

69° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de ONU (CSW67)

La Vicepresidenta de la República, Karin Herrara y Secretaria Ejecutiva de SVET, Danissa Ramírez participan en la mayor reunión anual de las Naciones Unidas dedicada a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, realizado del 6 al 17 de marzo de este año bajo el tema: "**Innovación y cambio tecnológico, educación en la era digital para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas**".

En esta sesión Naciones Unidas reconoció que los espacios en línea proporcionan nuevos escenarios para la violencia contra las mujeres y ofrecen a los agresores un anonimato y una impunidad mayores. Entre las actividades desarrolladas destacan: Inclusión, seguridad e igualdad: la construcción de un futuro digital feminista, Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Foro de la Juventud, Diálogo interactivo con representantes juveniles sobre el tema prioritario.

Participación de Guatemala en Primer Foro Mundial para sobrevivientes de Trata de Personas organizado por UNODC

Participación De SVET en el Primer Foro Mundial Para Sobrevivientes de Trata de Personas, Organizado por UNODC

Voces de Resiliencia", el **primer Foro Mundial para Sobrevivientes de la Trata de Personas** fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y apoyado financieramente por la Unión Europea, llevándose a cabo los 24 y 25 de junio de 2025, en Viena, Austria. Este foro reunió a más de 30 líderes sobrevivientes de distintas regiones del mundo, así como de organizaciones de sociedad civil y proveedores de servicios.

SVET fue invitada por UNODC para participar en este foro, para compartir respuestas y acciones que se realizan desde el Estado para abordar la trata de personas, conversar sobre cómo se percibe la participación de personas sobrevivientes en los esfuerzos de los Estados para abordar la Trata de Personas, así como de acciones conjuntas que permitan sentar las bases para la creación de una red regional de sobrevivientes de trata de personas.

En el marco de esta actividad, la SVET en su calidad de Presidencia de la Octava Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas de OEA, participó como panelista en el Debate de expertos titulado "Comprendiendo las necesidades de protección".

Conclusiones

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

Conclusiones

- La trata de personas es una de las manifestaciones más graves de delincuencia organizada transnacional que violenta los derechos humanos de las personas, existen diversas circunstancias que inciden para que las denuncias que se presenten no reflejen la situación real del delito, por lo que continúa siendo imprescindible continuar en el fortalecimiento de la prevención a nivel nacional, en forma diferenciada para la población.

- Informar a la población para prevenir riesgos ante la trata de personas, cómo identificar situaciones sospechosas, información sobre métodos o engaños más utilizados por los tratantes, es necesario para proteger sus derechos humanos; asimismo, permite reducir la vulnerabilidad ante este delito, especialmente en aquellos sectores de la población que más víctimas reportan: niñas, niños, adolescentes y mujeres.

- Las acciones de prevención primaria y secundaria han permitido formar e informar a la población sobre la trata de personas; asimismo, se destaca el abordaje diferenciado dirigido a grupos en situación de vulnerabilidad como niñez, adolescencia, mujeres, población indígena, personas migrantes, población con discapacidad, entre otros, lo que ha resultado en una cobertura significativa, beneficiando de forma directa a más de 972,298 personas en el 2024 y más de 261,213 personas en los primeros meses de 2025. Además, el presente informe resalta alianzas estratégicas con la iniciativa privada, sociedad civil y cooperación, así como la implementación de estrategias innovadoras priorizadas territorialmente, como Antigua Segura y Libre de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la cual se continúa implementando en otros municipios y departamentos, como Chimaltenango y Panajachel.

- Un problema social complejo como este, requiere la coordinación intersectorial a nivel nacional que facilite la implementación de estrategias y acciones de prevención, atención, protección y acceso a la justicia de víctimas, así como persecución y sanción. En Guatemala, espacios de coordinación interinstitucional como la CIT, las CODEVET y las Redes VET, entre otros, permiten articular acciones intersectoriales e interinstitucionales para la prevención, detección, atención a víctimas y sobrevivientes, análisis de datos, investigación y sanción del delito desde un enfoque integral, especializado y/o territorial.

- La detección e identificación de las víctimas de trata de personas constituye un reto a nivel mundial y en Guatemala, durante el período del informe se realizaron acciones para capacitar a funcionarios y servidores públicos en modalidad presencial y virtual, para fortalecer conocimientos en detección e identificación de posibles casos, que permitan la referencia para atención inmediata e integral a víctimas-sobrevivientes. Sin embargo, continúa reflejándose la importancia de detectar víctimas de trata de personas en diferentes contextos, que permita su referencia a servicios de atención y protección.

- Con base a los reportes proporcionados por las instituciones que administran albergues de protección especializada durante el año 2024, los datos evidencian que particularmente los adolescentes entre 13 y 17 años, presentan mayor vulnerabilidad ante este delito. Así también, más del 73% de las víctimas son de género femenino, siendo una muestra de lo susceptible del género femenino frente a este delito. El tema de la baja escolaridad está estrechamente vinculado a situaciones de explotación por medio de la trata de personas. De igual forma, la explotación sexual continúa siendo la modalidad más recurrente en los casos atendidos, superando el 50% de los casos, seguido de la explotación laboral con más de un 32% y el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados que supera el 8%, pero existen otras modalidades que de igual forma, menoscaban la integridad y dignidad de los seres humanos y que son empleados para la explotación de las víctimas como el matrimonio forzado,

Conclusiones

mendicidad, pornografía, adopción irregular, entre otros.

- Los programas y servicios de atención de primer y segundo orden para las víctimas y sobrevivientes desempeñan un papel crucial en su protección, recuperación, reintegración familiar y social, especialmente de mujeres y adolescentes, siendo una acción fundamental para garantizar la restitución de derechos, la seguridad, sus proyectos de vida y así prevenir futuras situaciones de vulnerabilidad frente a la trata de personas. En ese sentido, se considera importante destacar que se aumentó la capacidad de atención especializada a mujeres adultas víctimas de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas atendidas en el Albergue Temporal Especializado de SVET y los servicios, lo que reafirma el compromiso del Estado de Guatemala para brindar atención integral.

- Se continúan realizando acciones en la persecución y sanción del delito de trata de personas. Durante el período del informe, se amplió la socialización de los mecanismos de denuncia accesibles y gratuitos, incluyendo la denuncia anónima; estos mecanismos permiten conocer información ciudadana sobre posibles casos, la que da origen a investigaciones especializadas a cargo de la División Especializada en Investigación Criminal, Sección contra la Trata de Personas de la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público. Así también, en materia de sanción, se observa una tendencia positiva hacia la emisión de sentencias condenatorias con enfoque de reparación digna, sin embargo, persiste el desafío de una articulación interinstitucional que asegure la ejecución integral de dichas medidas.

- La aprobación del Decreto Número 3-2025 del Congreso de la República de Guatemala, que tipifica el delito de ingreso ilegal de niñas, niños y adolescentes a Centros Penitenciarios y determina medidas para regular las visitas de niños, niñas y adolescentes, según se describe en el mismo, así como la creación de un Sistema Único de Registro y Control de Visita General de Niños, Niñas y Adolescentes, sumado a la creación de una mesa técnica para su implementación, es una muestra de los esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales para prevenir y combatir la trata de personas, así como contribuir a la reducción de factores de riesgo para la niñez y adolescencia.

- La trata de personas es un delito dinámico que se desarrolla en diferentes contextos y requiere abordajes especializados en ese sentido, el Estado de Guatemala cuenta con espacios de coordinación intersectorial que han permitido desarrollar e implementar iniciativas para mejorar la respuesta en el ámbito migratorio, de movilidad laboral, grupos coercitivos y sectas, así como su relación con otros delitos como el lavado de dinero u otros activos, tráfico de drogas, tráfico ilegal de guatemaltecos y tráfico ilícito de personas, entre otros delitos conexos; para lo cual ha sido fundamental la coordinación interinstitucional, así como la consolidación de alianzas estratégicas con organismos de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, y otros actores, según sea pertinente y viable.

Recomendaciones

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

Recomendaciones

- Con el objetivo de consolidar una respuesta integral, especializada y territorial a la trata de personas, se recomienda que los espacios de coordinación interinstitucional cuenten con herramientas como guías, protocolos de actuación o similares, que orienten el actuar, funcionamiento y resultados alineados con sus respectivos planes de trabajo, que evidencien el abordaje de la trata de personas en diferentes contextos.

- Se recomienda ampliar la cobertura y la planificación intersectorial con abordaje diferenciado, para que las estrategias y acciones interinstitucionales de prevención primaria y secundaria, puedan aumentar el alcance geográfico, mejorar los abordajes diferenciados y con pertinencia (cultural, lingüística, por edad, género, discapacidad, entre otros), basado en evidencia generada, por una parte, a través de análisis de la incidencia y prevalencia de la trata de personas a nivel nacional, y por otra, basado en estudios especializados que puedan promoverse; siendo importante abordar los factores de riesgo identificados a nivel local y nacional, especialmente en las comunidades, áreas fronterizas, en el ciberespacio ante el aumento de riesgos asociados a las tecnologías de comunicación e información, entre otros. Asimismo, se identifica la necesidad de aumentar esfuerzos en el monitoreo y evaluación de las estrategias implementadas en alianza con diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales.

- Con base a la información expuesta en el presente informe, es fundamental mejorar los mecanismos de registro y seguimiento de casos, en especial lo referente a detección, identificación y atención a víctimas, así como los registros estadísticos de las instituciones vinculadas al sector justicia, con mayor énfasis en datos sobre modalidades del delito de trata de personas, lugares de origen y rescate, grupo etario, entre otras variables que aportan, al análisis de situación de las víctimas y la dinámica del delito.

- Debido a la alta vulnerabilidad de los adolescentes entre 13 y 17 años, reflejada en los reportes presentados, se recomienda fortalecer las acciones de prevención primaria y secundaria de la trata de personas; en sus diferentes modalidades, para este grupo poblacional. Asimismo, es pertinente fortalecer las medidas de protección a adolescentes mujeres y mujeres adultas, así como los servicios y programas de atención a víctimas y sobrevivientes, en especial los orientados al empoderamiento de sus derechos y la restauración de sus proyectos de vida acorde a sus necesidades específicas y en correspondencia con los daños causados (físicos, psicológicos, sociales, económicos, morales, entre otros) y las secuelas y traumas a consecuencia del delito.

- Teniendo conocimiento que, los reportes señalan que la explotación sexual y laboral como modalidades de trata de personas, representan la mayor cantidad de casos registrados, se recomienda, ampliar el abordaje diferenciado y especializado hacia otras modalidades como matrimonio forzado, embarazo forzado, mendicidad, pornografía, reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, extracción y tráfico de órganos otras; así como la relación entre una o más las modalidades del delito que pueden concurrir violentando los derechos de una misma víctima.

- Es fundamental institucionalizar y replicar buenas prácticas en el ámbito de protección y atención especializada a víctimas y sobrevivientes de trata de personas, promover una asignación presupuestaria sostenible y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional de los sectores de protección, salud, educación, desarrollo social, seguridad y justicia, con el objetivo de aportar a la restitución integral de derechos. De igual manera, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades del recurso humano de las instituciones vinculadas a la detección e identificación de casos, atención, protección especializada y de acceso a la justicia para las víctimas.

Recomendaciones

- Se recomienda fortalecer la articulación entre las instituciones encargadas de la investigación, judicialización y sanción del delito de trata de personas, con el fin de asegurar la ejecución de las sentencias condenatorias, con un enfoque orientado a la reparación digna de las víctimas y sobrevivientes, para ello, es necesario la formalización de alianzas por medio de convenios de cooperación, la coordinación en el marco de mesas técnicas interinstitucionales y mecanismos de seguimiento en el abordaje de casos. Así también, es preciso continuar los esfuerzos de descentralización de la justicia especializada, siendo importante fortalecer las Unidades, Agencias y órganos jurisdiccionales existentes, así como promover la creación de más unidades operativas de la Policía Nacional Civil, Agencias del Ministerio Público, juzgados y tribunales, en regiones estratégicas, particularmente en los territorios con incidencia criminal alta y áreas fronterizas.

- El Estado de Guatemala, por medio de sus instituciones rectoras en materia de protección, justicia y seguridad, deben dar seguimiento a las medidas integrales y coordinaciones interinstitucionales para la efectiva implementación del Decreto No. 3-2025 del Congreso de la República de Guatemala, esto incluye el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal involucrado en este tema, así como la implementación de protocolos de actuación estandarizados y una estrategia de socialización de las medidas de protección reguladas en dicho decreto, así como una estrategia interinstitucional que permita la vigilancia y evaluación de la aplicación de dicha normativa a fin de asegurar una respuesta eficaz, preventiva y restaurativa frente a la dinámica de trata de personas.

- Se recomienda continuar promoviendo iniciativas, análisis, estudios, protocolos, guías, herramientas, entre otros, que permitan mejorar la prevención, la investigación proactiva y el combate de la trata de personas en diferentes contextos, como el migratorio, de movilidad laboral, grupos coercitivos y sectas, la vinculación con delitos conexos, incluyendo el lavado de dinero u otros activos, el tráfico de drogas, el tráfico ilegal de guatemaltecos y tráfico ilícito de personas, entre otros delitos; con la finalidad de mejorar la eficiencia de las acciones coordinadas para una respuesta nacional y transnacional frente a este flagelo.

Anexos

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

Formación sobre trata de personas Personal de las instituciones formado en materia de trata de personas

Es importante señalar que, el Estado de Guatemala realiza acciones formativas, que incluyen: capacitaciones, talleres, diplomados, cursos, entre otros procesos en materia de trata de personas, dirigidas al personal de instituciones y organizaciones que atienden dicho problema social, para que cuenten con personal con conocimientos actualizados sobre el tema. Para ello, las instituciones gubernamentales y sociedad civil, promueven talleres, capacitaciones, actualizaciones, diplomados, cursos y demás procesos formativos específicos en el tema de trata de personas.

En el año 2024, las instituciones que integran la CIT desarrollaron diferentes procesos de formación que brindaron los resultados siguientes:

Procesos Formativos en materia de la trata de personas - 2024

Información por género

Masculino 48,659 | **Femenino 12,234** | **Total* 60,896**

**Las instituciones reportaron 3 personas que se identificaron población LGTBIQ+ que participaron en procesos formativos sobre trata de personas en el año 2024.*

Fuente: *Información proporcionada por MCD, MINEX, MINGOB, MP, Instituto de la Víctima, OJ, PDH, PGN, PNC, SBS, SVET, La Alianza y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes cuatrimestrales del 2024.*

Procesos Formativos en materia de la trata de personas - 2025

Información por género

Masculino 1,143 | **Femenino 1,520** | **Total 2,663**

Fuente: *Información proporcionada por MINEX, MINGOB, MP, MSPAS, OJ, PDH, PNC, SBS, SVET, La Alianza y sistematizada por la Dirección contra la Trata de Personas de SVET, con base a reportes del primer cuatrimestre de 2025.*

Por medio del siguiente Código QR, podrá acceder a las publicaciones en materia de trata de personas realizadas en medios oficiales reportados por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, durante el 2024 y primer cuatrimestre de 2025.

El siguiente Código QR, permite acceso a las actividades coordinadas por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en coordinación con la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, en el marco de conmemoración al Día Mundial contra la Trata de Personas, durante el mes de julio de 2025.

INFORME DE ESTADO EN

MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

-2024-2025-

Gobierno de la República Guatemala

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

CAMPAÑA CORAZÓN AZUL

Abra su corazón a las víctimas de la trata de personas

CIT COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS